DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 9 de Agosto de 1955

TOMO 200 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14589

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Decreto. Se amplía el número de los integrantes de los Registros de Recibidores y Arreadores de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de julio de 1955.

Vistos estos antecedentes relativos a la integración de los Registros de Arreadores y de Arreadores Eventuales de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional;

Resultando: Que el artículo 18 del decreto ley número 10.200, de julio 24 de 1942, dispuso que la "Tablada Nacional" organizaría —mediante reglamento especial— la Bolsa de Trabajo, para regularizar las actividades de los peones encargados de la recepción y acarreo de las haciendas de Tablada;

Que en cumplimiento de esa disposición se dictó el decreto de setiembre 25 de 1945, que derogó el de abril 11 de 1944 y otros posteriores y concordantes, por los que se organizó la Bolsa de Trabajo, y se estableció el régimen vigente;

Que el artículo 8º de ese decreto, a efecto de la regulación de la correspondiente oferta y la demanda de trabajo mandó constituir los Registros de Recibidores-Capataces, de Arreadores y de Arreadores-Eventuales, limitando a 95 y 315, respectivamente, el número de integrantes de los dos primeros Registros y fijando otras normas complementarias;

Que —asimismo— por el artículo 6º se creó la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de la Bolsa de Trabajo, con cometidos de información y asesoramiento en la materia;

Que en junio de 1951, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, atendiendo a una gestión del personal de Tablada y con el informe de la Comisión nombrada, autorizó la apertura de los Registros de Arreadores, con objeto de que se completara la lista de peones del Registro de titulares —incompleta por el fallecimiento, jubilación o abandono del servicio de peones inscriptos o por no haberse presentado algunos incluídos en el Registro primario— y que se formara el Registro de eventuales, lo que no se había cumplido hasta esa fecha;

Que la Comisión nombrada, en setiembre de 1952 formuló un llamado a interesados, inscribiéndose 203 aspirantes, cuya calificación —por aptitudes— fué confiada a una Comisión Especial, que produjo el informe que luce de fs. 1 a 7 vta. de este expediente;

Que en base a ese informe, y luego de analizar la situación del Registro en relación con la demanda de servicios, la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora propuso que el de Titulares se integrara con 200 obreros y el de Eventuales con 50 —en lo que estaban de acuerdo el Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y la Dirección de Ganadería— como asimismo la adopción de otras medidas al respecto;

Que habiéndose requerido ampliación de informes y encontrándose el asunto a resolución, el Poder Ejecutivo, en una gestión de los obreros suplentes, dictó la resolución de setiembre 14 de 1954, disponiéndose por el numeral 2º que la Oficina de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional organizara de inmediato, el Registro de Arreadores-Eventuales que preceptuó el artículo 8º del decreto de setiembre 25 de 1945, por los procedimientos establecidos en el mismo;

Que atento a esta resolución, el nombrado Ministerio devolvió estos antecedentes a la Comisión, a sus efectos, y con la manifestación de que no compartía el criterio propugnado por la misma de incorporar directamente al Registro de titulares de personas que no habían trabajado a la orden en la Bolsa de Trabajo;

Que en el mes de febrero del corriente año, la Comisión reiteró su proposición original para el ordenamiento de aspirantes a la integración de los Registros, la que fué desestimada por resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura del 24 del mismo mes, disponiéndose la inmediata incorporación en el Registro de Arreadores titulares de todos los obreros eventuales, seleccionados por los procedimientos establecidos en el decreto de setiembre 25 de 1945, en mérito —entre otras razones— a que la incorporación al Registro de los eventuales no daría un número superior al de 315, fijado en el decreto reglamentario;

Que sin embargo, y atendiendo a diversas observaciones formuladas, por resolución del mismo Ministerio, de marzo 18 ppdo., se dejó en suspenso dicha resolución, volviéndose las actuaciones a la Comisión preopinante para que —con carácter urgente— emitiera juicio fundado sobre las ventajas e inconvenientes que se derivarían de la aplicación de la resolución observada, y actualizara su opinión sobre el proyecto de la misma, sobre integración del Registro de Arreadores titulares, establecimiento de un Registro de Arreadores eventuales y la calificación y ordenamiento del personal propuesto;

Que la Comisión, en informe que corre de fs. 24 a 25 de estos antecedentes, ha manifestado que considera —además de innecesaria— extraordinariamente onerosa la incorporación al Registro de Arreadores titulares de todos los arreadores eventuales en situación de acreditar su condición de tales, y funda este aserto en el descenso operado en las entradas de ganado en Tablada, que permite atender el servicio con el personal disponible de arreadores titulares y eventuales, sin que pueda presumirse un aumento tal que desborde sus posibilidades;

Que en la actualidad —destaca— se cuenta con menos de 150 titulares y la incorporación de todos los eventuales, en un número que puede ser superior a cien, dado que es mayor aun el número de habilitados, significaría redistribuir el trabajo entre 250, lo que reduciría —en forma muy apreciable— las oportunidades de trabajo para los actuales titulares;

Que siguiendo ese orden de ideas, la Comisión aconseja —con la expresa conformidad de los sectores patronales y obreros y por unanimidad— no sólo dejar sin efecto la incorporación dispuesta, por la resolución de febrero del presente año sino también que se modifique el número establecido para el Registro de Arreadores titulares, disminuyéndolo a 170, y se fije en 50 el nú-

mero de obreros para el Registro de Arreadores eventuales;

Considerando que son razonables las conclusiones de la Comisión, por las razones enunciadas en el informe referido, teniendo presente, además —como la misma señala que las cifras que se establezcan para la integración de esos Registros, atendiendo a las condiciones actuales del trabajo en Tablada, no impiden posteriores aumentos o disminuciones según el ritmo de las variantes que en aquellas circunstancias se comprueben, a fin de contemplar con el mayor equilibrio los intereses en juego;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1º Modifícase y amplíase el artículo 9º del decreto de setiembre 25 de 1945, que organizó la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, estableciendo en ciento setenta (170) y cincuenta (50), respectivamente, el número de integrantes de los Registros de Arreadores y de Arreadores-Eventuales a que se refiere el artículo 8º del mismo decreto.

Art. 2º Déjase sin efecto la resolución de 24 de febrero del corriente año, (*) a que se alude en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RAMON F. BADO. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

(*) No publicada en "Diario Oficial".

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 29 de julio de 1955.

468—Se traslada en comisión hasta nueva resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, al funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos Ferraro Moreno.

469—Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en la Jefatura de Policía de Artigas, el Comisario Elio Simón Fernández, que actualmente se encuentra prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Montevideo.

470—Se declara vacante a partir del 1.o de julio corriente, el cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, que acupaba Juan Márquez Pereira, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

471—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Diego Carmelo Cardozo Guasque, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación y se nombra en su reemplazo al Oficial Ayudante de 1.a de la misma, Onildo Acuña Márquez.

472—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Antonio Chossa Fantino.

473—Se dicta resolución en la información sumaria instruída por la Jefatura de Policía de Soriano con motivo de diversas irregularidades cometidas por el Suboficial Vicente Fornari y Sargento Honorario Alejo F. Cally, disponiéndose la cesantía de los mismos.

474—Se suspende previamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos, al Bombero del Destacamento de Bomberos de Canelones, José Guadalupe González, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

475—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, Genaro Isoldi Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

476—Se autoriza a la Inspección General de Policía para contratar con las firmas "Talleres Gráficos Bouzout" de Ernesto Bouzout, "Boris Reznokovich" y "Elías Wainkrantz" la provisión de diversos formularios y sobres para las Oficinas de Identificación del litoral e interior de la República, por un total de pesos 16.515.00, conforme al resultado de la licitación pública realizada al efecto, atendiéndose dicha erogación de la siguiente manera: $ 7.800.00 c|c a la partida de $ 170.000.00, artículo 244 de la Ley de 27|3|53, Ministerio del Interior, para "Equipos y materiales varios" y $ 8.715.00 c|c al rubro "Equipos y materiales varios" del Item 7.01.

477—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a "Ignacio Martínez" diversas cubiertas y cámaras para las bicicletas de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, por la suma de $ 161.40 que se atenderá c|c a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

478—Se deja sin efecto la resolución de 16|2|55 por la que autorizó a la Inspección General de Policías para adjudicar a "Calzados Sassi S. A." el suministro de 476 pares de botas para el personal de los Destacamentos de Bomberos del interior, por $ 11.281.20. en razón de haber manifestado posteriormente dicha firma su imposibilidad de dar cumplimiento al suministro, por haberse vencido con exceso el plazo de mantenimiento de oferta y haber aumentado el costo de los mismos y se autoriza a dicha repartición para adquirir en forma directa, a la Dirección General de Institutos Penales las botas de que se trata, con el mismo destino, por $ 9.688.12, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

479—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para incluir en la relación de gastos, c|c. a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de pesos 360.00, que destinará al reintegro de los gastos de manutención, etc., que se le originaron a diversos funcionarios de su dependencia por la prestación de servicios extraordinarios durante las fiestas del último Carnaval.

480—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para incluir en la relación de gastos. c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 423.30, que destinará al pago de las cuentas originadas por la manutención del personal de su dependencia que prestó servicios extraordinarios durante el último Carnaval.

481—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir hasta la suma de $ 128.00 en la reparación de la motocicleta de la Comisaría de la 1.a sección de ese Departamento, atendiéndose dicha erogación c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

482—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adjudicar a "Metal Níquel Cromo S. R. L.", el cromado de los paragolpes del automóvil "Pontiac" N.o 2554, de esa repartición, por la suma de $ 124.00, que se atenderá c|c. a "Equipos y materiales varios" del Item 7.03.

483—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas, diversos materiales para la reparación del automóvil "Chevrolet" número 3251 de ese Instituto, por la suma de $ 163.23, que se atenderá c|c. a "Equipos y materiales varios" del Item 7.03.

484—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Flores y Cía. S. A.", 30 libros "Travers" para la Dirección de Investigaciones de ese Instituto, por la suma de $ 198.00 que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

485—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales para la reparación del edificio de la seccional 24.a por la suma total de $ 111.24, que se atenderá c|c. al rubro "De Inmuebles" del Item 7.03.

486—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Homero A. De León S. A." diversos materiales para la reparación del camión "Ford". modelo 1950. N.o 3346, de esa repartición. por la suma de $ 125.66, que se atenderá c|c. a "Equipos y materiales varios" del Item 7.03.

487—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales para la construcción de bancos y mesas para el comedor de la Guardia Metropolitana, por la suma total de $ 153.66, que se atenderá c'c. a "Mobiliario y Enseres Diversos del Item 7.03.

488—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Soriano, por $ 250.00 c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, que destinará a complementar el pago de los gastos originados por la reparación. por administración, de la camioneta K. 66 de propiedad de la misma, corriendo por cuenta de la Comisión de Colaboración Policial el resto de la erogación total resultante.

498—Se libra orden de pago a favor de "FUNSA", por $ 452.91, c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01. importe de la cuenta que la Inspección General de Policías le adeuda por suministro de 3 cubiertas para el camión de dicha repartición.

490—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Soriano por pesos 400.00 c'c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, que destinará a complementar la cantidad que entregará la Comisión de Colaboración Policial del Departamento, para la repa-

ración del "Jeep" K. 33 de esa repartición.

491—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir hasta la suma de $ 950.00 en la adquisición de los materiales necesarios para la reparación del empapelado y pintura del edificio ocupado por esa repartición, atendiéndose dicha erogación c|c. a la partida de $ 80.000.00 (artículo 244 de la Ley de 27|3|54) para "Construcciones y mejoras de la tierra", Ministerio del Interior.

492—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para encomendar a "Tyresoles S. A." el recauchutaje y reparación de diveras cubiertas de vehículos de ese Instituto, por la suma de pesos 463.50, que se atenderá c|c. a "Equipos y materiales varios" del Item 7.03.

493—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales para la reparación de los muebles y edificio del Instituto de Enseñanza Profesional de su dependencia, por la suma total de $ 339.64, que se atenderá c|c. al rubro "De Inmuebles" del Item 7.03.

494—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la "Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines S. C.", 150 metros de tela para la confección de carátulas de Cédulas de Identidad, por la suma de $ 735.00, que se atenderá c|c. a la Ley de 2 de julio de 1951 (Expedientes certificados de antecedentes policiales).

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 20 de julio de 1955.

1—Designación de Elvira Stábile de Ferri, Josefina Bonifacino y María Aguerrondo de Pereyra para ocupar tres cargos de Nurse Jefe en el Hospital Pereira Rossell de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargos técnicos especializados. Asunto 5247|73.

2—Designación del Dr. Héctor R. Abreu Tornaría para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico. Asunto 5210 223.

3—Acéptase la renuncia del Dr. José Luis Roglia del cargo de Médico Jefe de Servicio de Cirugía del Hospital Maciel debiendo continuar las funciones de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos en el Servicio de Asistencia. Desígnase al Dr. José A. Piquinela con carácter interino para ocupar el cargo de Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Maciel. Cargo Técnico. Asunto 670|34.

4—Autorízase al Hospital Pedro Visca para continuar utilizando hasta el 31 de octubre próximo, los servicios del doctor Juan Francisco Irastorza, como Médico Pediátra de Guardia. Cargo Técnico (con cargo a Rubro).

5—Designación del Dr. Edelberto Fortunato para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Porvenir (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Paysandú Hospital Escuela, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico. Asunto 52948|1.

6—Designación de la Sra. María del Carmen Estévez de Calvo para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico Especializado.

7—Designación de la Srta. Yolanda Robaina Vázquez para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Centro Departamental de Salto. Cargo Técnico Especializado.

8—Efectúanse las correspondientes promociones para proveer un cargo de Conserje Jefe y otro de Conserje de 3ra. de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Cargos Secundarios. Se adjunta el acta correspondiente.

Suplencias:

9—Hospital Maciel, Dr. Pedro Sartori, en reemplazo de la Dra. María Delia Botinelli en uso de veinte días de licencia reglamentaria. Asunto 672|4.

10—Juan Ramiro Barges en reemplazo del Practicante Interno Sr. Guido Romano Putti, en uso de diez días de licencia extraordinaria. Asunto. 5212|503.

11—Centro Auxiliar Paso de los Toros Dominga Victoria Monzón en reemplazo de Amabilia Z. de Almeida, en uso de dos meses de licencia por enfermedad. Asunto: 6354|6.

12—Licitación 624 (2º llamado del 27 de diciembre de 1954), Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma General Electric S. A. por suministro de 1 Equipo Generador con motor a nafta, marca Universal, de procedencia Americana, en la suma de $ 1.998.00. De fs 14 vuelta a 15 vuelta informa la Dirección de Arquitectura. Asunto 5600|25.

13—Licitación 561 (4º llamado del 27 de abril de 1955) Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Julio Santoro, para la ejecución de los trabajos de Reparaciones y Reformas en el Centro Auxiliar de Fray Marcos, por un total de pesos 7.260. A fs. 25 vuelta informa la Dirección de Arquitectura. Asunto 5614|28

14—Licitación 650 (2º llamado, del 18 de abril de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Campomar y Soulas S. A., por $ 33.375. S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas $ 555. La Aurora S. A., $ 77.235 y Suitex por $ 5.250, por suministro de frazadas de lana, paños de rejilla, calcetines, camisetas, zoquetes, calzoncillos de punto, medias de señoras y niñas, rebozos y tricotas, totalizando $ 116.415. De fs. 22 a 25 informa el Asesor Serafín Garibotto. Asunto 288|7.

15—Licitación 641 (1er. llamado del 7 de febrero de 1955). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Arnaldo C. Castro S. A., por $ 6.012.24 y Linn y Cía., por $ 904.50, por suministro de Mimeógrafos eléctricos y máquinas para imprimir direcciones, totalizando $ 6.916.74 De fs. 22 a 23 vuelta informa la Dirección de Arquitectura. Asunto 5604|20.

16—Licitación 654 (2º llamado del 27 de abril de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisicines, acéptanse las ofertas de Cía. Uruguaya de Botones S. A. $ 7.120, Alvaro E. Cabrera, $ 12.954 y La Plata Reel Cotton Co. Ltda., $ 39.98. Por suministro de Agujas de coser a máquina, ovillos de algodón para zurcir, madejas de algodón para marcar, cordones para calzado, elásticos, peinillas, sombreros juncos, y agujas para coser a mano, totalizando pesos 20.114.78.

17—Confírmase la resolución, adoptada por el Ministerio de Salud Pública, con fecha 8 de setiembre de 1954, por la que se hacía saber a los Médicos de Guardia del Hospital Dr. Pedro Visca, Dres. Luis María Bosch, Ledo Lúgaro, Jorge Nordmann y José Miguel Plá, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Presupuesto y su reglamentación, debían cumplir el horario asignado a los Médicos de Guardia. Asunto 5272|232.

18—Anúlase la resolución Nº 20.224 del 16 de enero de 1951, referente a la exoneración del Vigilante 2º del Hospital Vilardebó, señor Julián Labriffe, estableciéndose que la misma es con pérdida de los derechos a la jubilación. Asunto 49.479|9.

19—Acéptase la renuncia de la Sra. Juana Salisbury de Debellis del cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Flores. Asunto 1260|10.

20—Fíjanse los precios de venta al público de Acthar Liofilizado x r 40 mgs. a $ 5.27, Acthar Gel 20 Unidades a pesos 9.58 y Acthar Gel x 40 Unidades a $ 18.40. Asunto 881|18.

21—Fíjanse los precios de venta al público de Acetato de Cortone e Hydrocortone, en diversas presentaciones y fórmulas, de acuerdo al detalle del decreto respectivo. Asunto 883|14.

22—Acéptase la renuncia del Sr. Mario Torres como Sobrestante de las obras de construcción de cercos del Centro Departamental de Paysandú. Asunto 5175|59 B.

23—Modifícase la reglamentación sobre expendio de productos dietéticos especiales aprobada por Decreto 23.840, en la forma que se detalla en el expediente respectivo. Asunto 912|3.

24—Acéptase la renuncia del Sr. Antonio María de Freitas del cargo de Secretario del Centro de Estudios y Profiláxis de la Hidatidosis de la División Higiene.

25—Acéptase la renuncia remitada por la Srta. Carmen Luz Castillo del cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Maciel. Ast. 670|71 A.

26—No se hace lugar al recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por el Dr. Alfredo Ruíz Liard contra la resolución del Ministerio de Salud Pública del 13 de octubre de 1954. Asunto 2671|54 G.

27—Amplíase lo dispuesto por decreto 28.976 respecto al pago de guardias a Laboratoristas del Hospital Maciel, estableciéndose que se aumenta a $ 80, tres de las actuales partidas mensuales de $ 50, asignadas a dicho establecimiento, y se autoriza a utilizar por ese concepto los servicios de Nobya Sánchez Acosta, Elida Castro y Ernesto A. Carballo.

28—Desígnase para integrar el patronato del psicópata a las siguientes personas. Dr. Daniel García Capurro, Arquitecto Alfredo Bouza, Sr. Andrés Fornio, Dr. Alberto Gallinal Heber, Sra. Anuncia L. de Tizón, Sr. Luis Sampedro, Sr. Vicente Basso Maglio y Sra. Nilda Calieri.

29—Fíjanse los precios de venta al público para las especialidades Neo Cortef 1 o|o y 2,5 o|o a $ 4.24 y $ 7.60 respectivamente. Asunto 881|19.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el 1.o de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos. — Hacienda 3.er Turno, Juzgado Letrado c|Juzgado de Paz de la 24.a Sección. Denuncia. Auto acordado disponiendo que informe el señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de 1.er Turno, acerca de un artículo aparecido en el diario "El Día". Foti, Francisco. Exhorto. Morgana, Juan A. Solicitud. Fernández Marín, Wáshington. Exposición.

Asuntos Civiles. — Gregori, Amado V. c|Helguera S. A. Arriola, Martín Esteban c|Duhalde Eliseche, Ramón. Szyfer, Chasquiel c|Noejovich, Wolf. Furtado, Miguel c|Godoy, María Zulima. Banco Popular del Uruguay c|Indalecio Buño. Banegas, Patricio y otros c|El Estado. Campo Mariño, Carlos Manuel c|"Casa Londres" e Iris Formoso de Nisivoccia. Electricistas Unidos S. C. c|Consejo Central de Asignaciones Familiares. Ríos Yriart, Salvador y otra c|Bonaldi, Hugo N. Barón Biza, Raúl Carlos y Sabattini de Barón Biza. Rosa Clotilde. Exequatur. Seoane, Manuel c|Lupi de Echevarría, Ana Isabel. Antúnez Reyles de Volonté, María Aurora c|Pan de Sampol, Encarnación y otro.

Título de Procurador. — Fué inscripto en dicha Matrícula, Julio Estanislao Valdés Otero.

Posesión de Estrados. — Será inscripto en la Matrícula de Abogados, previo el juramento de derecho que prestará en forma, don Carlos Omar Delfrate Rodríguez.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 87; Mensajes: 6.

Celebró acuerdo el 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos. — Cargao, Francisco Alfredo. Exposición. Poder Ejecutivo. Comunica que fué declarado jubilado civil el señor Alberto Julio Quintana. Peyronel, Adolfo E; Morquio, Mario; Enciso, Angel Mario; Pradera Recarte, Félix; Curthe Cabale, José; Olid, Heriberto; Ureta, Juan Isaías. Solicitud. Barón Biza, Raúl Carlos. Exhorto. Canelones 1.er Turno. Solicita autorización para proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 inciso 1.o de la Acordada N.o 3354. Amador Ríos Bello. Exhorto. Instituto Técnico Forense. Eleva informes producidos por el doctor Carlos Vaz Ferreira (hijo). En vista al señor Fiscal de Corte. — Sánchez Trías, Coralio César. Título de Procurador.

Juramento del Abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Carlos Omar Delfrate Rodríguez, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Penales. — Un recurso de cesación en causa seguida por tentativa de hurto.

Asuntos Civiles. — Alzugaray, Alvaro; Fraga, Juan José c|Negro, Raúl E.; Urueña, Juan P.; Cigliutti, Carlos W.; Terra Arocena, Aurelio y Bonilla, David. Contienda (Art. 313 de la Constitución). Rymer Young, Carlos Guillermo c|Estrada, María del Carmen. Fisco c|Saravia, José y Saravia Silvera, Jacinta J.

Designaciones. — De acuerdo con las propuestas formuladas y la reglamentación respectiva, se hicieron designaciones en el Juzgado de Paz de la 1.ra Sección de Paysandú, y de acuerdo con el concurso realizado en su oportunidad, en el Juzgado de Paz de la 3.ra Sección de Montevideo.

Título de Procurador. — Fué inscripto en la Matrícula de Procuradores, Wáshington Fernández Marín.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 98; Mensajes: 7; Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 12.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 26 de Julio de 1955

Carlos Guaraglia, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Eulogio Dávila Lepeto, oriental, 64 años, casado, Hosp. de Clínicas.

Lucía Fereira, oriental, 42 años, soltera, Hospital Maciel.

Antonio Arias, oriental, 67 años, soltero. Hospital Maciel.

Rufino González, rienta1, 65 años, casado, Hospital Maciel.

Sabina Iglesias, oriental, 59 años, soltera, Hospital Maciel.

Luis Algare, oriental, 85 años, soltero, Hospital Pasteur.

Jesús Balbuena, oriental, 5 días. Hospital P. Rossell.

Ruben Américo Lecuna, oriental, 16 días, Hospital P. Rossell.

Antonio Lucero Guarino, italiano, 86 años, viudo, Hospital Italiano.

Martha Lilian Mendez, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.

Jeremías Julián Cabrera, oriental, 59 años, casado, Mateo Cortés 4419.

Visitación Nogueira de del Río, española, 67 años, casada, Pernas 2359.

María González de Dquincur, oriental, 25 años, soltera, J. de Dios Peza 2339.

Abelardo Fernández Cardozo, español, 68 años, casado, Rivera 2256.

Manuel Ferro García, español, 57 años casado, Alférez Real 2529.

María Demarco de Fornillo, italiana, 91 años, viuda, Blandengues 1684.

Mario Pazzini, italiano, 54 años, casado, Gral Flores 2392.

Raúl Lain Arraga, oriental, 49 años, casado, Avda. Italia 2402.

Tobías Benjamín Sancassano, italiano, 73 años, soltero, E. Muñoz 892.

Antonio Busselli, italiano, 72 años, casado, Mecenas 1312.

Manuel Fernández Lemiña, 74 años, casado, Chile 3719.

Lydia María Bonelli, oriental, 38 años, soltera, B. Artigas 1632.

Manuel Keuskerian, armenio, 53 años, casado, Luis Sacarello 4667.

Norberto Leguizamo Arrus, oriental, 46 años, casado, Murillo 2188.

Luis Eduardo Andreoletti Crenna, oriental, 76 años, casado, P. Bustamante 1566.

Angel Pérez Misa, oriental, 58 años, soltero, Joanicó 3736.

María Castro de Añón, oriental, 87 años, viuda, Isla de Flores 1410.

Enrique Saucedo, oriental, 59 años, casado, Luis Lasagna s|n.

Susa Elida Otero, oriental, 46 años, divorciada, Valentín Gómez 944.

Carmen García de Arredondo Herosa, oriental, 58 años, viuda, Río de la Plata 1377.

Carmelo Scalonne Auricchio, oriental, 44 años, soltero, Velsen 4523.

Manuel Ren, oriental, 80 años, casado, Oficial 3876.

Rosa Giugni de Braña, oriental, 76 años, casada, Lucas Obes 840.

Tersilia Zuliani de Uchan, italiana, 90 años, viuda, B. Artigas 4208.

Ramona Graña de de los Santos, oriental, 87 años, viuda, Larrañaga 2682.

Adela Serradell de Sanchis, española, 81 años, viuda, Durazno 1027.

Angel Migues Cotelo, oriental, 45 años, soltero, Colonia Dr. Etchepare.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 49 de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 79 de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 79 de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

30ª SESION ORDINARIA

Junio 15 de 1955

PRESIDEN EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

S U M A R I O

—Manifestaciones de los señores senadores Barrios Amorín y López Toledo.
—El señor senador Barbieri, propone que la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Barrios Amorín, se remita al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—El señor senador Grauert, amplía la moción en el sentido de que se remita la versión taquigráfica de lo actuado al señor Domingo De Arce.
—El señor senador Barrios Amorín, propone que se agregue el informe de la Comisión, redactado por el ex senador escribano don Esteban Rostagnol Bein.
—Se aprueba el proyecto en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carpeta 65. — Repartido 51.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Intervención del señor senador Barbieri.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Barbieri, con los agregados de los señores senadores Grauert y Barrios Amorín.

17—Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa al pueblo denominado Guichón, situado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
—En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
Supresión de la segunda discusión.
Sanción. — Carpeta 88. — Repartido 52.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

18—**Proyecto de ley por el que se dispone el pago de Servicios Fúnebres** contratados para el sepelio de varios aviadores militares.
—En discusión.
—**Se aprueba en general y particular.**
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carpeta 147. — Repartido 73.
—**Se comunica al Poder Ejecutivo.**

19—Proyecto de ley por el que se extiende a los cargos docentes en cursos para adultos el régimen de excepciones establecido por las Leyes 11.285 y 11.923.
—En discusión.
—Manifestaciones del señor senador López Toledo.
—Se aprueba en general y particular.
—En discusión particular el artículo 1º.
—Intervención del señor senador Ferrer Serra. — Propone la modificación del texto.
—Intervenciones de los señores senadores López Toledo y Vignale.
—Se aprueba el artículo 1º con la modificación propuesta.
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carpeta 1412|955. — Repartido 78.
—Se comunica a la Cámara de Representantes.

20—Ateneo de Salto. — Subvención. — El señor senador Cardoso solicita, en nombre de la Comisión de Instrucción Pública, qué el proyecto no pase al Archivo y que se remita la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo a los efectos de la iniciativa pertinente.
—Intervención del señor senador Barbieri.
—Se aprueba la moción del señor senador Cardoso.

21—Integración de Comisiones.
—La Mesa informa que ha integrado la Comisión de Asuntos Administrativos con el señor senador Cordones Alcoba y las de Presupuesto y Hacienda con el señor senador Tróccoli.

22—Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—Designación de miembros.
—El señor senador Brause mociona para que se aplace hasta la sesión del próximo miércoles.
—Intervenciones de los señores senadores Ferrer Serra y Bayley.
—Se resuelve incluir el asunto en primer término del orden del día de la sesión del miércoles próximo.

23—Venias de destitución.
—Manifestaciones del señor senador Bayley.

24—Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Florencio Sánchez" a una escuela pública del Departamento de Montevideo. — Manifestaciones del señor senador Arrillaga Safons.
—Intervención de los señores senadores Bayley y Barrios Amorín.
—Se resuelve incluir el asunto en el orden del día, una vez producido el informe.

25—El Senado pasa a sesión secreta.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Exposición del señor senador Chiarino, acerca de la respuesta del Poder Ejecutivo, a su pedido de informes sobre la integración de Directorios de Entes Autónomos.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

2º — Se da el nombre "Domingo de Arce", a una escuela pública. — Carpeta 65|955. — Repartido 51.

3º — Se eleva a la categoría de Villa, al pueblo denominado Guichón. — Carpeta 88|955. — Repartido 52.

4º — Pago de servicios fúnebres contratados para el sepelio de varios aviadores militares. — Carpeta 147 de 1955. — Repartido 73.

5º — Se extiende a los cargos docentes en cursos para adultos, el régimen de excepciones establecido por las leyes 11.285 y 11.923. — Carpeta 1412. — — Repartido 78.

6º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7º — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que dispone la publicidad de la versión taquigráfica de lo actuado en la sesión secreta realizada por el Senado el día 10 de mayo de 1955.

8º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Auxiliar de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1955). — Carpeta 99. — Repartido 68.

B) Encargado del Servicio de Carmelo, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1955). — Carpeta 100. — Repartido 69.

C) Cantinero de las Cantinas Militares. — (Cooperativas Militares). — (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1955). — Carpeta 101|955. — Repartido 70.

D) Cocinero y Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1955). — Carpeta 107 de 1955. — Repartido 72.

1

A la hora 17 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Cordones Alcoba, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

FALTAN:

Con aviso, los señores senadores **Batlle Berres, Gutiérrez González y Goyén.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto. **Se va** a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da **de los siguientes:**)

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se declaran propiedad del Club Minas, con asiento en la ciudad del mismo nombre, los bienes integrantes del patrimonio de la extinguida sociedad civil "Sociedad Progreso Departamental". (Carp. 240).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Embajada Británica remite una nota a la que acompaña una carta de Sir Winston Churchill dirigida al Senado. (Carpeta 125).

"Léase.

(Se lee:)

Junio 9 de 1955.

Señor Presidente:

Es para mí un honor el cumplir con el cometido que me ha sido encomendado de hacer llegar a vuestras manos una carta, que me complazco en adjuntar a las presentes líneas, que le ha sido dirigida por Sir Winston Churchill.

Al dar cumplimiento a tan grato deber también me honro, señor Presidente, en valerme de la oportunidad para saludarlos con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Encargado de Negocios a. i.".

"Su Excelencia doctor don Ledo Arroyo Torres, Presidente de la Cámara de Senadores.

Montevideo.

28, Hyde Park Gate London S. W. 7.

Londres, 1.o de junio de 1955.

Señor Presidente del Senado.

Montevideo. — Uruguay.

Señor:

Se me ha trasmitido el informe del debate que tuvo lugar en el Senado del Uruguay, inmediatamente después de mi retiro del cargo de Primer Ministro.

Estoy sumamente emocionado por el honor que se me ha tributado en los discursos hechos durante el debate. Recuerdo con placer las múltiples oportunidades en que vuestro país bregó por la causa de la libertad durante la última guerra y estoy con motivo por las referencias hechas, exaltando ese memorable período y los problemas de post guerra.

Le quedaría muy agradecido si usted trasmitiera mi aprecio y mi gratitud al Senado. El debate ha reafirmado, en forma expresiva, la antigua amistad entre su país y el mío, que es tan estrecha en esta generación como lo fué siempre en el pasado.

Lo saluda muy atentamente.

Winston Churchill".

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se establece que tendrán derecho a seguir percibiendo, desde el 1.o de abril hasta el 30 de setiembre del año en curso, la compensación por desocupación establecida por la Ley de 10 de diciembre de 1945, todos los obreros vinculados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines". (Carpeta 215).

—Archívese.

"La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para invertir la cantidad necesaria a fin de otorgar a los obreros gráficos que estuvieron en conflicto, un préstamo equivalente a los jornales perdidos". (Carpeta 123).

—Archívese.

—Hay número para sesionar. Está abierta la sesión.

3

Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: he recibido información de que en el Departamento de Florida, en el Norte de ese Departamento, se ha creado cierto grado de alarma, porque se ha anunciado —no sé si se habrá producido— porque se ha anunciado, digo, la noticia de que aquélla zona quedaría aislada por falta de teléfono. Según mis referencias, la zona hasta el kilómetro 129 más o menos, tendría solución por la vía del teléfono que le proporcionan los Ferrocarriles del Estado. Pero ahora con motivo de los trabajos que está realizando la Administración de Ferrocarriles parece que cortarían los teléfonos y aquella zona quedaría afectada enormemente porque no vamos a entrar a justificar la importancia que tiene el teléfono para la vida de relación. De tal manera el Departamento de Florida considera que en aquella zona podría encontrarse alguna solución por la vía de la conexión del teléfono de larga distancia de Sarandí del Yí.

Me permito sugerir que pasen estas palabras a la UTE, pidiéndole que sean tramitadas por este organismo con preferente atención dada la índole e importancia del asunto.

4

Además como estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, quiero decir que he sido informado por un grupo de obreros que trabajan en la planta de ANCAP, en el Departamento de Paysandú, en la zona de Paysandú Chico, que el organismo ha resuelto suspender el servicio de comedor para dicho personal. De tal manera se crea un serio problema ya que el horario es discontinuo y obliga al obrero a llevarse la comida y a perder muchas horas, porque no puede trasladarse hasta la ciudad de Paysandú. Interpretando el sentir de esos obreros solicito que mis palabras pasen a la ANCAP para ver si es posible reabrir el servicio de comedor que tanto están necesitando esos obreros y que tan grandes servicios estaba prestando.

5

El pueblo General Enrique Martínez del Departamento de Treinta y Tres, entre otros problemas que ya he planteado aquí en el Senado, tiene uno muy grave y que requiere una urgente solución por los organismos competentes. Es el que tiene relación con la forma en que vive la población de ese Departamento, ahogada, prácticamente, por la falta de tierras y además ahogada por alguna estancia de las inmediaciones que ya habría sido motivo de estudios del Instituto de Colonización a los efectos de poder expropiar parte de esa estancia y poder destinar tierras para los chacareros de aquella zona. Han pasado varios años, el Instituto de Colonización hizo los estudios y no se ha sabido más nada en esta materia. Todo esto tiene muy preocupados y alarmados a los vecinos de aquella zona. Además, se sabe que podría hallarse otra solución. A 8 kilómetros de distancia del pueblo Enrique Martínez se encuentran para expropiarse unos 3.000 hectáreas que no sé si han sido expropiadas o están por expropiarse. La verdad es que se habrían presentado 300 ó 400 campesinos solicitando la expropiación de esas tierras. Hasta ahora no se han tenido noticias sobre este particular. Desde luego los vecinos del pueblo Enrique Martínez, tienen verdadera angustia por este problema. Yo lo planteo en el Senado a los efectos de que pasen mis palabras al Instituto de Colonización.

Nada más, señor Presidente.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado si la versión taquigráfica del señor senador Silva, pasa a los Ministerios respectivos con destino a los Entes Autónomos correspondientes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 16**).

7

—Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: voy a distraer por unos pocos minutos —trataré que sean los menos posible— la atención de los señores senadores, para ocuparme de una entidad iniciada sin mayores pretensiones pero con el convencimiento, por parte de los iniciadores, de que emprendían una obra seria y de gran utilidad para el país. Me refiero a la Asociación de Diabéticos del Uruguay

Por razones que no son del caso expresar, trabé contacto con esa organización. Pude apreciar, —como lo podrán ver los señores senadores que no la conozcan y sigan esta breve exposición mía con las referencias que voy a dar— el rol importante que está realizando en el país, en la hora presente, y el muy extraordinario que le asigna el futuro de tener, esta Asociación, los recursos necesarios para seguir por el camino emprendido.

Me he ocupado de recoger algunas informaciones concretas para no traer solamente aquí, al Senado, una serie de frases que trasunten opiniones personalísimas, sino para traer cosas serias como son aquellas que van concretamente a dar información de lo que se quiere hacer conocer de parte de los oyentes. Y lo tengo aquí anotado.

La Asociación de Diabéticos del Uruguay, señor Presidente, fué fundada hace muy poco, en el año 1951. Tiene al presente 1.480 afiliados, de los cuales 1.000 son enfermos diabéticos. Esta es la primera entidad en su género en América del Sur y forma parte de la Organización Internacional de Diabéticos que reune en su seno —si no estoy trascordado— alrededor de una veintena de Asociaciones correspondientes a otros tantos países del mundo, particularmente de Europa, porque de América del Sur el primer país que formó parte de esa Organización, fué el Uruguay, y me parece que hasta ahora están él y Chile nada más.

La principal finalidad de la Asociación de Diabéticos del Uruguay, es educar a los diabéticos dándoles información y consejos que los capaciten para colaborar conscientemente con el médico en la aplicación correcta y eficaz del tratamiento.

La Asociación utiliza con ese fin todos los medios de difusión actuales: disertaciones, folletos, carteles, carti-

llas, volantes, la radio, la prensa, el cine, etc. Se han distribuído al presente 8.000 ejemplares del folleto "Lo que debe saber el diabético" que lo conozco y tengo razones para asegurar que es realmente de utilidad para el diabético para el que se encuentra con el trauma psíquico un día, en que el médico le dice que tiene esa afección y que debe cambiar su régimen de vida hasta el último día de su existencia.

Además dispone de una revista llamada "Diabetes", que es una publicación bimensual que distribuye gratuitamente entre sus asociados y sirve para la vinculación con otros asociados. Es muy interesante y en ella hay trabajos de especialistas uruguayos; trabajos de divulgación científica, para el profano interesado, no para el médico, que no lo necesita, desde luego, en la que además se publica siempre una selección muy inteligentemente hecha, en mi opinión, de trabajos similares recogidos de revistas análogas que circulan por el mundo.

Anualmente, y esto lo puede conocer la población de Montevideo, ya que aparecen en la prensa las invitaciones correspondientes, se dictan clases de divulgación semanales en el salón de actos del Ministerio de Salud Pública a cargo de médicos especialistas y educadores sociales.

La Asociación dispone ahora de una sede propia adquirida por el esfuerzo particular, no con subvenciones del Estado ni de ninguna otra organización, y, desde luego, con la contribución, por el régimen de préstamo corriente del Banco Hipotecario, que se hizo cargo, de acuerdo con las leyes del caso, de la mitad del importe de la mencionada sede.

Desde ella se atienden todos los problemas de la lucha contra la diabetes; se expende a precios reducidos insulina, reactivos, jeringas, agujas, edulcorantes, etc. Se distribuyen diversos materiales ilustrativos de suma importancia y se enseña en ese local, por intermedio de clases prácticas que se dan bi semanalmente, a los diabéticos y familiares, el manejo de reactivos para la investigación de glucosa y acetona en la orina y la forma de inyectar y usar las diversas insulinas.

La Asociación ha realizado campañas educativas sanitarias sobre los peligros de la diabetes y los medios de hacer el diagnóstico precoz. Con ese motivo se efectúa el análisis de la orina en la propia Asociación de aquellos que así lo solicitan.

El problema de la diabetes infantil es motivo de atención especial y se ha efectuado en diciembre último —hecho que ya es conocido— el primer campamento para niños diabéticos en el Hotel Miramar, cedido a ese efecto por las autoridades correspondientes.

Los resultados obtenidos son ampliamente satisfactorios, según opinión de los médicos. Se ha mejorado la situación de los diabéticos, dotándolos de conocimientos básicos que les permitan conocer su afección, los peligros que encierra y los medios de evitarlos, y se les ha enseñado a controlar diariamente el estado de su diabetes con el análisis de la orina y a modificar la dosis de insulina de acuerdo con sus resultados.

Se consigue así evitar la agravación brusca de la diabetes y prevenir las crisis hipoglucímicas por exceso de insulina.

En suma, por estos medios, se empieza a saber lo que es la diabetes y cómo tiene que combatirse; los peligros que encierra y los peligros que no encierra. Se saca un fantasma de la mente del enfermo para enseñarle que la diabetes, siguiendo el régimen correspondiente, ha dejado de ser, en la hora presente, por la aplicación de la insulina, bien manejada y bien estudiada y por el régimen dietético en combinación con la misma, un peligro. Repito que con la aparición de la insulina, ha desaparecido, en cierta medida, uno de los peligros más serios que afecta la salud de la humanidad, y gracias a la misma el diabético ya no es hoy un ser asténico, fatigado, abúlico, incapaz de gozar de una vida feliz; por el contrario, ahora vuelve, por este medio, a encontrar el goce de la vida, y por Asociaciones como ésta reencuentra el camino de su recuperación física y espiritual.

Quería dar aquí una información sobre el Estado financiero de la Asociación y se verá al final —y expreso que ocuparé pocos minutos más la atención del Senado a este respecto— cuál es la finalidad que persigo con esta exposición.

La situación financiera de esta entidad, fundada en 1951, es la siguiente. Cuesta con los aportes de sus asociados, que totalizan apenas unos $ 800.00 mensuales con los cuales debe hacer frente al pago de empleados, comisión de cobranza, impuestos nacionales y municipales, gastos de Secretaría, etc.

La financiación de la sede propia tiene otro origen, al cual no me voy a referir, pero repito que la misma está basada, fundamentalmente, en la generosa contribución de particulares y el aprovechamiento de la ley de préstamos para esta clase de edificación que aplica el Banco Hipotecario.

El Ministerio de Salud Pública, desde el mes de setiembre del año pasado, contribuye con la cantidad de $ 200.00 mensuales, que administra el Departamento de Educación Sanitaria del mismo Ministerio, preparando material educativo que luego se reparte en los servicios hospitalarios, liceos, escuelas, unidades militares, en actos educativos efectuados en el interior, en los teatros de barrio de Montevideo, playas, paseos y clubes sociales y deportivos, etc.

No me voy a referir de nuevo a los actos que se realizan, como ya lo dije, con la contribución del Ministerio de Salud Pública en el salón de actos de esa Secretaría de Estado, a cargo de prestigiosos profesionales del país y a los que asiste cada día mayor cantidad de público para informarse de lo que es la diabetes, cómo se debe combatir y como tiene, para ser combatida, que vigilarse.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor senador, para una interrupción coadyuvante?

SEÑOR MATTOS. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Además hay una cosa muy interesante y es que esa Asociación, por medio de sus folletos, está reeducando al diabético en el sentido del régimen dietético que debe seguir, destruyendo cierta propaganda orientada a desterrar determinados alimentos de la vida del diabético, aclarando perfectamente las cosas a este respecto y restando un obstáculo que era bastante serio para que el diabético pudiera seguir su régimen dietético.

SEÑOR MATTOS. — Agradezco al señor senador la contribución que hace a esta exposición que estoy formulando, expresando en breves términos y con tanta elocuencia, algo que yo quizá hubiera tardado en manifestar o emplear un mayor número de palabras para hacerlo.

La obra fundamental de esta Asociación es esa, precisamente. Entre otras cosas, el diabético tenía la creencia —yo tengo razones, repito, para opinar sobre esto— que había determinados alimentos que estaban totalmente proscriptos para él: por ejemplo, la banana, el pan, incluso la harina en las pastas. Vale decir que el diabético, a pesar de la aparición de la insulina, era una víctima por la falta del conocimiento del juego que tenía que haber entre la insulina y el régimen dietético, y estaba permanentemente eliminando del régimen dietético elementos fundamentales para su alimentación. En síntesis: era un desnutrido y una víctima, más o menos a breve término, a pesar de la insulina.

Considero, señor Presidente, que el Estado tiene que concurrir económicamente a financiar el sostenimiento de esta Entidad y la ampliación de su gravitación para proyectar su cometido, que hasta ahora se reduce a Montevideo y muy tímidamente, de acuerdo con sus posibilidades, al interior, con algunas conferencias y la organización de una Asociación en Paysandú, para proyectarlo sobre todo el país. Por consiguiente, tiene la obligación el Estado de concurrir con su ayuda pecuniaria a auxiliar la labor de este Instituto.

En el Presupuesto General de Gastos, cuya corrección se hará por disposición constitucional, dentro de algunos meses, yo aspiro y sin duda los señores senadores me acompañarán en esta aspiración, a que se incorpore una partida que sea subvención anual a la Asociación de Diabéticos del Uruguay.

Sé, también, que el señor Ministro de Salud Pública ha expresado igual pensamiento e iguales propósitos. Quiere decir, que nosotros podemos esperar que del Poder Ejecutivo venga en esa oportunidad el mensaje correspondiente o la anuencia correspondiente, para la inclusión de esa partida. Además, no es un hecho nuevo, hay muchos antecedentes, múltiples antecedentes, de organizaciones con estas características, con este origen, con finalidades parecidas, que han tenido, cuando se ha visto el rol que cumplen en la sociedad, la atención y la subvención del Estado, que les permite, no sólo subsistir, sino ampliar el radio de acción y sus posibilidades de extender el beneficio que realizan. Tengo, por ejemplo, una lista de asociaciones como ésta, que reciben subvenciones del Estado; la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia recibe, anualmente, $ 20.000.00; el Instituto de Ciegos pesos 57.800.00; la Fundación Pro Cardias $ 80.000.00; el Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo $ 16.000.00; la Escuela Franklin D. Roosevelt $ 170.000.00; la Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo $ 24.000.00.

Hay otras de menor entidad; pero, hay, también, otras, tales como la Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer, y la Fundación Amigos Pro Bienestar y Salud del Niño, que perciben anualmente fuertes subvenciones por leyes especiales dictadas por el Parlamento, recursos propios que vienen por la vía del impuesto afectado a esa subvención.

Del 4 al 8 de julio próximo, se realizará en Cambridge, Inglaterra, el "II Congreso de la Federación Internacional de Diabetes", donde estarán representados más de veinte países. Desde luego, es una asamblea de extraordinaria importancia, porque se debatirán problemas, tales como: prevención de la diabetes en general; y otros que inciden so-

bre su bienestar, su situación económica, su educación sanitaria, su recuperación o rehabilitación en caso de incapacidad; su seguridad en la vejez o en la invalidez; la creación de hogares para ancianos; la orientación profesional de los jóvenes diabéticos y su apoyo social, etc.

La frecuencia creciente de la diabetes, y la mayor sobrevida de los pacientes, acrece el interés médico-social de esta enfermedad, y obliga a enfocar con criterio realista esos múltiples aspectos de la actividad bio-social de millones de diabéticos.

En nuestro país, según las estadísticas, no muy completas y no muy bien hechas, se estima que hay treinta mil diabéticos conocidos, treinta mil personas que saben que son diabéticas, y es de presumir que esta cifra ha de ser más elevada, sin duda con decenas de miles de los que son diabéticos, sin saberlo porque no conocen los síntomas que permiten el diagnóstico precoz.

A este Congreso Mundial de la Diabetes, del que los países participantes van a obtener, sin duda, las enseñanzas de las experiencias realizadas en cada uno de los países representados en el Congreso, la Asociación de Diabéticos del Uruguay, hasta ahora, no sabe si puede mandar su representante, como lo hizo al primer Congreso, porque no tiene recuersos para pagar siquiera el pasaje de su representante.

Parece, señor Presidente, que aquí es cuestión, nada más, que del importe correspondiente al pasaje de ida y vuelta de un delegado, que sería uno de los médicos especialistas nuestros, como el doctor Rocca o el doctor Enciso, o cualquiera que designe la Asociación. Se trata, solamente, del pasaje de ida y vuelta, porque la persona que fuera estaría dispuesta, se me dice a pagar de su bolsillo los gastos de estada, etc., etc., y eso se arreglaría con dos mil quinientos, tres mil, o tres mil quientos pesos.

Voy a pedir finalmente, señor Presidente, que estas palabras mías pasen al Poder Ejecutivo, por esas dos razones: una, la mediata, y, otra, la inmediata. Esta última es para ver si el Poder Ejecutivo puede encontrar algún rubro de que echar mano, para facilitar, aunque sea el pasaje, a un representante de la Asociación de Diabéticos, para que concurra a ese Congreso a que me estoy refiriendo.

La finalidad de esta exposición mía, es la siguiente: A) Contribuir a hacer conocer, utilizando esta alta tribuna que es el Senado de la República, la existencia de esta Asociación, fruto del esfuerzo desinteresado y altruista de un grupo de médicos y particulares y la obra que realiza en la lucha contra una enfermedad, que por su conocimiento deficiente y tratamientos inadecuados hace inmenso daño a la humanidad; B) Provocar una mayor protección a la misma, de parte de los poderes públicos, en forma de una subvención adecuada, que permita intensificar la acción de la Asociación en Montevideo, y su extensión a todos los Departamentos de la República, con la creación de filiales, como ya existen en Paysandú y no sé si en alguna otra localidad del interior; C) Obtener la ayuda del Estado para financiar la concurrencia de un delegado de la Asociación de Diabéticos del Uruguay al Segundo Congreso de la Federación Internacional, a realizarse en Cambridge, Inglaterra, en los primeros días del mes de julio entrante.

Por estas últimas razones, señor Presidente, es que solicito de la Cámara que vote el pase de estas palabras mías al Poder Ejecutivo.

He terminado.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Voy a adherir a las manifestaciones del señor senador Mattos, porque hay que reconocer que la obra que realiza la Asociación Nacional de Diabéticos, tiene un profundo significado social; no sólo contribuye a divulgar conocimientos sobre tratamiento de esta enfermedad, sino que crea un vínculo social entre todos los enfermos, hecho que se ha demostrado, en países con experiencia en ese sentido, que es extraordinariamente beneficioso.

Nosotros no estamos acostumbrados a estas organizaciones de enfermos, pero en otros países, por ejemplo los Estados Unidos, es muy habitual este tipo de organizaciones; hay organizaciones de ulcerosos y hay, sobre todo, organizaciones de ex alcoholistas, que realizan una extraordinaria labor social. Se trata de ex alcoholistas que se han curado de su enfermedad, y que se han asociado con el nombre de Alcoholistas Anónimos y realizan una magnífica acción social.

La obra que lleva a cabo en nuestro país la Asociación de Diabéticos del Uruguay, merece ser destacada y, en ella, conozco a dos dirigentes los doctores Rocca y Enciso, que trabajan desde años en esa Asociación.

Voy a votar complacido, señor Presidente, lo que ha propuesto el señor senador Mattos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite al Ministerio de Salud Pública la versión taquigráfica de las exposiciones formuladas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

8

Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Quiero ocuparme de dos asuntos. Uno, es un pedido que voy a hacer a la Mesa.

El año pasado presenté un proyecto sobre denominación al Salón de "Pasos Perdidos", con el nombre de "Sala de las Américas". Es un proyecto similar al que presentara en el año 1923, el entonces Presidente de la República y eminente ciudadano, doctor Baltasar Brum.

Voy a pedir que se extraiga la carpeta del Archivo, y se envíe a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el reglamento, la Mesa así procederá.

9

SEÑOR FABINI. — El segundo asunto a que quería referirme, era que nos hemos enterado, todos los señores senadores han tenido oportunidad de ello, de que a un compatriota nuestro, al señor Julio Supervielle, se le ha otorgado el premio de literatura, por la Academia de Francia

Este hecho, debe tener resonancia en este Cuerpo. Siempre oímos con interés y con satisfacción en el Senado los comentarios sobre obras de nuestros compatriotas. En este caso, el premio de la Academia de Francia constituye la consagración definitiva a una vasta labor, a una labor literaria de gran jerarquía que Supervielle ha llevado a cabo con singular éxito de crítica.

Continúa Supervielle, —es interesante destacarlo,— la serie de grandes poetas de lengua francesa nacidos en Montevideo. Recordamos que, en el siglo pasado, dos grandes poetas: Isidoro Ducasse, que tuvo decisiva influencia en la poesía moderna y Julio Laforgue son poetas montevideanos.

Supervielle, aunque ha estado ausente del país, no ha olvidado su condición de hombre americano y de uruguayo y en muchos de sus libros, recordamos, por ejemplo, "El hombre de la Pampa", "Uruguay", la obra de teatro "Bolívar" y la muy reciente obra "Beber en la fuente", en donde se refiere a la vida de nuestro país, en la ciudad de Montevideo y en la campaña, a fines del siglo pasado.

Señor Presidente: yo considero que el homenaje que debe realizarse a Julio Supervielle no puede quedar limitado a las palabras que expresemos esta tarde sobre su obra. Yo quisiera algo más concreto y contructivo; por ejemplo, sería muy interesante la posibilidad de la edición de una selección de sus poesías, que se encuentran dispersas y en parte agotadas.

Talvez sería interesante la invitación y darle oportunidad —no sé si su estado de salud lo permitiría— de oír su palabra invitándolo, especialmente, a venir a nuestro país.

Solicitaría que la Comisión de Instrucción Pública estudiara o proyectara los homenajes a este distinguido compatriota con motivo de este premio que le ha otorgado la Academia de Francia.

Nada más, señr Presidente.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Quería asociarme, señor Presidente, a las palabras que ha pronunciado el señor senador Fabini respecto de Julio Supervielle.

Este eminente hombre de letras acaba de recibir uno de los más insignes honores que pueda recibir en el mundo un intelectual. No se trata de un premio circunstancial, no se trata de un premio por una obra, sino que la Academia Francesa, de tiempo en tiempo y en casos absolutamente excepcionales, otorga un premio de literatura, es decir, a la obra entera de un hombre que ha culminado su labor intelectual. De manera que el 26 de mayo próximo pasado, Julio Supervielle recibió este insigne honor, que refleja, desde luego, honor sobre su patria, pues Supervielle nació en Montevideo, en el año 1884. Es de esos hombres que han traído la fuerza de su raza, del Sudoeste de Francia, que ha dado a nuestra patria tan grandes hombres de la inteligencia y de la labor. Ha llegado a tener una múltiple actuación literaria en los distintos géneros: poeta, escritor, novelista, dramaturgo, hasta llegar ahora, en la Opera de París, a consagrarse con su texto "Bolívar" con la celebrada música de Milhand.

Creo, pues, que, en realidad, este hombre que ha llevado su talento a ambientes tan excepcionales, a esa ciudad, París, a la que se ha llamado la ciudad acústica —que es

como una caja de resonancia de la inteligencia universal—, debe ser honrado en su propia patria.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada para que pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, a la Comisión de Instrucción Pública.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22).

10

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: entre los asuntos entrados, se dió lectura a un proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes, declarando propiedad del Club "Minas", los bienes del ex club "Progreso". Pasó, como se informó por Secretaría, a la Comisión de Constitución y Legislación.

Yo no sé, señor Presidente, si se podrían quemar etapas para tratarlo como grave y urgente, pero, si a ello se opusiera el deseo de hacer un estudio a fondo por presentar algunas aristas delicadas o complejas este asunto, propondría, en cambio, que luego del pase a la Comisión de Constitución y Legislación se incluyera en el orden del día de la sesión del próximo miércoles.

Es éste un asunto que en el Departamento de Lavalleja ha adquirido singular resonancia. Una omisión en una de las disposiciones estatutarias del antiguo Club "Progreso", hizo que al fusionarse con el Club "Minas", todos sus bienes pasaran al Estado.

En consecuencia, si no hubiera oposición en el Senado, propondría que se tratara como grave y urgente en la sesión de hoy, y si hubiera algún impedimento, que se tratara en la sesión del miércoles.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En la tarde de ayer solicité que este asunto fuera incluído en el orden del día de la sesión de hoy, pero no fué posible hacerlo, porque recién se recibieron los antecedentes de la Cámara de Representantes, creo que a las cuatro o cuatro y media de la tarde.

Yo estaría en condiciones —ya que en el día de ayer había pedido que se tratara hoy— de dar rápidamente un breve informe al Senado, para explicar un asunto que es de suma claridad. Ha tenido iniciativa en el Poder Ejecutivo anterior y ha sido ratificado por mensaje del nuevo Poder Ejecutivo. Es un problema muy simple y si el Senado quiere entrar a considerarlo, puedo rápidamente dar un informe verbal, sobre los distintos extremos de este proyecto.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

Por consiguiente, señor Presidente, mociono para que se declare grave y urgente, ya que el señor senador Ferrer Serra está en condiciones de informar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto a que se han referido los señores senadores.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 22).

11

—Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: es para solicitar del Cuerpo, consideración, en el momento que sea oportuno, respecto de un grupo de pensiones que durante el período anterior debieron ser consideradas por el Senado. Son pensiones graciables, señor Presidente, que tuvieron su iniciativa en el Poder Ejecutivo y fueron aprobadas por la Cámara de Representantes. Varias de ellas cuando cambió el Poder Ejecutivo, fueron ratificadas por el nuevo Poder Ejecutivo y todas ellas figuraron reiteradamente en el orden del día del Cuerpo hasta las últimas sesiones, pero en virtud de no disponer del tiempo necesario para expedirse sobre ellas, fueron quedando sin ser resueltas.

Se ha establecido, así, señor Presidente, sin quererlo, una situación de injusticia con respecto a otras pensiones graciables que fueron resueltas.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Habiendo esas pensiones merecido la iniciativa del Poder Ejecutivo, habiendo sido aprobadas por la Cámara de Representantes y, luego, estudiadas, por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Cuerpo y aprobadas por la misma e incluídas reiteradamente —como lo dije recién— en el orden del día, no pudieron ser tratadas.

Solicitaría, señor Presidente, que estas palabras pasaran a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, para que vuelva a actualizarse su estudio y, en su caso, si corresponde, hacer el planteamiento pertinente al Poder Ejecutivo para que, si lo cree conveniente, tome la iniciativa necesaria.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — En mi calidad de Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, quiero decir que me intereso mucho por estos problemas; pero, en realidad, estos proyectos de pensiones no han sido reiterados por el nuevo Poder Ejecutivo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — A eso me refiero, precisamente, señor senador.

SEÑOR FABINI. — Ninguno de los proyectos de pensiones graciables que fueron estudiados en el anterior período parlamentario, han sido reiterados; de manera que nos encontramos impedidos de entrar en su consideración; hay muchas pensiones de estricta justicia, y yo, con mucho gusto, me prestaría a estudiarlas y votarlas; pero, actualmente, no podemos hacerlo, porque no estamos en condiciones para ello, ya que no existe la iniciativa correspondiente.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Voy a hacer moción, señor Presidente, para que se envíe la versión taquigráfica de las palabras formuladas sobre este problema al Poder Ejecutivo, para que reactualice todos los proyectos de pensiones que fueron estudiados y no sancionados.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Los últimos proyectos de pensiones que no fueron sancionados, señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Sobre todo los que estuvieron en el orden del día del Cuerpo y que fueron estudiados. Sería interesante pedir la actualización correspondiente por parte del Poder Ejecutivo.

De modo que, repito, hago moción para que se pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas con este motivo, al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción de la señora senadora.

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Algunas de las Comisiones en que me ha tocado actuar, han adoptado un temperamento que podría aplicarse en este caso. Sugerirle al Poder Ejecutivo que haga determinada cosa, podría ser algo que escapa a nuestros fueros.

(Apoyados).

—En cambio, si procediéramos como se hizo con el señor Ministro de Hacienda, consultando por intermedio de la Secretaría de la Comisión, al señor Ministro del ramo —en este caso al que corresponda— acerca de cuáles son los proyectos radicados en Comisión que podrían merecer reiteración del Poder Ejecutivo, creo que seguiríamos un procedimiento adecuado.

Propongo, señor Presidente, que se adopte ese mismo temperamento para este caso, que, por otra parte, debería generalizarse, porque no es posible que una Comisión aplique un sistema, un método, y otras Comisiones sigan procedimientos distintos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Para promover el estudio de asuntos que están en este estado, generalmente se ha seguido este procedimiento de pronunciar unas palabras en el Senado y que las mismas pasen a la Comisión respectiva, la cual estudia los asuntos y trae al Cuerpo una solicitud de pronunciamiento que puede ser la que hemos expresado recién, en el sentido de hacerle saber al Poder Ejecutivo la preocupación que existe por tal o cual asunto. El Poder Ejecutivo tomará o no la iniciativa de ese asunto.

De modo, pues, que solicito que a este asunto se le dé el trámite que suele aplicarse en estos casos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La propuesta del señor senador Barbieri no puede tomarse como decisión del Cuerpo. Es la Comisión respectiva, la que debe tomar nota de las palabras pronunciadas por el señor senador Barbieri, por tratarse de un procedimiento práctico.

La segunda moción concreta —que no sé si se mantiene— es para que se remita al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de lo actuado en este asunto.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Justamente, señor Presidente, iba a expresar una cosa similar a la que el señor Presidente iba a decir en este momento. Para que no pueda haber obstáculo alguno y para que las palabras de la señora senadora pasen al Poder Ejecutivo y éste, si tiene interés en

ratificar los mensajes a que nos estamos refiriendo lo haga.
No creo —en la Cámara de Representantes hemos sostenido siempre esta opinión— que el Senado pueda dirigirse a otro Poder para decirle que ratifique —si le sigue interesando el problema— el mensaje de la referencia.
No creo que, constitucionalmente, pueda hacerlo el Senado; pero lo que sí puede hacer el Senado, es pasar las palabras de la señora senadora, en el sentido expuesto, con lo que se llena la misma finalidad, sin tocar estas cosas cuestionadas desde el punto de vista constitucional.
De manera que si a la señora senadora le parece bien, puede formular la moción —en todo caso lo haría yo— de que pase la versión taquigráfica de las palabras al Poder Ejecutivo.
SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pero esa es mi moción, señor senador.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación si se remite al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre este asunto.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa 14 en 19**).

12

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR SILVA. — En la Legislatura anterior, el Senado estudió en la Comisión de Asuntos Administrativos, la necesidad de abonar las cantidades correspondientes a algunos Contadores que actuaron en la Comisión Investigadora de los Trusts, en los años 1947 y 1948. Este asunto no fué tratado por el Senado.
Lo cierto es que parecería que está en deuda el Senado con este proyecto. Pediría que la Comisión de Asuntos Administrativos se expidiera sobre el punto y lo trajera informado para la primera sesión que realice el Cuerpo en la próxima semana.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pasará la versión taquigráfica de sus palabras a la Comisión de Asuntos Administrativos.

13

Está a consideración el proyecto de ley que se declaró grave y urgente, por el que se declara propiedad del Club Minas, los bienes integrantes del patrimonio de la extinguida Sociedad Civil "Progreso Departamental", de la citada localidad.
Léase.
(Se lee:)

Carpeta Nº 240 de 1955.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 1º de setiembre de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley.
Las autoridades de la asociación civil denominada "Club Minas", con sede en la ciudad del mismo nombre, han solicitado al Poder Ejecutivo que propicie la sanción de una ley declarando que los bienes integrantes del patrimonio de la extinguida "Sociedad Progreso Departamental" de la misma localidad, pasen a ser propiedad de la primera institución.
La denominada "Sociedad Progreso Departamental" ha quedado extinguida desde el momento en que venció el plazo de duración establecido en sus Estatutos, y surge claramente de innumerables disposiciones de los mismos que la finalidad esencial, que presidió su creación fué la adquisición o construcción de un edificio destinado a sede social del "Club Minas".
Construído el edificio de referencia, dicho bien permaneció en el patrimonio de la "Sociedad Progreso Departamental", a la cual pertenecía, hasta el momento de su extinción. Como los Estatutos respectivos no contenían disposiciones que previeran el destino de los bienes para el caso de que desapareciera la persona jurídica, tal como aconteció, tales bienes pasaron a constituir un patrimonio vacante, de propiedad del Estado.
La doctrina ha considerado con amplitud este problema relativo a la naturaleza y destino de los bienes pertenecientes a las asociaciones civiles que se extinguen, y sus soluciones, así como las de derecho positivo que presenta el Derecho Comparado, distan mucho de constituir un todo homogéneo (Sebastien Serbesco: "La dévolution des biens des personnes morales disparus").
No obstante, en nuestro país existe un estudio sobre el punto, producido por la Fiscalía Letrada de Policías, en el cual se llega a la conclusión de que debe aceptarse la teoría que considera que tales bienes pasan a constituir un patrimonio vacante y, por consiguiente, de propiedad del Estado. Este temperamento también ha sido acogido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en dictamen referente a la gestión promovida por el "Club Minas".
Las razones de hecho que fundamentan la solicitud determinante del adjunto proyecto de ley, deben merecer el más amplio apoyo de las autoridades públicas. El edificio en cuestión, en efecto, constituye la sede social del Club Minas desde el año 1930, habiéndose constituído durante dicho lapso en un importante centro de actividad social, cultural y artística.
Por las razones que anteceden, el proyecto de ley que se acompaña, sin perjuicio de resolver adecuadamente, en lo que a la faz legal del problema se refiere, la titularidad del patrimonio de la extinguida "Sociedad Progreso Departamental", viene a consolidar la acción social del "Club Minas", que ha encauzado su actividad preponderantemente al amparo de la utilización del edificio cuya construcción y ulterior destino fuera previsto por las disposiciones estatutarias de su predecesora.
En la seguridad de que esa Asamblea General prestará su aprobación a la presente iniciativa, aprovecho la oportunidad para renovar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Decláranse propiedad del "Club Minas", con asiento en la ciudad del mismo nombre, los bienes integrantes del patrimonio de la extinguida sociedad civil "Sociedad Progreso Departamental" de la citada localidad.
Art. 2º. Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1954.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

REITERACION DEL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DE FECHA 1º DE SETIEMBRE DE 1954

Montevideo, 13 de mayo de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General,
escribano Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, reiterándole el Mensaje y Proyecto de Ley, de fecha 1.o de setiembre próximo pasado, por el que se declaraban propiedad del "Club Minas", con sede en la ciudad del mismo nombre, los bienes integrantes del patrimonio de la extinguida entidad civil que se denominara "Sociedad Progreso Departamental", también con asiento en la capital del Departamento de Lavalleja.
Con tal motivo, saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco.**

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Decláranse propiedad del Club Minas, con asiento en la ciudad del mismo nombre, los bienes integrantes del patrimonio de la extinguida sociedad civil "Sociedad Progreso Departamental" de la citada localidad.
Art. 2º. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de junio de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Presidente, inmediatamente que se declaró grave y urgente este problema, hizo un comentario que tengo la seguridad de que ha alarmado a los señores senadores.

Manifestó que el asunto era difícil o bravísimo, no quiero decir una cosa por otra; pero el sentido era el mismo.

Quería significar, el señor Presidente, que este no es un problema de fácil resolución, y el fundamento que él tenía se basaba en que, de acuerdo con la tesis, no del proyecto de ley, sino del informe del mensaje del Poder Ejecutivo, al sancionarse este proyecto de ley, podríamos adherirnos a un concepto que, en algunos momentos, ha tenido curso en la aplicación de nuestro Derecho Civil, y es que los bienes que quedan luego de la disolución de una Sociedad que no ha previsto en sus propios Estatutos el destino de los mismos, de acuerdo con lo estatuído, creo que por el artículo 482 del Código Civil, se consideran vacantes.

Tengo para mí, señor Presidente, que nosotros no vamos a votar el mensaje del Poder Ejecutivo, sino la parte dispositiva, y que, con este pronunciamiento que se haga en favor de este proyecto de ley, nosotros no aceptamos la tesis que informa, creo que en primer término —me llamó la atención cuando ayer estudiaba rápidamente los antecedentes— la Fiscalía de Policía, informe que luego hace suyo otro asesor del Poder Ejecutivo.

No creo que sea ese el caso de que nosotros nos pronunciemos, sino que tratamos de salvar una omisión que se cumplió al llegar la época en que se disolvió por imperio de sus propios estatutos la Sociedad que dió origen a todo este entredicho.

En efecto: el 13 de octubre de 1926, se creó, en la ciudad de Minas, la Sociedad denominada "Sociedad Progreso Departamental", cuyo plazo de duración era de 10 años, a partir de la autorización del Poder Ejecutivo, la que le fué otorgada el 27 de octubre de 1927, es decir, por lo tanto, que en octubre de 1938 esa sociedad civil se extinguía.

Pero, conviene aquí, precisar, en forma clara y categórica, que el propio estatuto establecía en el artículo 3º, letra a), lo siguiente: "Adquirir o construir un edificio con destino a sede social del Club Minas", más adelante, en el artículo 18 se establecía que una vez amortizadas las acciones emitidas para el pago del terreno y del edificio indicado, la Sociedad procedería a entregar la respectiva escritura de traslación de dominio, a favor de dicho Club Minas. Quiere decir, que los propios fines de la Sociedad Progreso Departamental, estaba el construir ese edificio para el Club Minas. Pero llegó la fecha fatal en que por imperio de los propios estatutos se extinguía la personería jurídica por el vencimiento del plazo de 10 años, y en ese momento la Sociedad Progreso Departamental de Minas, no había otorgado, aún, la escritura en favor del Club Social Minas.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Se había construído el edificio en esa época?

SEÑOR FERRER SERRA. — Se había comprado el terreno y construído el edificio, pero no se otorgó la escritura.

Entonces, señor Presidente, se plantea el problema de quién es la Sede del Club Minas. El Club Minas ha actuado en ella desde que tiene personería jurídica, es decir, desde el 4 de junio de 1930, en carácter de dueño de ese edificio, y así ha sido reconocido por todos, tanto que ha pago las cuentas de pavimento, de saneamiento, y todas las restantes cuentas, —según surge de los informes que he podido tener a la vista, pero, no tiene la propiedad del bien, pues el Estado, de acuerdo con la tesis que se esgrimía y por la aplicación del artículo 482 del Código Civil...

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, una pregunta?

SEÑOR FERRER SERRA. — Siempre que se la pueda contestar...

SEÑOR MATTOS. — Me parece que sería útil, señor senador, una información al Senado sobre el carácter que tenía, cuáles eran las finalidades de la hoy extinta organización llamada Sociedad Progreso Departamental, a pesar de que la denominación lo da a entender con bastante claridad. ¿No le parecería útil decir unas palabras al respecto?

SEÑOR FERRER SERRA. — No tengo toda la información que podría requerir el señor senador Mattos. Saco muchos de estos datos del informe de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos de la Cámara de Representantes, que firman, por unanimidad, sus miembros, y que tiene como miembro informante al señor Ubério J. Balay.

Estos datos están todos transcriptos a través del informe, y de ellos surge, en forma incuestionable, que esta Comisión ha tenido los antecedentes, porque el mensaje del Poder Ejecutivo, cuando se lee, resulta obscuro e incomprensible, pero todo lo obscuro e incomprensible que resulta el mensaje del Poder Ejecutivo, resulta claro el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes.

Si no fuera por cansar a los señores senadores, tal vez andaríamos mucho más rápido si leyera el informe de la Comisión, que para mí resulta claro.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Ya que el señor senador está con esa buena disposición para hacer una lectura en alta y clara voz...

SEÑOR FERRER SERRA. — Eso de alta y claro voz...

SEÑOR BAYLEY. — ...creo que habría que leer las dos cosas. Se trata de un asunto que no ha sido repartido y son documentos breves. Se podría dar lectura al mensaje, tan "elogiado", —entre comillas— del Poder Ejecutivo, y al informe, tan elogiado, —sin comillas—, de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos de la Cámara, para que todos los senadores estén en las mismas condiciones que el señor senador Ferrer Serra y el que habla, que hemos leído ese expediente.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a leer el informe de la Comisión de la Cámara, y si se cree que es necesario leer el mensaje, haremos la lectura.

SEÑOR BAYLEY. — Es necesario leer los dos, porque el problema de fondo está enunciado en el mensaje.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo que nosotros votamos es la disposición legal.

SEÑOR BAYLEY. — Es un punto de vista respetable.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hasta ahora, tengo para mí, que votamos la parte dispositiva, y no votamos de ninguna manera los fundamentos del mensaje.

SEÑOR BAYLEY. — Para votar la parte dispositiva, tenemos que tratar de encontrar y fijar su alcance a través de los fundamentos determinantes de esa parte positiva.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a leer esta parte y luego el Senado, si cree conveniente, por Secretaría —le damos un poco de trabajo al señor Secretario— se puede dar lectura a esa parte del Mensaje.

(Lee:)

"Vuestra Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, ha estudiado el adjunto proyecto de ley, por el que se declara, por iniciativa del Poder Ejecutivo, que los bienes de la extinguida sociedad civil "Sociedad Progeso Departamental" de Minas, son propiedad del Club Minas, entendiendo que debe aprobarse por el Cuerpo.

Dicha declaración tiene lugar a pedido del Club Minas, y su alcance tiende, sobre todo a que el bien raíz, sede del actual Club, y cuya posesión éste detenta, pase jurídicamente a su dominio.

En efecto, el 13 de octubre de 1926 se creó en Minas la Sociedad denominada "Sociedad Progreso Departamental" entre cuyas finalidades principales estaba (artículo 3º, letra a) de sus Estatutos la de "adquirir o construir un edificio con destino a sede social del Club Minas". El artículo 18 del referido Estatuto, preveía que, una vez amortizadas las acciones emitidas para el pago del terreno y edificio indicado, la sociedad procedería a otorgar la respectiva escritura de trasmisión de dominio a favor de dicho Club.

Es loable el propósito generoso de esta Institución que se creó en Lavalleja, tendiendo al progreso del Departamento, en cuya acción se consideró, como etapa fundamental, propender a la adquisición de una sede para su Institución Social.

Si bien, señores legisladores, al adquirir el inmueble no se efectuó la escritura de enajenación correspondiente antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad Progreso Departamental, de acuerdo con los Estatutos de dicha Sociedad, este plazo era de 10 años a partir de la autorización del Poder Ejecutivo, otorgada en octubre 27 de 1927.

El 28 de octubre de 1937 se extinguía la Sociedad creada con tan altos fines, sin que se diera cumplimiento completo al imperativo de sus Estatutos. Aunque el edificio existía y era usufructuado por una institución social, jurídicamente, por haberse extinguido la persona jurídica "Sociedad Progreso Departamental", todos sus bienes eran de propiedad fiscal.

En efecto, por imperativo del artículo 482 del Código Civil ("Los bienes vacantes y los de las personas que mue-

ren sin dejar herederos pertenecen también al Fisco...") han pasado a ser propiedad del Estado todos los bienes de aquella Sociedad, y entre ellos, el bien raíz que sirve de asiento al Club Minas.

Es pues, para dar solución a este problema de hecho, que se proyecta la presente declaración legal, pues de lo contrario quedarían en el dominio fiscal por el simple juego de las disposiciones legales, una propiedad para cuya adquisición el pueblo de Minas dió su generosa contribución.

En la actualidad el Club Minas, que tiene Personería Jurídica desde el 4 de julio de 1930 ocupa esta finca, y podríamos decir, con ánimo de dueño, tal como la lógica gravitación de los hechos así lo impone, habiendo satisfecho, en tal carácter, las cuotas municipales de pavimento, por una cantidad de $ 1.817.00, según el informe presentado al Poder Ejecutivo.

Vuestra Comisión entiende que debe culminarse la obra de la Sociedad Progreso Departamental, dándose por ley, la propiedad de esta finca al Club Minas, su actual ocupante y, de hecho, su verdadero propietario, por así haberlo dispuesto la colectividad minuana, que, con su generoso aporte, permitió su adquisición para orgullo de la capital de Lavalleja.

Este es el informe de la Comisión, que creo que es bastante claro, de cómo fué contruído el edificio, con qué finalidades fué construído y cómo nosotros, aprobando el proyecto de ley que estamos considerando, le damos una situación jurídica, a una situación de hecho. Nosotros no nos inmiscuimos en el problema que a todos nos crearía cierta dificultad en pronunciarnos, sobre todo en este caso en que se establece que los bienes de las sociedades que se extingan, cuando no hay una disposición especial, se consideran vacantes y, por lo tanto, bienes fiscales.

Nosotros, en este concepto, no nos hemos afiliado a ninguna tesis.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite una pregunta?

La lectura que hizo el señor senador fué muy rápida y pudo escapar algún detalle importante.

¿El Club Minas ocupaba la finca en vida de la extinta sociedad?

SEÑOR FERRER SERRA. — Los estatutos establecen en forma expresa en el artículo 3.o, inciso A), que lo voy a leer de nuevo, "adquirir o construir un edificio con destino a sede social del Club Minas".

Entre los destinos de la sociedad primitiva, entre los fines de la sociedad primitiva, existe éste, de acuerdo a lo que surge del informe de la Comisión de la Cámara de Representantes.

Todavía agregaba un artículo 18, que establece lo siguiente: que una vez amortizadas las acciones emitidas para el pago del terreno y edificio indicados, la sociedad procederá a otorgar la respectiva escritura de trasmisión de dominio a favor de dicho Club.

Eso es lo que no se hizo. Venció el plazo de 10 años sin haberse podido otorgar la escritura. ¿Entonces, de quién es la propiedad?

SEÑOR BAYLEY. — Ahí está la respuesta difícil de dar...

SEÑOR CHIARINO. — Exactamente.

SEÑOR BAYLEY. — ... para conjugarla con ese proyecto de ley, porque si se tratare de un bien fiscal, no sé si bastará este procedimiento para adjudicárselo al particular; y si no fuere un bien fiscal, entonces se consumará un despojo en lugar de regularizar una situación jurídica debidamente establecida. Eso es lo grave. Si el señor senador tiene idea clara sobre el problema de fondo, que parece subestimar, y nos la contagia, nosotros vamos a acompañar con nuestro voto, aunque sin mayor estudio del proyecto. Pero me siento perplejo, pues la complejidad de este asunto excede de mis posibilidades de opinar, con relativa seguridad, tan improvisadamente.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor senador, antes de reanudar su exposición

Ahí se establece la condición de que para la trasmisión que debe hacerse, a favor del Club Minas, deben estar pagadas las acciones correspondientes. ¿Está establecido ahí que se ha cumplido eso? Porque parecería que es un aspecto importante de la cuestión, desde el punto de vista legal.

SEÑOR FERRER SERRA. — Se tienen que haber cumplido todas las condiciones.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿La Sede del Club Minas es el único bien de la sociedad extinguida?

SEÑOR MATTOS. — Hay muchas interrogantes.

SEÑOR FERRER SERRA. — En estos momentos la respuesta sobre ese problema no se la puedo dar.

Tengo que confesar, leal y sinceramente, que no puedo dar la respuesta de si es el único bien de la sociedad.

Lo cierto es que esta sociedad se extingue en el año 1937. Desde el momento de la extinción hasta ahora, han transcurrido 15 o 16 años, y en la ciudad de Minas no hay ningún reclamo contra aquella sociedad; al contrario, viene lo más representativo de la sociedad de Minas a solicitar que se solucione este problema.

No soy muy zahorí en todos estos problemas. Hay, en el fondo, un problema de escrituración.

Alguien, en el Club Minas, ha querido hacer alguna obra o alguna mejora en este predio y se ha encontrado con que un Escribano ha observado el título con justa razón. Entonces tiene que perfeccionar el título. ¿Cómo perfecciona el título? ¿Reviviendo aquella sociedad? ¿Convocando a todas las personas que tengan derechos, y considerando que está todavía esta otra tesis que está en el mensaje, que considera que todo esto ha entrado en el dominio fiscal y entonces procura, a través de esta disposición de la ley, una especie de salida del dominio fiscal a los efectos de regularizar su titulación?

Es un problema que puede tener sus bemoles, pero que tiende a estabilizar, a reconocer una situación cierta, señor Presidente, que es la de que el Club Minas es considerado por toda la sociedad de Minas, —que es la que ha contribuído a hacer ese Club, porque la anterior sociedad tiene como finalidad ,a través de su intervención, concluir el edificio,— como el dueño de esa propiedad.

Repito que todo esto está abonado, no sólo por el estudio de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Representantes, sino por un mensaje del 1º de setiembre de 1954, del anterior Consejo, y luego por un mensaje, reiteración de aquél, del nuevo Consejo de Gobierno, de 13 de mayo de 1955. Es decir, que esto ha sido examinado en distintas etapas y en todas ellas se ha considerado factible su aprobación.

Lamento, señor Presidente, que después de haber dicho que estaba en condiciones de producir un rápido informe, el mismo no haya sido satisfactorio para la mayoría de los señores senadores.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Brause).

SEÑOR MATTOS. — ¿Se podría leer el mensaje del Poder Ejecutivo?.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer moción concreta para que este asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación, porque con las sociedades civiles que están en esta situación, ocurren todos los días estos problemas. Es muy grave que se sostenga que cuando a una sociedad civil le vence el término de duración, los bienes pasan al Estado. Tiene una trascendencia enorme.

Además, entre los modos de trasmitir el dominio que establece el Código Civil, no aparecía la ley. Es una modificación fundamental del Código Civil, y debe ser la primera vez en la historia parlamentaria, que el Estado, por ley, trasmite bienes entre particulares.

Creo que es necesario, estudiar mejor este problema.

Conozco la historia de este Club. Eran dos centros. Hicieron el Club Progreso con la finalidad de formar un solo Club. Se formó el Club Minas y se debían cumplir determinadas etapas para que todo pasara al Club Minas. Estamos de acuerdo en que el Club Minas es el dueño exclusivo de la propiedad.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Ahí no dice que el Club Minas sea el dueño de la propiedad, sino del bien.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Creo que la Comisión estudiará este asunto y establecerá el alcance del problema, porque habrá que creer que el Código Civil no permite la trasmisión de bienes entre particulares, por medio de una ley.

Hay un montón de antecedentes que lo justifica. Pero tiene que venir un informe que lo podría estructurar el señor senador Ferrer Serra, que es miembro de la Comisión, fijando bien el punto legal en que se coloca el Senado, porque después pasará el tiempo, y será un antecedente.

El señor senador discrepa con la tesis del Poder Ejecutivo, pero lo cierto es que el Poder Ejecutivo tiene una tesis firme, en el sentido de que si a una sociedad civil se le vence el término de duración, los bienes quedan vacantes y son propiedad del Estado.

Nadie puede improvisar en Sala sobre esa tesis que hace cien años que se está discutiendo.

Propongo que pase a Comisión y que cuando ésta produzca el informe figure el asunto en primer término del orden del día, porque todos tenemos muy buena voluntad hacia el Club Minas, pero tenemos, también, cierta responsabilidad, desde el punto de vista legal con respecto a esta manera de trasmitir los bienes entre particulares.

Nada más.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a votar la moción formulada por el señor senador; pero debo dejar expresa constancia de que en el día de ayer, sin sospechar, de ninguna manera, la índole tan complicada y abstrusa, del problema a resolver, prometí mi mejor contribución a los postulantes, porque no me dieron

nada más que el esquema simple de una situación que parecía mucho más clara y sencilla que la que realmente se presenta en el expediente.

Trataré de hacer efectiva la colaboración al estudio del proyecto en la Comisión de Constitución y Legislación, tratando de que, dentro de ella, se informe en el menor tiempo posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Arroyo Torres.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

14

—El Senado tiene que pasar a Asamblea General.

Una vez terminada la sesión de la Asamblea General, ¿el Senado continúa su sesión?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Presidente, dentro de la hora habitual de sesiones del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a Asamblea General.

(Así se hace).

15

(Vueltos a Sala).

(Ocupa la Presidencia el señor senador Arroyo Torres).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: recientemente me he enterado que, dado lo avanzado de la hora, el señor senador Chiarino, que ocuparía con su exposición el asunto que figura en primer término del orden del día, preferiría que se transfiriera para el día martes en el mismo lugar del orden del día.

Si el Senado así lo resolviera creo que podíamos tratar, de inmediato, los tres asuntos que siguen a continuación y que no van a dar lugar a discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se transfiere para el martes en primer término del orden del día la exposición del señor senador Chiarino.

(Se vota:)

—**Afirmativa. — 19 en 19.** Unanimidad.

16

—Se entra a considerar el orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto por el que se da el nombre de "Domingo de Arce" a una escuela pública de la localidad de Young, Departamento de Río Negro.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta 65 de 1955. Repartido 51|955.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Domingo de Arce", a la Escuela Pública Nº 17 de 2º grado de la localidad de Young, Departamento de Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de marzo de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Cámara de Senadores,

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Este proyecto que viene a consideración del Senado con la aprobación de la Cámara de Diputados, tiende a tributar un homenaje oficial, de carácter público y permanente a un hombre como don Domingo de Arce, que ha dedicado su vida a la enseñanza primaria, desde distintos planos, caracterizándose por la generosidad con que ha prodigado esfuerzos y energías para resolver los problemas que se oponían a la conquista de los ideales que lo alentaban en su lucha.

Los autores de este proyecto, en una extensa y fundada exposición de motivos, analizan su vida y sus obras, evidenciando en forma concluyente que don Domingo de Arce ha hecho de su función un verdadero apostolado, concibiendo como único premio a sus afanes, el bien que realizaba a los demás. Y ese bien lo realizaba en beneficio directo de los pobladores de nuestros campos, cuando no existían aún las vías de comunicación que hoy existen ni los medios de locomoción con que nos beneficiamos ahora, ni existía tampoco en la generalidad de las gentes, la comprensión que hoy existe, acerca de los valores de la enseñanza.

Admitidas, como no puede ser de otra manera, las altas virtudes, que caracterizaron su noble función: premiadas, para él, en su tiempo, con plausibles conquistas como se refleja en el establecimiento de ocho nuevas escuelas en Rocha, en la frontera con el Brasil, para evitar la infiltración del idioma portugués con todos sus males, en el año 1890, o el establecimiento de ventidós nuevas escuelas, con el solo aporte vecinal, en Río Negro entre los años 1893 y 1914, sólo nos cabe ahora analizar si corresponde que se le tribute el homenaje proyectado.

Es indiscutible que los hombres que se han caracterizado con relieves propios en una vida dedicada a hacer el bien a sus semejantes, van conquistando la admiración de éstos en su generación; pero no debemos escatimar esfuerzos a fin de que su obra se perpetúe a nuevas generaciones, para que el ejemplo de sus virtudes sigan alentando a los jóvenes, que existen en todos los rincones del país, con el espíritu lleno de inquietudes y muchas veces falto del valor necesario, vacilan para lanzarse a la lucha, si no pueden previamente medir el esfuerzo que se requiera para triunfar. La vida de don Domingo de Arce, es en ese sentido un claro ejemplo, de que los caminos están llenos de posibilidades de triunfar para los espíritus fuertes, generosos y bien orientados.

Podría objetarse que no es corriente que se tributen homenajes oficiales que tengan el carácter de públicos y permanentes, en vida de los homenajeados. Pero en este caso especial, se trata de tributar un homenaje a un hombre casi nonagenario; a un hombre que ha llegado a la etapa de la vida en que viven para su mundo interior, donde en forma permanente y constante desfilan los recuerdos de todo lo que fué en la vida, de sus triunfos y de sus derrotas, de sus esperanzas y de sus desengaños, todos elementos que van creando la pacificación espiritual y la felicidad en que sólo pueden gozar quienes tienen conciencia de haber cumplido con su deber a través de una larga vida. Este homenaje, por un instante, le abrirá las puertas al mundo exterior para agregar un elemento más para intensificar su felicidad, al saber que sus conciudadanos reconocen el fruto de sus afanes que requirieron, en su tiempo, tantos esfuerzos.

Con estas breves consideraciones y las que con mucho mayor amplitud han expuesto los autores del proyecto, la Comisión da su voto afirmativo para su sanción.

Sala de la Comisión, a 11 de abril de 1955.

Esteban Rostagnol Bein, Miembro informante. — Javier Barrios Amorín. — Jaime Bayley. — Juan Vicente Chiarino. — Martín R. Echegoyen. — Salvador Ferrer Serra. — Antonio Gustavo Fusco.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: aparezco firmando el dictamen de la Comisión respectiva y ese dictamen es bastante expresivo como para que éste homenaje quede justificado. Además, en los antecedentes de esta iniciativa en la Cámara de Representantes, hay datos y referencias muy elocuentes en cuanto a los méritos del ciudadano a quién se va a honrar, don Domingo de Arce. Quiero, sin embargo, aportar dos o tres datos muy brevemente.

Don Domingo de Arce, el 31 de diciembre del presente año, cumplirá 90 años. Desde niño demostró una gran vocación por la docencia: a los 14 años de edad ya actuaba ayudando a dar clases en la escuela del cual era alumno en la hoy ciudad de Las Piedras, dirigida por don Pío García. En esa época junto con la escuela de Las Piedras, en el año 1879, estuvo presente en el homenaje que en el Teatro Solís se realizó al Reformador, José Pedro Varela.

Me es grato señalar que entre quienes estaban junto a

don Domingo de Arce, también alumno de esa escuela se encontraba el Escribano Público, don Domingo González, que nació y vive en Las Piedras, amigo y compañero de don Domingo de Arce a través de toda su vida y que también tiene 90 años de edad.

Recibido de maestro, don Domingo de Arce actuó en la dirección de la escuela de 2º Grado del Departamento de Canelones en Santa Lucía, pero con poco más de 21 años en mérito a las altas calificaciones en su brillante carrera, fué designado inspector de escuelas en el Departamento de Rocha. Actuó allí antes don Benjamín Sierra y Sierra que fué otra eminente figura de la docencia.

Las personas de años, de Rocha, lo recuerdan todavía en su modesto sulky con su caballito cruzando los caminos y los campos del Departamento, llegando hasta zonas a donde, aún hoy día, es difícil llegar, hasta la frontera del Departamento con el Brasil, donde creó varias escuelas. Por obra de don Domingo de Arce se crearon 8 escuelas principalmente próximas a la frontera.

Trasladado al Departamento de Río Negro, fué donde tuvo su más extensa actuación y allí creó 22 escuelas. Hablamos de que creó escuelas, porque las 8 escuelas de Rocha, más las 22 de Río Negro las creó sin el aporte del Estado, que no disponía de medios suficientes como para poder instalar escuelas en esa época.

Piénsese cuán fuerte era, o es, la vocación de este hombre por la enseñanza y la atracción de su personalidad que conseguía en tales oportunidades convencer a los hombres de recursos en las distintas zonas para que multiplicaran treinta veces su generosidad a fin de instalar otras tantas escuelas.

En la casa de don Manuel de Arce en Las Piedras, sobrino de don Domingo de Arce, he tenido entre mis manos hace pocos días dos cuadros, pinturas, con motivos firmados en 1897 según creo, del Departamento de Río Negro, obra de don Domingo de Arce y supe entonces que éste hombre, cuando fundaba escuelas, pintaba cuadros y los regalaba para que fueran vendidos, rematados o rifados, a fin de obtener así recursos. Era uno de los tantos medios por los cuales él obtenía recursos para crear sus escuelas y hasta hoy en día, a los 90 años de edad, don Domingo de Arce sigue con la pasión por la pintura, sigue pintando, signo de su amor por las cosas desinteresadas y artísticas.

Yo tengo verdadero placer, como legislador en que se me ofrezca la oportunidad de dar mi voto a una ley por la cual el Gobierno de la República expresa su gratitud en nombre de la nación a este hombre que tanto hizo por el porvenir de la niñez que es la mejor manera de trabajar por la grandeza de la patria.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien. Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que adhiero con verdadero fervor a las manifestaciones formuladas por el señor senador Barrios Amorín, y que voy a votar con mucha emoción este homenaje.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aún cuando podría hacer esta breve exposición después de votarse el proyecto, como el ambiente que parece dominar en el Senado es el de aprobarlo por unanimidad, desearía proponer que las brillantes palabras del señor senador Barrios Amorín pasaran, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, al Consejo Naiconal de Enseñanza Primaria y Normal, porque servirá de estímulo a los nuevos maestros, esa vida ejemplar, que demuestra que a tan larga distancia en el tiempo, existían hombres que dedicaban todos sus afanes a servir al pueblo, consagrándose al noble apostolado de la docencia con perseverancia y abnegación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

Agregaría a la moción del señor senador Barbieri, que también se hiciera llegar copia de las palabras pronunciadas en Sala, a don Domingo de Arce.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Para no ser injusto, debería remitirse también el texto del informe de la Comisión. que redactó el ex senador escribano Estéban Rostagnol Bein, que es valioso.

SEÑOR SILVA. — Se pasarían todos los antecedentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término el proyecto de ley.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIGNALE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARBIERI — ¿Me permite, señor Presidente?

Como he sido el autor de la moción, deseo manifestar, señor Presidente, que acepto las ampliaciones que se han formulado a la misma, para que no solamente pasen los antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública sino también, y en primer término, al homenajeado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada con los agregados propuestos, en el sentido de que se remitan todos los antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con destino al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, así como también se envíen los mismos antecedentes a don Domingo de Arce.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

17

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa al pueblo denominado Guichón.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta N.o 88 de 1955. — Repartido N.o 52 de 1955.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Villa, al pueblo denominado Guichón, situado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de marzo de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes el 15 de marzo último, por el cual se eleva a la categoría de Villa, al pueblo denominado Guichón, situado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Los datos enunciados al presentarse el proyecto, tanto en lo relativo a la densidad de población, grado de desarrollo industrial y comercial, número de establecimientos de enseñanza —incluso Liceo— obras viales, servicios públicos, instituciones públicas y privadas. revelan la importancia creciente de dicha localidad y su incesante progreso, en grado suficiente para justificar la categoría de Villa que se proyecta.

Por ello, la Comisión de Constitución y Legislación, aconseja al Senado preste su aprobación al proyecto venido con sanción de la otra Cámara.

Sala de la Comisión, a 2 de mayo de 1955.

Jaime Bayley, Miembro informante. — **Antonio Gustavo Fusco — Jávier Barrios Amorín. — Juan Vicente Chiarino. — Martín Echegoyen. — Salvador Ferrer Serra. — Esteban Rostagnol Bein.**

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley que figura en cuarto término relativo a pago de servicios fúnebres contratados para el sepelio de varios aviadores militares.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 147 de 1955. Repartido 73 de 1955).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de junio de 1954.

A la Asamblea General:

A raíz de un accidente de la aviación militar, fallecieron el 8 de julio de 1952, en la 7ª Sección de Canelones, el Alférez Pablo Williams y el Cadete Atico Acuña.

La Inspección General de la Fuerza Aérea atendió el sepelio de los citados aviadores, importando los servicios fúnebres $ 3.392.96.

Los cuerpos fueron traídos a la ciudad de Montevideo, para rendir los honores militares y luego fueron llevados a otros cementerios donde se les dió sepultura definitiva.

El Consejo Nacional de Gobierno, en razón de esas circunstancias excepcionales, entendió que el Estado debía hacerse cargo de dichos gastos. Librada la respectiva orden, el Tribunal de Cuentas de la República no la intervino, oponiendo reparos legales, por entender que los deudos deben hacer frente a los gastos referidos, de conformidad con la Ley de 20 de noviembre de 1937.

El Poder Ejecutivo reconoce, que es un pago excepcional, por las circunstancias especialísimas que rodean los hechos relacionados y a fin de obtener la autorización legal, para afrontar dichos gastos, somete a la consideración del Parlamento el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza su pago, con cargo a las economías del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — LEDO ARROYO TORRES. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Julián F. Alvarez Cortés.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de tres mil trescientos noventa y dos pesos con noventa y seis centésimos, para pago de los servicios fúnebres, contratados para los sepelios del Alférez Pablo Williams y Cadete Atico Acuña, que se tomará de las economías del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 9 de 1954.

LEDO ARROYO TORRES. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de octubre de 1954.

A la Asamblea General:

A raíz de un accidente de la aviación militar, fallecieron el día 30 de setiembre de 1952, los señores Teniente Coronel don Erling Olsen Boje y Capitán don Francisco Otero.

La Inspección General de la Fuerza Aérea Militar, atendió el sepelio de los citados aviadores militares, importando los servicios fúnebres en la parte correspondiente a los mismos, la suma de $ 766.45.

Los cuerpos de las víctimas fueron traídos a la ciudad de Montevideo, para rendirles los honores militares correspondientes y luego, fueron llevados a distintas necrópolis, donde se les dió sepultura definitiva.

El Consejo Nacional de Gobierno, en razón de las circunstancias excepcionales en que ocurrió el aludido accidente, entendió que el Estado debía hacerse cargo de dichos gastos.

Librada la respectiva orden de pago, el Tribunal de Cuentas de la República no la intervino, oponiendo los reparos legales expuestos en oportunidad de tratar el caso similar de los señores Alférez don Pablo Williams y Cadete don Atico Acuña (Carpeta Nº 5741|1952 del Departamento de Defensa Nacional).

El Poder Ejecutivo reconoce, nuevamente, que es un pago excepcional, por las circunstancias especialísimas que rodean los hechos relacionados y, a fin de obtener la autorización legal para afrontar dichos gastos, somete a la consideración del Palamento, al adjunto Proyecto de Ley, por el cual se autoriza su pago con cargo a economías del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Reitero al señor Presidente, las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Julián Alvarez Cortés.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de setecientos sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 766.45), por concepto de reintegro del pago de los servicios fúnebres contratados para el sepelio de los señores Teniente Coronel don Erling Olsen Boje y Capitán don Francisco Otero, que se tomará de las economías del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de octubre de 1954.

JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y un centésimo ($ 4.159.41), por concepto de reintegro del pago de los servicios fúnebres contratados para el sepelio de los señores Teniente Coronel don Erling Olsen Boje, Capitán don Francisco Otero, Al-

férez don Pablo Williams y Cadete don Atico Acuña, que se tomará de las economías del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIGNALE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

19

Se entra a la consideración del proyecto de ley que figura en 5.o término del orden del día, por el que se extiende a los cargos docentes en cursos para adultos el régimen de excepciones establecido por las leyes 11.285 y 11.923.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta 1412 de 1953. — Repartido N.o 78 de 1955

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Extiéndese al cargo de Maestro de Curso para Adultos, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el régimen de excepciones establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No cabe repetir aquí las ventajas derivadas del sistema de limitación de horas de clase para los profesores liceales que enseñan en otros institutos del Estado. Sin embargo, lo que resulta benéfico como sistema de aplicación general, puede no serlo en ciertos casos. Estos casos se han producido ya; y algunos están contemplados en las leyes de 1949 y 1953 que citamos en el proyecto.

Veamos las excepciones que establece el artículo 4.o de la Ley Nº 11.285. Ella deriva de una idea muy prudente; evitar que, del Profesorado de nuestras Facultades, desaparezcan elementos valiosos muy difíciles de sustituir, porque son el producto de largos años de estudios especializados, de un auténtico don de cátedra y de sólido prestigio ante la masa estudiantil.

Algo semejante justifica lo dispuesto en el artículo 197 de la última Ley Presupuestal en favor de los docentes del Instituto de Profesores de Enseñanza Secundaria. Si se desea colocar al Instituto en un plano jerárquico digno de la cultura uruguaya, conviene entregar sus cátedras en formación a un conjunto muy selecto de profesores liceales. Pero estos profesores hallaron que la Ley Nº 11.285 les vedaba, prácticamente, el acceso a dichas cátedras. De ahí que la última Ley Presupuestal extienda, para ellos, la excepción instituída para el Profesor de las Facultades.

Un caso análogo ocurre con ciertos profesores liceales, del Instituto Normal y de las Escuelas de la Universidad del Trabajo del Uruguay; aquellos que, en la Escuela Pública desempeñan cargos de Inspectores Departamentales, Inspectores de Zonas, Directores o Ayudantes de Escuelas Diurnas y simultáneamente actúan en un Curso para Adultos nocturno o vespertino. Dentro del régimen de nombramientos que caracteriza a la Escuela Pública Uruguaya, los cargos de estos establecimientos para adultos son ocupados por Maestros de destacada actuación, procedentes de las escuelas diurnas o a elementos extraídos del Cuerpo Inspectivo. Esto obedece a razones de innegable importancia: la ponderación, la amplitud de miras, el conocimiento del corazón humano, el grado de comprensión de los problemas sociales que abarca la educación de adultos, etc., etc., sólo pueden exigirse a funcionarios de probada capacidad y larga actuación en cargos docentes.

Ahora bien, de acuerdo al sistema de computación de las horas de clase que determina la Ley N.o 11.285, al funcionario que desempeña simultáneamente un cargo diurno y otro nocturno, se le cierre implacablemente todo camino para el ejercicio de la enseñanza en otros institutos oficiales de enseñanza.

En este caso —como en los anteriores comentados— el principio de capacidad funcional que deriva de una fecunda selección, puede ser inexplicablemente desconocido. Y si un acertado concepto de la conveniencia pública guió a los legisladores que concibieron las excepciones precitadas, ese mismo concepto ha de primar en esta ocasión, porque intereses nacionales de idéntica naturaleza e igual importancia, no pueden ser sometidos a trato desigual por el Gobernante.

De acuerdo, pues, con lo expuesto, el cargo de Maestro en Cursos para Adultos, queda comprendido como "unidad docente" según lo establecido por el artículo 4.o de la Ley N.o 11.285 y el mismo no será computable en la determinación de las horas de clase que la misma Ley fija para cada categoría docente.

Bautista López Toledo.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Extiéndese a los cargos docentes en Cursos para Adultos, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el régimen de excepciones establecido por el artículo 4.o de la Ley N.o 11.285 de 2 de julio de 1949 y el artículo 197 de la Ley de Presupuesto N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953; por cuya virtud se establecen estas situaciones:

A) El cargo citado entra en la clase de "Unidad Docente" a que alude el artículo 4.o de la Ley N.o 11.285, y el artículo 197 de la Ley N.o 11923.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Al Senado:

No cabe repetir aquí las ventajas derivadas del sistema de limitación de horas de clase para los profesores liceales que enseñan en otros institutos del Estado. Sin embargo, lo que resulta benéfico como sistema de aplicación general, puede no serlo en ciertos casos. Estos casos se han producido ya; y algunos están contemplados en las leyes de 1949 y 1953 que citamos en el proyecto.

Ley N.o 11.285 de 2 de julio de 1949, artículo 4.o

"Artículo 4.o Las horas de clase que se dicten en institutos oficiales de enseñanza se computarán a los efectos de la determinación del límite de horas fijadas en el Escalafón, salvo el caso que se exceda dicho límite, como consecuencia de la acumulación de una sola unidad docente (cátedra, clase, grupo, etc.), en una de las Facultades de la Universidad de la República".

Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, artículos 196 y 197

"Artículo 196. Los cargos de Profesores en el Instituto de Profesores de Enseñanza Secundaria, quedan excluídos del régimen general establecido para los profesores del Ente en los artículos 2º y siguientes de la Ley Nº 11.285,

de 2 de julio de 1949, y serán remunerados en la forma determinada para cargos similares en los Items 17.01 al 17.11 de la misma ley.

Artículo 197. Extiéndense a los cargos citados la excepción establecida en el artículo 4.o de la referida Ley número 11.285".

La excepción que establece el artículo 4.o de la Ley N.o 11.285, deriva de una idea muy prudente: evitar que, del profesorado de nuestras Facultades, desaparezcan elementos valiosos muy difíciles de sustituir, porque son el producto de largos años de estudios especializados, de un auténtico don de cátedra y de sólido prestigio ante la masa estudiantil.

Algo semejante justifica lo dispuesto en el artículo 197 de la última Ley de Presupuesto N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953 en favor de los docentes del Instituto de Profesores de Enseñanza Secundaria. Si se desea colocar al Instituto en un plano jerárquico digno de la cultura uruguaya, conviene entregar sus cátedras en formación a un conjunto muy selecto de profesores liceales. Pero estos profesores hallaron que la Ley N.o 11.285 les vedaba, prácticamente, el acceso a dichas cátedras. De ahí que la última Ley de Presupuesto N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 extienda, para ellos, la excepción instituída para el profesor de las Facultades.

Un caso análogo ocurre con ciertos profesores liceales, del Instituto Normal y de las Escuelas de la Universidad del Trabajo del Uruguay; aquellos que, en la Escuela Pública desempeñan cargos de Inspectores Departamentales, Inspectores de Zona, Directores o Ayudantes de Escuelas Diurnas y simultáneamente actúan en un curso para Adultos nocturno o vespertino. Dentro del régimen de nombramientos que caracteriza a la Escuela Pública Uruguaya, es norma que los cargos de estos establecimientos para Adultos sean ocupados por maestros de destacada actuación, procedentes de las escuelas diurna o a elementos extraídos del Cuerpo Inspectivo. Esto obedece a razones de innegable importancia: la ponderación, la amplitud de miras, el conocimiento del corazón humano, el grado de comprensión de los problemas sociales que abarca la educación de adultos, etc., sólo puede exigirse a funcionarios de probada capacidad y larga actuación en cargos docentes.

Ahora bien; de acuerdo al sistema de computación de las horas de clase que determina la Ley N.o 11.285, al funcionario que desempeña simultáneamente un cargo diurno y otro nocturno, se le cierra implacablemente todo camino para el ejercicio de la enseñanza en otros institutos oficiales. Dicho en otros términos, la ley prohibe que elementos muy capacitados beneficien, a la vez al Liceo Oficial y a la Escuela para Adultos, con desmedro para el primero y positivo perjuicio para la segunda.

En este caso —como en los anteriores comentados— el principio de capacidad funcional que deriva de una fecunda selección, puede ser inexplicablemente desconocido. Y si un acertado concepto de la conveniencia pública guió a los legisladores que concibieron las excepciones précitadas, ese mismo concepto ha de primar en esta ocasión, porque intereses nacionales de idéntica naturaleza e igual importancia, no pueden ser sometidos a trato desigual por el Estado.

De acuerdo, pues, con lo expuesto, el cargo docente en Cursos para Adultos, queda comprendido como "Unidad Docente" según lo establecido por el artículo 4 o de la Ley N.o 11.285 y el artículo 197 de la Ley N.o 11.923, y el mismo no será computable en la determinación de las horas de clase que la misma ley fija para cada categoría docente.

Sala de la Comisión, a 6 de junio de 1955.

Bautista López Toledo, Miembro informante. — Eduardo Blanco Acevedo. — Martín R. Echegoyen. — José Pedro Cardoso. — Francisco Goyén. — Eduardo Víctor Haedo. — Julio César Vignale.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Muy brevemente, señor Presidente, voy a expresar en qué consiste este proyecto de ley. Por la disposición legal del Estatuto del Profesor, quedaron eximidos del régimen de computación de horas los Catedráticos y Profesores de las Facultades, y por la disposición legal que aquí se cita de la última Ley de Presupuesto, también quedaron eximidos de este régimen los profesores del Instituto de Profesores.

Este proyecto de ley se propone extender ese mismo sistema a los docentes de cursos para adultos, por los siguientes motivos: los maestros de cursos para adultos, como no hay ninguna disposición legal que los ampare, cuando al mismo tiempo ejercen funciones de profesores, al hacer el cómputo de las horas se les toma en cuenta las horas de clases del curso para adultos, lo que prácticamente les toma todo el horario disponible, con excepción de una o dos horas para poder continuar ejerciendo su carrera como profesores de liceos.

Con esta iniciativa se desea permitir que esos profesores puedan hallarse en la misma situación que los profesore de las Facultades y del Instituto "Artigas" de Profesores, naturalmente que con las limitaciones propias del Escalafón de Profesores, que autoriza solamente la acumulación del 50 o/o del escalafón.

Los profesores que ejercen en cursos para adultos, de esta manera, no se hallarán impedidos de continuar el ascenso que en el tiempo significa la acumulación de nuevas horas hasta llegar a un 50 o/o del escalafón.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que de acuerdo al sistema de computación de las horas de clases determinado por la Ley del Escalafón, N.o 11.285, al funcionario que desempeñe simultáneamente un cargo diurno y otro nocturno, se le cierra implacablemente todo camino para el ejercicio de la enseñanza en otros Institutos Oficiales. Fundamentalmente esta ley tiende a reparar esa situación.

Si no hay ninguna observación por parte de los señores senadores, es lo único que deseo manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo **1.o**.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo he dado mi voto afirmativo en la discusión general, a este proyecto de ley, y estoy dispuesto a dárselo en la discusión particular. Pero me encuentro con una pequeña dificultad en la redacción de este artículo que, creo, escapa un poco al sistema corriente de nuestra legislación. Se parece al tipo de legislación norteamericana y no a la nuestra.

A mí se me ocurre que si después del primer "marzo de 1953" ponemos un punto, el artículo queda perfecto. Se me ocurre esto, salvo mejor opinión de quienes estudiaron este proyecto de ley.

El artículo dice: "...por cuya virtud se establecen estas situaciones: A)..." y se queda en una sola. Cuando se habla de varias situaciones, está bien; pero, en este caso, es una sola. Además, se vuelve a citar las mismas disposiciones legales que están citadas anteriormente.

Sin entrar al fondo del problema, —puede ser que los señores miembros informantes puedan darnos alguna razón valedera— me da la impresión que la redacción quedaría mejor si, repito, después de "...marzo de 1953", ponemos un puntito.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión la modificación propuesta?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No sé lo que piensa la Comisión, pero, personalmente, no tengo inconveniente, y por vía de aclaración manifiesto que la cita a las dos leyes se ha establecido a fin de que resulte indudablemente claro el concepto que se quiere instituir, porque el escalafón de profesores va resultando demasiado complejo, y en la aplicación del mismo, surge una cantidad de dudas que las oficinas, después, transforman en problemas insolubles. A efecto de que no hubiera ninguna duda, se estableció esta redacción que para el señor senador parece redundante. Si así se entiende, no tengo ningún inconveniente, y creo que la Comisión, —según la opinión de los miembros que están presentes, por su asentimiento,— tampoco lo tiene, en aceptar la modificación.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, en el seno de la Comisión, lo que se había pensado y lo que se dijo, era la necesidad de dejar bien marcado el concepto de la unidad docente. Pero también es indudable que la redacción del artículo 19, haciendo punto después de "1953", no deja lugar a ninguna duda. Lo único que no figuraría, es el concepto de la unidad docente. El proyecto quedaría claro lo mismo, porque se citan, precisamente, las dos leyes a las cuales se extienden los beneficios del régimen de excepciones.

Yo, como integrante de la Comisión de Instrucción Pública, acepto la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La modificación sería poner un punto después de 1953, y seguir la redacción?

SEÑOR VIGNALE. — Sacar lo demás.

SEÑOR FERRER SERRA. — A mí se me ocurrió eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería poner un punto después de 1953, y tachar lo demás.

Habiendo aceptado la Comisión la modificación propuesta, se va a dar lectura.
(Se lee:)

"Artículo 1º Extiéndese a los cargos docentes en Cursos para adultos, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el régimen de excepciones establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949 y el artículo 197 de la Ley de Presupuesto Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953".

Se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).
Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.
(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º Extiéndese a los cargos docentes en Cursos para adultos, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el régimen de excepciones establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949 y el artículo 197 de la Ley de Presupuesto Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.
Art. 2º Comuníquese, etc.".

20

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.
SEÑOR CARDOSO — Tengo que cumplir una misión que me ha encomendado la Comisión de Instrucción Pública.
Cuando esta Comisión comenzó a examinar los proyectos de ley que tenía en sus carpetas, para decidir los que iba a pasar al Archivo y los que debían ser motivo de estudio, encontró un mensaje del Poder Ejecutivo de hace algunos años, por el que se proyectaba una subvención para el Ateneo de Salto.
Yo había presentado en la Cámara de Representantes, un proyecto en este mismo sentido, y declaro que ignoraba esta iniciativa del Poder Ejecutivo radicada desde hace años en el Senado.
La Comisión entiende que este asunto no debe ir al Archivo, y que ella misma y el Senado, por su parte, deben hacer algo para que tenga nuevamente andamiento la iniciativa de que se trata.
El Ateneo de Salto es una antigua y prestigiosa institución cultural de aquella ciudad, que tiene una tradición muy digna en el movimiento cultural del departamento y del norte del país, en general. Posee una importante biblioteca pública, que ha sido usada con provecho por muchos jóvenes y por muchos estudiosos de aquella ciudad.
El Ateneo de Salto ya se encontraba en situación difícil cuando planteamos la iniciativa hace unos años, pero ahora, la situación es más difícil aún. Esta mañana he tenido la precaución de comunicarme con algunas personas de Salto, que me han dicho que así es, en efecto, y que el Ateneo de Salto podría encontrarse en una situación económica realmente difícil de superar.
En consecuencia, y teniendo en cuenta por otra parte que se han dictado leyes similares para el Ateneo de Montevideo y para el Ateneo de Paysandú, la Comisión de Instrucción Pública por mi intermedio, solicita que el Senado autorice la comunicación de estas manifestaciones al Poder Ejecutivo, a fin de que éste tome nuevamente la iniciativa constitucional, para que pueda votarse este subsidio, a una entidad tan meritoria.
SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?
Yo no podría callar, ante las manifestaciones del señor senador Cardoso, en mi calidad de Presidente de esa entidad, hasta hace muy poco tiempo, mientras estuve radicado en Salto.
Efectivamente, el Ateneo pasa por una situación, si no difícil, pero sí de cierto apremio. Tiene una vieja deuda, deuda contraída con motivo de la restauración de su sede, hace algunos años, que sigue gravitando sobre las finanzas de la Institución.
A fin de conjurar esta situación, se hicieron en forma reiterada, gestiones ante los distintos Ministros de Instrucción Pública, solicitando una contribución de diez mil pesos, sin obtener éxito hasta el presente. El Municipio de Salto, que tuve el honor de dirigir en mi carácter de Intendente, contribuyó, en la medida de sus posibilidades económicas a aliviar sus dificultades, creando una partida de su presupuesto, para subvencionar esa biblioteca que, como muy bien se ha dicho, llena una amplia finalidad social y cultural por estar librada al servicio público.
Este asunto que tan íntimamente me toca, hubiera merecido otra atención de mi parte, si no me tomara su planteamiento tan sorpresivamente, por no integrar la Comisión de Instrucción Pública del Senado, colocándome en condición de ilustrar al Cuerpo, con una serie de datos, e informaciones desde luego corroborantes con los que se acaban de vertir y que contribuirían a reforzar la justicia del petitorio formulado.
En ese sentido, adhiero en un todo lo expresado en Sala y reclamo del Senado el apoyo, para que se tenga en cuenta la situación del Ateneo de Salto, primer centro cultural del interior del país, en cuanto a su significación histórica y a la rectoría que desde hace tres cuartos de siglo viene ejerciendo en el campo de las Artes y de las Ciencias. Era lo que quería manifestar.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada para que se remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

21

—Se va a dar cuenta de la integración de comisiones.
El señor senador Cordones Alcoba ha sido designado para integrar la Comisión de Asuntos Administrativos en lugar del señor senador Guimaraens y el señor senador Trócoli para las de Presupuesto en lugar del señor senador Grauert y de Hacienda, en lugar del señor senador Guimaraens.

22

Se entra a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día.
SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRAUSE. — Hago moción, señor Presidente, para que este asunto sea aplazado y se considere en la sesión del próximo miércoles .
SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?
No tengo inconveniente en apoyar la moción formulada por el señor senador, pero asimismo solicitaría que se expidiera la Comisión. El primer día que se planteó este problema pedí que se pasara a la Comisión...
SEÑOR BAYLEY. — El señor senador tiene un poco de culpa, porque planteó el problema de si el asunto era materia de ley o de reglamento interno y por esa circunstancia pasó a la Comisión de Constitución y Legislación que el señor senador integra, y allí es donde debió apurarlo.
SEÑOR FERRER SERRA. — Es cierto, pero como la Comisión de Constitución y Legislación ha estado absorbida por una serie de problemas, no ha tenido tiempo de expedirse. Es una de las comisiones que más se ha reunido en el Senado, aunque no quiero decir que las demás no lo hayan hecho en la misma forma. Ha encarado problemas, como el referente a las licencias de los legisladores, que nos ha tomado mucho tiempo; el referente a las facultades de las Comisiones Investigadoras; la apelación de Artigas, la modificación de las normas presupuestales, que nos llevó días pasados dos o tres horas de sesión, etc. Todas estas cosas nos han impedido entrar en este problema. Entiendo que el día que se vaya a proceder a la designación tenemos que ver si nos expedimos sobre el fondo del problema, es decir, si la Comisión Administrativa tiene que seguir rigiéndose por una ley o por un decreto propio del Poder Legislativo, como estimo que corresponde.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Brause, para que este asunto pase a primer término del orden del día de la sesión del miércoles próximo.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

23

El Senado debe pasar a sesión secreta para considerar los asuntos restantes.

SEÑOR BAYLEY. — Los asuntos restantes se refieren a venias de destitución. Deseo preguntar a la Mesa, si esas venias vencen antes de la sesión del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera vence el 1.o de julio.

SEÑOR BAYLEY. — Como sé que la Comisión de Asuntos Administrativos ha tenido dificultades para reunirse, no sé si habrá podido considerar estos asuntos.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: ¿y el asunto que figuraba en 6.o lugar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Debe pasarse a sesión secreta para tratar ese asunto, señor senador.

24

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había un asunto que creo que está informado por la Comisión pertinente, para dar el nombre de "Florencio Sánchez" a una escuela del Departamento de Montevideo, que desearía que fuera considerado cuanto antes.

SEÑOR BAYLEY. — No ha sido informado aún, señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Yo leí en la prensa que la Comisión había resuelto...

SEÑOR BAYLEY. — Se cometió la tarea de estructurar un informe, al señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión estudió ese problema en el día de ayer y resolvió aconsejar su aprobación al Senado. Creyó que era oportuno hacer un informe escrito pero no me opongo a que el Senado lo trate de inmediato, porque creo que es un asunto que no puede dar lugar a discusión.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Desearía que se tratara en la primera sesión, porque la Comisión de Fomento de esa escuela ha preparado un acto y desearía hacerlo una vez sancionado este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; inmediatamente de producido el informe del señor senador Barrios Amorín, firmado por la Comisión, se incorporará al orden del día de la sesión inmediata.

25

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

LEDO ARROYO TORRES,

Presidente.

Carlos María Penadés. — Alfredo Frioni,

Secretarios.

Plinio Víctor Areco

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Martes 9 de Agosto de 1955 — Núm. 14589

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1932	" 8.00 " "
1934 " 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1943	" 20.00 " "
1945	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$			
					20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ALBANO de BOUZOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10528 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR o VICTOR VENTURA o VICTORIO o VICTORIO VENTURA MARTORANO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10389 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA MICOUD de ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10529 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GRISPUN o GRISCHPUN o GRINSCHPUN DE ZINGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10388 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10387 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10386 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO GARCIA CENTENERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10270 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PIEDRAFITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10201 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO AMESTOY o AMBROSIO AMESTOY MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10182 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOIS o MOISES BENEVET o BENEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9126 Jl.6-v.ag.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA KLEIN de RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10132 Ag.1.o-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA FRANCISCA GONZALEZ de LACOUZATTE, de JUAN CAMILO GONZALEZ, de CAYETANO SANTANA GONZALEZ y de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10024 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10023 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CANESSA de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10025 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8509 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ANGELA PUENTE de ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10503 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE FUHRER de BLAKE o MARIE FURRER de BLAKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10433 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MEDEROS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10424 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PELATTI o FELATTI ROVERSELLI o ROVERSELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10425 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10426 Ag 6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI ELIAS SULIGON o ELIAS SULIGON SOSIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10427 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAGRESO o MAGRESSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10311 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMINIA DIBAN DE BERBERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10412 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POSE de BECOÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 10314 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOLOGNINI o BOLONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 10313 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS o DOLORES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 10312 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA GRUNBERG o GRÜNBERG de ROSSEMBLATT y JOSE ROSSEMBLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10332 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10310 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DE ASIS CUELLO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10309 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10308 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA FERNANDEZ de PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10093 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LEQUIO DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10183 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELLO RUSSO o RUSSO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10184 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEDRO TAPELA o TAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10092 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FENOCHI o FENOCCHI de CAPUCHINI o CAPPUCINI o CAPPUCCINI o CAPPUCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 10094 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EXIPION REVELLO o ANTONIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 10091 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10510 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de AGUSTIN GUERCIA o QUERCIA y de BRIGIDA POLICICCE de GUERCIA o QUERCIA o BRIGIDA POLISCHIO de GUERCIA o QUERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.125 del C. P. C. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
1) $32.00 10|pub. 8078 Jn.16-v.jn.27. Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DUBRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10301 Ag.4-v.ag 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA o CESARINA MARCELINO de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10303 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBIA o MARIA LIVIA SCORZA RUBERE de BENINCASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Julio 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10339 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MARIO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10215 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10267 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIPRIANA o CIPRIANA TALADRID GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10268 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LESPIANC GEBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9903 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JOSE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9905 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCO o ROQUE o ROKO o ROCO NIKOLA SETELICH o SETELICK MISETICH o MIGETICH o MISELICH o SETELICH o SETELIC LISETIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9904 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABDON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9906 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RUIVAL o RUIBAL DE REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9902 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VAZQUEZ DE BELLO o DOMINGA COSTA DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9675 Jl.23-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EPONINA ELENA GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $43.20 30|pub. 9020 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PERONA o PERONA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10495 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BORRAZAS de y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10493 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SPRINCE RYWKE DONNER de BLUM o SPRINZE RYWKE DONNER de BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10507 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RICCITELLI o RICCITELLI PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10506 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FULGENCIO HIPOLITO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10505 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10504 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CABALLO o CABALO o CAVALO CONTRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10543 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENITEZ de BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10542 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado PABLO CALLEGARI, emplazándose a los que se crean con derecho a he-

redarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $21.00 20|pub. 10419 Ag.6-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10430 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10431 Ag.6-v.ag 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CARPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10429 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA GAITAN o GAYTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10489 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DE DIOS de FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10488 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10490 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO STEFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10483 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAIO o ANTONIA SABINA ROSA MAIO SOTOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10395 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO CASERZA o CASERZA GUIDO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10186 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IGNACIO OSORIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10289 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN QUAGLIOTTI VAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10220 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AURELIO SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10185 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MAZZILI o MARIA MAZZILLI de CARLUCCIO o MARIA ANTONIA MAZZILLO de CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10302 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COSTA DE MINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10187 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ROMA COVELLO o COVELO DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10188 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO PEDUTO o PEDUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10031 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintatreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10040 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10039 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10013 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ISABEL o ISABEL FELIPA AGUETE de ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10038 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9983 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ALMEIDA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9987 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIK o ANIUK ARAQUELIAN o ARAKELIAN de KAITAZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10014 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PAYGNARD o PAYNARD o PAGNARD de VIGNALI o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9986 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9985 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO PEDRO BROUCHOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9984 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABELLAN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9982 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE R. FERREIRO o FERREIRO GONZALEZ o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9981 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FELICETTI o FINOCHETTI de TIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9980 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FORTUNATO MARTINEZ AYALA o IGNACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9795 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRI PAOLA o LUIS LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v.jn.20. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANGEL JOSE JUAN CANESSA BUGERA o BOGGIERO o BOGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10428 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE o JOSE POGGIO o POGGIO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10226 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA F. o MARIANA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10227 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMATO o AMATTO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10228 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA T. o LAURA TRANSFIGURACION o TRANSFIGURACION BARRERA de CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 10155 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ROCHA o ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10269 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ELENA ROSA de MARSILIO ALCARO o CLOTILDE DEMARCIGLIO o DE MARSILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 10157 Ag.3-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125, C. P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) (Dec. 21|7|34) 31496 Jn.11-v.jn.22. Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMECIA o NEMESIA de OLEA ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10089 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANDREONI o ANDREONI BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10090 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9907 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Sucesión FIORABATE COLOMBO PILOTTI", se cita, llama y emplaza a Pablo Isabelino Colombo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8667 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO OMAR CHIARLONE o CHIARLONE DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10559 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BRIN de COMOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10560 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BARRIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10423 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MERCEDES BENUE de ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) (C.C.) 10|pub. 31095 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA SILVA o da SILVA de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10214 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10305 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FERULANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10306 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10307 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO NAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10278 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAM SEVERINO LASARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10212 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO BERNABE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10213 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o SERAFIN WALTER o WALTHER VARELA o VARELA BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10279 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BELLES o BELLEZ de ANSOATEGUI o ANZOATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10174 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DIOGRACIA o DEOGRACIA BERRUTTI o BERRUTTI RISSO de CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10175 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO EDUARDO MAUPEU o MAUPEU LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9957 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ PREGO o PRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9979 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIETRAROIA o PIETRAROIA FERRANTE o FERRANDO o FERRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9978 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZITO o TITO o TITO NARCISO CIRILO SUGO o SUGO RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9977 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o EULOGIA ISABEL GORO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9976 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILADES JUAN o PILADES CASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9953 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DITCHEKENIAN o DICTCHEKENIAN de DICHCHEKENIAN o DICHECHEKIAN o DICHEKERIAN o DICHEKENIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERUCHI DE POUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9955 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9901 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LLAMA QUINTANA o LLANA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9958 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANZ DE COLL o SANS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9956 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAMIREZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8856 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAYETANO MARTINEZ o MARTINEZ TENREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8719 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10523 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LEOPARDO o LOPARDO SOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10367 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TOJA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10368 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FERNANDA BORGES BABBA o BABA DE FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10392 Ag. 5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUMSIME TALATINIAN o KREPSINE KOUDJUKIAN DE TALATINIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10376 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO COPPOLA BOLAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10373 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN RADAMES ROCHA y de BLANCA o BLANCA GREGORIA CARDOZO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10275 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INNOCENTE o INOCENTE o INOCENTE TOMAS TERZAGHI o TERZAGLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10181 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA COSTA o ACOSTA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9975 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERNASCONI de MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10047 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDVIG ZOLTNER DOBNIK o DOPNIK o HEDVIG WALDTRAUT SIEGLINDE W. ZOLTNER DE SALOMON o SOLOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9713 Jl.25-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ADALBERTO CARLOS DIEHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9856 Jl.28-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTUNES o AVELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8045 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10521 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON RAMEG ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 21 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10340 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LEMA de PEREZ o CORINA LEMA SOSA o SOZA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10421 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDALUN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10331 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO o VICTOR ANTONIO JOSE ANTONACCI PORFIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10354 Ag.4-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10356 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO JUAN o DIONISIO JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10355 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAZZA de VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1555. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10247 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10127 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BALDIVIA o VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9935 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VELAZQUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9936 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO VALDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9919 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1955. — Omar Guarch. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9920 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10349 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10357 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CALERO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10358 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la [illegible] de ANGELA o ANGELA EUDOS[illegible] de RODRIGUEZ, citándose a los [illegible], acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10250 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINIANO o MAXIMINIANO ROSARIO SILVA o MAXIMINO SILVA Y COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10249 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10248 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10162 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FUENTES de DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10161 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPOTE o CAPOTE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10103 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9915 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TORIBIO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Canelones, Junio 18 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9732 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RAMON BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Junio 30 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10274 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ DE ALDA y ONA o JOAQUIN LOPEZ ONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10514 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA AROZTEGUI DE AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9908 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BERGER de SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10323 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO FELICIANO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10324 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 23 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10058 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAL MOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 21 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10057 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10056 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRABI de ELIÇABE o ELIZABE o ELISABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 21 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10055 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELONI DE ERCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 24 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9925 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONÇALVEZ o GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9924 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IGOA o IGOA BASTARRICA o IGOA BAZTERRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9950 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO JOSE DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Junio de 1955. — E[illegible] J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10074 Ag1.o-v.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BORDOLI o BORDOLIS de FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10075 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LOVERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Julio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10073 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10072 Ag1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PENINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10071 Ag1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 28 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10080 Ag1.o-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10225 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LAHAURIE o LAURIE o LAJORI o LAHORI o LAJORIE o LAURIA o LAORIA o LAHURIE o SALERI de MAITYA o MAYTIA o MAITIA; de INES o RUFINA INES MAITYA o MAITIA o MAYTIA de ROMERO; de MARIA o MARIA ESTANISLADA o MARIA ETANISLADA MAITYA o MAITIA; de PETRONA MAYTIA LAJORIE y de MARIA o JUANA MARIA MAGDALENA ROMERO de VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 10021 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES HERNANDEZ de DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10020 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CIPRIANA FERNANDEZ CHAVES o FERNANDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10019 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10018 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA SATURNINA BUENO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10017 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA ANSELMA MIGUEL de GUTIERREZ o GERONIMA MIGUEL de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10496 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO L. o JUSTINIANO LORENZO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10135 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Junio de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10134 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS de FERNANDEZ o MARIA ESTATIRA RAMOS de FERNANDEZ o ESTADIRA MARIA RAMOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Junio de 955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10133 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o CRISTINA VISITACION VILLALBA, citándose a los herederos y especialmente a doña Emiliana Rosalía Larrosa Villalba, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9602 Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GABINO o ERNESTO GAVINO CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10438 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO o MARTIN ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10439 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CESI o SESINO de MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Julio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10256 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ANDRADA o ANDRADE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10257 Ag.3-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BULANTI o JOSE BOLANTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10436 Ag.6-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHMIDT, citándose a los interesados dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso — Paysandú, Junio 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10374 Ag.5-v.set.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CURBELO de AGUILERA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 20 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10255 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAETANO o MODESTO C. VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $2.00 30|pub. 8929 Jl.27-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO o AGRIPINO CARMO FERREIRA CHAVES o AGRIPINO CARMO o do CARMO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9316 Jl.12-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAVARRO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10222 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10221 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10230 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO o INOCENCIO CAROLINO FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10231 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO APOLINARIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10232 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA o LEONARDA RAMONA MEDINA de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10060 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10064 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Junio de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10236 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASPREBITERA SILVA o FRANCISCO PASCUAL JUAN LASPREBITERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 24 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10432 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10398 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SATURNINO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 22 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10235 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ SEQUEIRA o MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10401 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA HERNANDEZ de LEMES o SEVERINA HERNANDEZ LEMES de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10160 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO FERNANDEZ GONZALEZ o HIPOLITO DEL CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10159 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10048 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO SAGARDIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 10477 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL TORIBIO GOMEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 10478 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BENERALDO COLMAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 10139 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO RIAL, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10138 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICTORIANA BRITOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10137 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO LOPEZ MONTERO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10141 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ o CARMEN MARTINEZ MONTAÑA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 10140 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 10143 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO ALBISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 10142 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10541 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PASTORA OLIVERO de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10540 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ARAUJO FERRAZ o MAXIMA ARAUJO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10539 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SILVA o JOSEFA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10538 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Julio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10043 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA TABEIRA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10045 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEMACO BERNARDINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10044 Jl.30-v.ag.10.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el N.o 6009:

A) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 104, con fecha 26 de Octubre del año 1938 y por la Intendencia Municipal de Maldonado el 20 de Noviembre de 1938 con el N.o 1058 los siguientes solares:

Sol. 15, manz. 22, comprador, Vicente Smaldone; Sol. 20, manz. 73, comprador, Catita García Dörnter.

B) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla registrado el 16 de Mayo de 1939 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 40, los siguientes solares:

Sol. 21, manz. 104, comprador: Félix Enrique Fares o Roque Fares; Sol. 1, manz. 105, comprador: Enrique César Tabeira; Sol. 25, manz. 131, comprador: Oldton Fernández Echagüe; Sol. 30, manz. 131, comprador: Froym Sabarof; Sol. 40, manz. 131, comprador: Camilo Santiago Secco; Sol. 48, manz. 138, comprador: Mario D. Guerra;

Sol. 25, manz. 139, comprador: Arturo Packe.
Se hace saber a los referidos promitente-compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que se han detallado, la caducidad respectiva.
2) $60.00 15|pub. 9912 Jl.29-v.ag.15.

BANCO LA CAJA OBRERA
CADUCIDAD DE PROMESAS COMPRA-VENTA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don Ramón María Agustín Firme, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el Registro con el número 573 al Folio 197 del Libro 42, del solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Abril de 1926. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $30.00 15|pub. 10508 Ag.8-v.ag.24.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA
Se hace saber a los señores: Alfredo Olaf Bohm y Luis A. Echegaray García, prometientes compradores de los solares 10 y 11 de la manzana 106 y 3 de la manzana 2 del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con los N.os 805 y 806 del Lo. 33 y 761 del Lo. 38, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 2 de Agosto de 1955. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $36.00 15|pub. 10371 Ag.5-v.ag.22.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas de los solares que detallamos del Balneario Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber a los promitentes compradores que se detallan, la caducidad respectiva: Victor Saul Montaner Albano, solar 6, manzana 89, padrón 1320 con 360 ms.2; Héctor Raúl Cuculic Beraza, solar 15, manzana 89, padrón 1329 con 360 ms.2; Luisa Pons de Iglesias, calle Carlos Roxlo número 1580, Montevideo.
2) $30.00 15|pub. 9913 Ag.1.o-v.ag.17.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
SEGUNDA Y ULTIMA CITACION
No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 del corriente a las diecisiete horas, en el local del Banco, Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el treinta de Junio de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 9 del corriente a las diecisiete horas.
Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955.
3) $25.20 7|pub. 10266 Ag.3-v.ag.10.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor accionista: De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local propio de esta Caja, Avda. Artigas esquina Roosevelt, el día 20 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades propuesta por el Directorio, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos.
2) Elección de cuatro (4) miembros titulares y los suplentes respectivos, para integrar el Directorio.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deben depositar las acciones en la Caja 72 horas antes de la misma. — Las Piedras, Agosto de 1955. — Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 10536 Ag.8-v.ag.10.

CAJA POPULAR AGROPECUARIA DE CERRO LARGO
INSTITUCION DE CREDITO Y AHORRO
Asamblea general ordinaria
De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Agosto de 1955, a la hora 10, en el local de la Institución, calle Aparicio Saravia esquina Río Branco, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea (artículo 46.
2.o Consideración de la memoria y balance general del segundo ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1955.
3.o Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.
4.o Informe del Síndico.
5.o Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar el Directorio.
6.o Elección del Síndico titular y suplente respectivo.
A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de la Caja, hasta la hora 12 del del día 18 de Agosto de 1955. — Melo, Agosto de 1955. — Juan Olmos Muñoz, Presidente. — César M. dos Santos, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 10441 Ag.6-v.ag.11.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía de Omnibus San José S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 634, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico.
3.o Compra de un inmueble, para edificio propio y autorización del artículo 41 de los estatutos.
4.o Elección de dos titulares y dos suplentes, para integrar el Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, 25 de Mayo número 634, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — San José, Agosto 6 de 1955. — Andrés Stábile, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 10549 Ag.8-v.ag.10.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en su local social calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma.
2.o Lectura del acta anterior.
3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1954|1955, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio.
4.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1955|56.
5.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1954|1955.
6.o Nombramiento de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes para el período Octubre 1955|1960. (Artículo 15 de los estatutos).
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco de Crédito (Agencia Aguada), Avda. General Rondeau N.o 1904.
En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A.
Plazo máximo de inscripción: Agosto 26 de 1955. — El Secretario.
3) $28.80 8|pub. 10517 Ag.8-v.ag.16.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1955, a las 17.30 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma.
2.o Lectura del acta anterior.
3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1954|1955 e informe del Síndico. B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio.
4.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1955|56.
5.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1954|1955.
6.o Nombramiento de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes para el período Octubre 1955|1960. (Artículo 15 de los estatutos).
Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.
3) $22.40 8|pub. 10518 Ag.8-v.ag.16.

CASA MERELLO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (artículo 27), se convoca a los señores accionistas de "Casa Merello S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Agosto próximo, a la hora 11, en el local social, Pueblo Lorenzo Geyres, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de la Comisión Escrutadora (artículo 24), y de un accionista para firmar el acta (artículo 25).
2) Considerar la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración del Síndico correspondiente al 4.o ejercicio.
Nota: Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados correspondientes, antes de los tres últimos días precedentes a la fecha de la celebración de la misma. (Artículo 19). — Pueblo Lorenzo Geyres, Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 10509 Ag.8-v.ag.10.

"EL MAGO S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago Sociedad nónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 933 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Aumento del capital autorizado a pesos 3.000.000.00.
Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 4 de Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 10451 Ag.6-v.ag.9.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1955, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico. B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. C) Designar nuevas autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 10304 Ag.4-v.ag.15.

LABORATORIOS DEL NORTE S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Laboratorios del Norte S. A., para la primera asamblea extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Piedra Alta 1968², el día 11 de Agosto de 1955 a las 18.30 horas, la cual se regirá por la siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Directorio y suplentes de acuerdo al artículo 33 de los estatutos. 2) Nombramiento de Síndico. — Roberto Fontaina, Presidente. — Enrique Delfante, Secretario.
3) $8.40 7|pub. 10350 Ag.4-v.ag.11.

LINN Y CIA. S. A.
De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día

17 del mes de Setiembre de 1955, a la hora 11, en el local de la Sociedad, calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y 2º Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1954-Junio 1955.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 10413 Ag.5-v.ag.10.

MONTELANERA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Montelanera S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 1955, en la avenida General Rondeau 2165, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas presentada por los liquidadores de la sociedad. 3.o) Aprobación del proyecto de distribución de los fondos sociales. 4.o) Asuntos varios. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósito, tres días antes de la reunión (artículo 21 de lo sestatutos). — Los liquidadores.
3) $15.00 5|pub. 10342 Ag.4-v.ag.9.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S A. ", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Olivos 865 el día 15 de Agosto de 1955 a las 19 y 30 horas con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Asignaciones de Directores-Empleados; 2º Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de asamblea. — Montevideo, 23 de Julio de 1955.
3) $16.00 10|pub. 9966 Jl.29-v.ag.9.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1955 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1955. 2.o) Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 3.o) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos. 4.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito número 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.
3) $44.00 10|pub. 10325 Ag.4-v.ag.15.

SANATORIO REGIONAL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1955, a la hora 10, en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo, Uruguay), para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración del acta anterior.
2.o Informe del señor Síndico.
3.o Consideración de la memoria y balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades.
4.o Designación de tres asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
5.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico y suplente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Zorrilla de San Martín N.o 520, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.
Segunda convocatoria. — No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Carmelo, 6 de Agosto de 1955. — Héctor Ariztía, Secretario.
3) $33.00 5|pub. 10440 Ag.6-v.ag.11.

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1955, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o (pasaje), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 13º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.
2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 10534 Ag.8-v.ag.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA VERA Y HORACIO TORRES, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 50. F.o 581", se hace saber que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Horacio Torres y Julia Vera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10027 Jl.30-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL CASAL FIGUEIRAS Y MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 51, F.o 31", se hace saber que por resolución del día siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Casal Figueiras y María del Carmen Umpiérrez, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9967 Jl.30-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AIZULA DOMBIAK y ESTHER GERSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 529), se hace saber que por resolución del día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aizula Dombiak y Esther Gerson, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9851 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ISRAEL GERWER y DORA SANDLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 30), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISRAEL GERWER y DORA SANDLER, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9466 Jl.16-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA JOJAY y ENRIQUE KUSINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 200, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Jojay y Enrique Kusina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10498 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO MARIO OLIVERA y EDINA REBELLA DE OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 50 Folio 347, se hace saber que por resolución de fecha Junio 14 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Mario Olivera y Edina Rebella de Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10366 Ag. 8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTIN TCHILINGURIAN o CHILINGURIAN y EVA OTTONELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 50 Fo. 324", se hace saber que por resolución de catorce de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Martín Tchilingurian o Chilingurian y Eva Ottonelli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º. Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10420 Ag.6-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Elena Chico Espinosa contra ANITO BUSTAMANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50, Fo. 185, se hace saber que por resolución de 14 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Elena Chico Espinosa y Anito Bustamante, citándose a todos los que tuvieren interés, para, que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9853 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NELSON RENE APPRATTO y MARIA ELENA TORENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 190, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se

ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelson René Appratto y María Elena Torena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9710 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ARANO MARTIN y MARTIN PILAR. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal." L.o 52 F.o 575, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Arano Oiz y Felipa Pilar Martín Martín, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10396 Ag.5-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bernardo López, Evaristo José contra MENENDEZ FRANCOS, MARIA DE LOS DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 492", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evaristo José Bernardo López y María de los Dolores Menéndez Francos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10321 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Villanueva, Juan Ricardo contra VARELA, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 567", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Ricardo Villanueva Uranga y Elvira Varela Mancebo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10330 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Hernández, Alejo Ernesto contra CORENGIA, ROSA HAYDEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 173", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejo Ernesto Hernández Tarino y Rosa Haydée Corengia Chiodini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10217 Ag.3-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SERGIO CLOVIS y MARIA ELDA AGUIAR de SERGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Clovis Sergio y María Elda Aguiar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10344 Ag.4-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, JOSE y MURIALDO de MENDEZ, MARIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Méndez y María Teresa Murialdo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9778 Jl.27-v.ag.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO, OMAR ALBERTO y ORFELIA CUINAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Alberto Palombo y Orfelia Cuinat, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8934 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ignacio Denis c|MARIA CARIDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 40, Folio 197, se hace saber que con fecha 26 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Denis y María Caride. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10502 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JORGE RODRIGUEZ y LAURA A. MORENO. Disolución de la sociedad conyugal. Lo. 39. Fo. 344", se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Rodríguez Fernández y Laura Amalia Moreno Rombys. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9930 Jl.29-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Waldomiro Gonçalves Dos Santos contra ALMEDORINA FAGUNDEZ de GONÇALVES DOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1326, Fo. 353), se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldomiro Gonçalves dos Santos y Almedorina Fagúndez de Gonçalves dos Santos, citándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 11 de Abril de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10341 Ag.4-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GERARD DE ALBO, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por interlocutoria N.o 5395 de 4 de Junio en curso, se resolvió dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Antonio Albo y Ana María Gerard, y que fuera decretada por resolución N.o 5533 de 6 de Agosto del año ppdo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 18 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9698 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Juana Petrona Galli de Sappia contra FRANCISCO SAPPIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 40 Fo. 399), se hace saber al público que en fecha 10 de Mayo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Francisco Sappia y doña Juana Petrona Galli de Sappia, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 23 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 9138 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en autos: "MARIO DOS SANTOS y GERONCIA CAILLAVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 38, Fº 414), se hace saber que con fecha 12 de Marzo de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario dos Santos y Geroncia Caillava. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8953 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ARMANDO GALBARINI e ISOLINA DE SOUZA DE GALBARINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Galbarini e Isolina de Souza de Galbarini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 18 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8826 Jn.29 -v.jl.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EDUARDO CARDOZO BROVETTO c|OLGA ERMELINDA FELLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 30, Fº 78), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo Cardozo Brovetto y Olga Ermelinda Feller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 27 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 9036 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ABELINO LIMA y TERESA RODRIGUEZ DE LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha 30 de Junio próximo pasado, decretóse la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Abelino Lima y Teresa Rodríguez de Lima, y en consecuencia, se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de sólo tener acción contra los bienes del cónyuge deudor en caso de no comparecencia (artículos 6 y 7 de la ley de Setiembre 18 de 1946). A los efectos de esta publicación, habilítase la actual Feria Menor. — Tacuarembó, Julio 12 de 1955. — Raúl Ferreira.
5) $48.00 20|pub. 9596 Jl.22-v.ag.13.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber al comercio y al público en general que Hilda Yolanda García de Torte y María Rosa Camejo, han resuelto disolver la sociedad comercial que tenían celebrada de hecho referente a una Fonda y Despacho de Bebidas que gira en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle Batlle y Ordóñez 665 de la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Junio 23 de 1955.
26) $32.00 20|pub. 10245 Ag.4-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos disolver la sociedad José Mayans Ferrer y Vicente Torres Planells para la explotación del Restaurant sito en la calle 25 de Mayo 312; retirándose de la misma el señor José Mayans y continuando al frente del comercio el señor Vicente Torres. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — JOSE MAYANS FERRER. — VICENTE TORRES PLANELLS.
6) $24.00 20|pub. 10557 Ag.8-v.ag.31.

7—Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Vola contra BEATRIZ MANFREDI. Divorcio" (Lo. A 48, Fo. 74), se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Manfredi, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10224 Ag.3-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Castro contra CIPRIANA TORANZA. Divorcio por causal" (L.o 50 Folio 547), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Toranza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Auxil.) 30|pub. 31613 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|955) (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Gallego Alfonso contra PEREIRA DULCE MARIA, divorcio por causal. L.o 52, F.o 478", se cita, llama y emplaza a Dulce María Pereira a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará al requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Junio 17 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 3'pub. 10001 Jl.30-v.set 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FERRÉ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Yolanda González. (L.o 46 F.o 75). — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36 00 30'pub. 8484 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Francisca Majerova contra JUAN KRMIK. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Krmik para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30'pub. 10293 Ag.5-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Froilana Cabeda contra ANICIO SILVEIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Anicio Silveira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9852 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA ORIDES MACIEL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 39, Fo. 584), le ha iniciado don Héctor Mario Bracco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31964 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Goss, Secundino Daniel contra ELENA GOSS. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elena Goss de Goss, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32041 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Delia Hernández Bentancur contra LUIS ORESTES PERAZZA. Divorcio. Lo. 14, Fo. 36", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Orestes Perazza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9879 Jl.28-v.set.1.o.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929 se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor EMILIANO DE SOSA BUENO CARDOZO, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 5 de Agosto de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 10511 Ag.8-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, don Tomás G. Miller dictada en el sumario N.o 93, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo nueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 9900 Jl.29-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 188), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y OTROS. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza a los condóminos, sucesores de Santiago Murguía y Enrique Murguía, señores José Luis, Enrique Hugo, Mario, Celia, Haydée, Elsa Isabel y Elida Murguía y a Hilda Guecalmburú, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 9630 Jl.22-v.ag.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra DAVID KHANIS. Intimación". (Lº 46 Fº 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con veintitres centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. (Artículo 1023 inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $60.00 30'pub. 8412 Jn.21-v.jn.30. Jl.21.-v.ag 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c.|INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Inocencia Almará de Pérez; sobre el siguiente bien: Un bien situado en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 3278 que linda por el frente al Sudeste, calle Colón; al Nordeste, sucesión Manuel Olivera; al Nordoeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y al Sudoeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Prando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos. — Minas, 22 de Junio 1955. — Nelson Cataluarda, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-934) 30|pub. 31743 Jl.21-v.ag.24.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 9.816 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Cipriano Miró, los inmuebles siguientes:
Padrón: 138.655; Propietario: José Rivero; Superficie aproximada: 20 decímetros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 30 de 1955.
9) (Cta. corriente) 8|pub. 32112 Ag.8-v.ag.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 9815 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Caramurú el inmueble siguiente:
Padrón: 154.185; Propietario: César Fodestá; Superficie aproximada: 87 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita al propietario mencionado, o a su apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 30 de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32083 Ag.6-v.ag.15.

EDICTO. — Por Decreto N.o 9.794 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:
Padrón: 14.103; Propiedad: Vicente Ciriglia-no; Superficie aproximada: 52 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observa-

ciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 26 de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32015 Ag.1.o-v.ag.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 8 de Abril de 1953 (acta N.o 799. Resolución N.o 5) aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Abril de 1954, se ha designado para su expropiación el campo padrón N.o 298, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 4583 hectáreas 4520 ms., propiedad de doña Luisa Cash de Angel.
Este aviso se hace a los efectos dispuestos por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales, o personales consentidos por los propietarios, sobre el mencionado campo de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1955. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32081 Ag.6-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 628", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
9) (C. corriente) 30|pub. 31543 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación". (Lº 38, Fº 138) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de Marzo de 1912 y Ley 3.958. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
9) $48.00 30|pub. 8895 Jl.21-v.ag.24.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Junio p. pdo., se designó curadora dativa de la incapaz CARMEN CALCAGNO, a Dominga Laporta Calcagno, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 9889 Jl. 30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Solicita la incapacidad de Pablo Rivero" (L.o 21 F.o 213 N.o 367), ha sido designado Curador Interino del presunto incapaz Pablo Rivero, al señor Reynaldo Mele. A los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se efectúa la presente publicación. Se hace constar que dicha incapacidad fué solicitada por el señor Fiscal y se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Julio 28 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 32100 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "NICASIA RAMOS MASTANDREA. Incapacidad. Lo. 29 Fo. 19", se hace saber: Que por resolución N.o 12.566 de fecha 5 del corriente mes dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a doña Nicasia Ramos de Mastrandrea, habiéndose designado Curador de la misma al señor Bernardo Alfredo Mastandrea Ramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 28 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
10) 16.00 10|pub. 10479 Ag.6-v.ag.17.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ISAAC ARTENSTEIN, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Buckstein y Alberto Taranto, con domicilios en las calles Luis de la Torre 673 y Eduardo Acevedo 1017 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Isaac Artenstein. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10293 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FEDERICO EISENSTAEDT, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo R. Guthmann y Enrique Sobrero, con domicilios en las calles Conciliación 3860 y Juan María Pérez 2742 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — F. Eisenstaedt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10300 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JULIO CESAR MALLARINI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Joaquín Aguirre Caffera y Omar Wáshington Sparano, con domicilios en las calles Dr. Enrique Pouey 2442 y Minas 1892 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Julio César Mallarini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10296 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MIGUEL ALFONSO LOPEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Vendito y Francisco Amatturo, con domicilios en las calles General Urquiza 3076 y Yaguarón 1133 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Miguel Alfonso López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10292 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: TULIO GONZALEZ LAGROTTA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Canale y Pablo E. Liotti, con domicilios en las calles Agustín Urtubey 1350 y Guaná 2569, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — T. González Lagrotta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10295 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. AUGUSTO LUDOVICO ANDRE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Lema y Enrique López, con domicilios en las calles Galicia 1445 y Galicia 1431 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Augusto L. André. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10297 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE CONDE PARAMIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Riffaud y Ruben Leandro Giménez, domiciliados en las calles Miguelete 2156 y Joaquín Requena 1732 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Conde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10298 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: FRANCISCO ACERENZA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jesús María de los Santos y Carlos Fernández, con domicilios en las calles Caraguatay 2062 y Florida 1528 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Francisco Acerenza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10286 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: FRANCISCO SEGUNDO BRUNO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fernando Garibotti y Juan Abelardo Robano, con domicilios en las calles Cerro Largo 916 y Capitán Videla 2608 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Francisco Segundo Bruno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10288 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HECTOR FAUSTINO GELPI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Alberto Pérez Veiga y Julio Chacon (hijo), con domicilios en Avda. Italia 2793 y calle Juan M. Blanes 1063 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — H. Gelpi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10287 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. DOMINGO CAZENAVE, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jorge Julio de León y José Enrique Rossi, con domicilios en las calles 21 de Setiembre 2367 y Juan Cabal 2648 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Domingo Cazenave. Y a los

efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10315 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROBERTO GARCIA PEREZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan José Valva y Hugo García, ambos con domicilio en la calle Galicia 1015 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. García Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10290 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. OTTO SIGFRIDO MADFES, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ernesto Alfonso y César López Noguera, con domicilio ambos en la calle Rincón 681 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Otto Sigfrido Madfes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10294 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RUBEN LEANDRO GIMENEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Devivo y Walter Espina, con domicilios en las calles Nelson 3527 y Mariano Soler 3369 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Ruben L. Giménez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) 24.00 10|pub. 10299 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: CHRISTENSON EFTHIMIU, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores León Martínez y Juan Francisco Pereyra Nocetti, con domicilios en las calles General Aguilar 1257 y Venezuela 1426 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Christenson Efthimiu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10291 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MANUEL GONZALEZ NIETO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Rabino y Oscar Altuna, fijando ambos domicilio en la calle Colonia 1487 bis de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. González Nieto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10316 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: NELSON CORBI BENTANCOR, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores doctor Alfredo Floreal Massa y escribano José María Vilaboa, con domicilios en la Avda. Agraciada 2068 y calle Sierra 2254 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Nelson Corbi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10317 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADOLFO MALVAREZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Riffaud y Carlos de Vivo, con domicilios en las calles Miguelete 2156 y Nelson 3527 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Adolfo Malvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10318 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: RAFAEL JASQUIN, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Di Pietro y Niso Malel, con domicilios en las calles Santander 2005 y Buenos Aires 409, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rafael Jasquin. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10319 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANIBAL ARMANDO NIETO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Baños y Alberto Catenaccio, con domicilios en las calles Lavalleja 1783 y Chiávari 2908, respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Aníbal A. Nieto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10320 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OSCAR DOMINGUEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tomás Dossena y Ruben Duarte Osinaga, con domicilios en las calles Brandzen 2072 y Avenida Millán 3145 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Oscar Domínguez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10107 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ADOLFO GARCIA VIDAL, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Bruno Gregorio González y Juan Pablo Machado, con domicilios en la calle Albéniz 5364 y 5355 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Adolfo García Vidal". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10095 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS MONTEVERDE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Peña y Félix Tappa, con domicilios en las calles Valladolid 3183 y Rocha 2718 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos Monteverde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10096 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: KLEBER MARIO BENITEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Noblia y Ney Bruzzone, con domicilios en las calles San José 1494 y Colonia 1221 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Kleber M. Benítez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10097 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DIONISIO FERNANDEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos de Vivo y Perfecto García, con domicilios en las calles Nelson 3527 e Isla de Gorriti 2090 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Dionisio Fernández". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10098 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SAUL DI MATTEO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Máximo R. Mazzoni y Raúl Camacho, con domicilios en las calles Parra del Riego 1040 y Canelones 1025 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Saúl Di Matteo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10099 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAUL CANALE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alfredo Ravecca y Carlos María Tiscornia, con domicilios en las calles Guaná 2447 y Brito del Pino 1457 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Raúl Canale". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10100 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE MARIA CORTA BOSCH, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Berch y Juan Schiavone, con domicilios en las calles Médanos 1005 y Buenos Aires 368 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José M. Corta Bosch". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10101 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDELBERTO MARCELO ALBORNOZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Krishna Geis López y Antonio Esmoris, con domicilios en las calles Dr. Pablo de María 1435 y Luis Lamas 3472 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Edelberto Albornoz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10102 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este

Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALCIDES MARIA LINO MACHIN, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vidas y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Germán Franceschi y Sotirio Zographos, con domicilios en las calles Ameghino 4722 y Juan D. Jackson 1274 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Alcides M. Lino Machin". A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10103 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "WERNER FEDERICO BRÜCK, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leandro Rodríguez y Nicolás Zakheim, con domicilios en Rambla República de Chile 4285 y calle 25 de Mayo 293 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Werner Brück". A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10104 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO CARLOS GARCIA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José González Lamas y Francisco Alvarez, con domicilios en las calles Entre Ríos 1136 y Dufort y Alvarez 3351 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hugo Carlos García". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10105 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANTONIO ESMORIS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edelberto Marcelo Albornoz y Krishna Geis López, con domicilios en las calles Plaza de los Olímpicos 4468 y Dr. Pablo de María 1435 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio Esmoris". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10106 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CLOVIS DE BRUM, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Angel Roberto Trigo y Ligorio De Martino, con domicilios en las calles Municipio 2539 y Carlos Anaya 2906 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Clovis de Brum". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10108 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: FRANCISCO FRIERI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Durán y Omar Alberto Palombo, con domicilios en las calles Cerro Largo 1626 y Avenida Uruguay 1660 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Francisco Frieri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955, Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
11) $24.00 10|pub. 10083 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LUIS GABRIEL CUSSAC, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico Wainverger y Mauricio Pintado, con domicilios en las calles Prudencio Vázquez y Vega 815 y Manuel Correa 3727 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis G. Cussac". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub.10084 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: SAMUEL CAPOUYA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Samuel Cohen y Saadia Acher, con domicilios en las calles Treinta y Tres 1355 y Eduardo Mac Eachen 1449 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Samuel Capouya". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10085 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LEOPOLDO FERRERO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Díaz y Octavio Larriera, con domicilios en las calles Rimac 1418 y Piedras 329 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Leopoldo Ferrero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10086 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ASAD MOUCHANTEF, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Vendedores y Viajantes de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tomás Angel Martino y Angel De Stéfani, con domicilios en las calles Vedia 1011 y 28 de Febrero 1139 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Asad Mouchantef". Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10088 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ENRIQUE ORESTES CASAL, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Bazzano y Emilio Longinotti, con domicilios en las calles República 1615 y Gualeguay 3415 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Enrique O. Casal". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10087 Ag.1º-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. HILDA MARGARITA CURBELO PEREYRA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 407, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Escribano solicito se interrogue a Nelly Teresa Fernández y Celina Gutiérrez, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Hilda M. Curbelo." — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10408 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO, con domicilio en calle Treinta y Tres 1356, esc. 35, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito sean interrogados los escribanos señores Eduardo Mattos Ramos y Leopoldo Oscar Fernández, sobre mi honradez y costumbres morales, publíquense los edictos y expídaseme testimonios. R. Cristobo." — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10494 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ PORTO, HECTOR. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 660), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Héctor Gómez Porto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Scornaghenghi e Isidoro Bentancur, con domicilios en las calles Mercedes 1501 e Isidoro de María 1631 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Héctor Gómez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10003 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHELLE, LUIS CELESTINO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 662), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Celestino Chelle, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Aníbal Richieri y Eduardo Straconi, con domicilios en las calles Avenida 8 de Octubre 4251 y Cerrito 307 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. —Luis C. Chelle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10004 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CIPILIANO, JUAN ALFREDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 663), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Alfredo Cipiliano, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nelson Seguezza y Raúl Sienra Betancur, con domicilios en las calles Uruguay 1356 y Rafael Pastoriza 1345 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan A. Cipiliano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10005 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CONZA, URBANO WASHINGTON. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 662), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Urbano Wáshington Conza, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Varela y Juan Marroig con domicilios en las calles Pedernal 2136 y Rincón 693 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Urbano W. Conza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10006 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COLOMBO, ALFREDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 662), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presenta-

do el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alfredo Colombo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Fernández Tejero y Luis Santiago Fazzoni, con domicilios en las calles Lauro Müller 1966 y Sarandí 259 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Alfredo Colombo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10007 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOYO, JOSE. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 662), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Loyo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Facal y Román Pereira, con domicilios en las calles Capitán Videla 2959 y Francisco Torres 3816 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Loyo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10008 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEVIVO, CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos Devivo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Riffaud y Ruben Giménez, con domicilios en las calles Miguelete 2156 y Joaquín Requena 1732 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Carlos Devivo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10009 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AGNESE, ERARDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 660), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Erardo Agnese, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ernesto Varela y Víctor Baravran, con domicilios ambos en la calle José de Béjar 2660 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—E. Agnese". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10010 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARREÑO, LUIS MELITON. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Melitón Carreño, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Gilberto López Reboredo y Luis Lagorio, con domicilios en las calles Juan Paullier 2519 y San Martín 3270 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Luis M. Carreño". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10011 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRERRO, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Carlos Brerro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hernan de Sio y Ruben Giménez, con domicilios en las calles Médanos 1577 y Joaquín Requena 1732 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Juan Carlos Brerro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10012 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLANO, ADORACION MARTIN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 658), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Adoración Martín Olano, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fernando González y Juan José Puig, con domicilios en las calles Juan Paullier 2031 y Minas 1590 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — A. M. Olano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9990 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STORCH, LUSER. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 608), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luser Storch, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Smil Berlad y José Cesles, con domicilios en las calles Joaquín de Salterain 1439 y Soriano 1159 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luser Storch". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9995 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TIMONEL, JUAN RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 655), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Rodolfo Timonel, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Modesto Rodríguez y Osvaldo Capurro, con domicilios en las calles Florencio Varela 3729 y Tacuabé 4707 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Timonel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9992 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TULLE, LUIS PEDRO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 656), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Pedro Tulle, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Oscar Rodríguez y Manuel Alvarez, con domicilios en las calles Lavalleja 2053 y Agustín Abreu 2393 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis P. Tulle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9993 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANTESTEVAN, ANTONIO MARIA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 657), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio María Santestevan, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Cavassuto y Ardaches Karsaclian, con domicilios en las calles Rocha 2677 y Avenida Uruguay 1113 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio M. Santestevan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9991 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGGERI, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 607), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Ruggeri, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Alberto Palombo y Joaquín Alberto Alvarez, con domicilios en las calles Avenida Uruguay 1660 y Lima 1582 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Rodolfo Ruggeri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9996 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RENARD, JUAN ALBERTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 656), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Alberto Renard, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Mayado y Cayetano Alberto Camejo, con domicilios en las calles General Flores 3394 bis y José L. Terra 3338 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan A. Renard". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9994 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TRIAS, MIGUEL ANGEL. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 657), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Miguel Angel Trías, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Sarutte y Juan Carlos Medina, con domicilios en las calles Dragones 3578 y Gral. Enrique Martínez 1978 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Miguel Angel Trías". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9997 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VALLS, RUBEN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ruben Valls, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Montedónico y Víctor Margolis, con domicilios en las calles Hocquart 1611 y Santiago de Labandeira 667 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Ruben Valls". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9998 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIMONE, ALFONSO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alfonso Simone, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres [illegible]endo el testimonio de los señores [illegible] Pereyra Natero y Artigas Uruguay Almandoz, con domicilios en las calles Echevarriarza 3295 y Ejido 1431 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida te[illegible]

monio.—Alfonso Simone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9999 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO A. CAROZO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — P. Carozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10109 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE A. LOPEZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. — José A. López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10110 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER RAUL DELLEPIANE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico I. Sánchez y Raúl M. Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Walter Raúl Dellepiane". Y a os efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10111 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUSTO MARTINEZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Félix Cedro Gilardo y Antonio Graniello, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Justo Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10112 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GILBERTO SICA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Benjamín Clavería y Adolfo Lanziani. Aprobada, se me expida testimonio. — Gilberto Sica". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10113 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALVAREZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Horacio Chiessa y Mario Fariña. Aprobada, se me expida testimonio.—Juan Alvarez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10114 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALDO J. LAVAGGI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza; Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Pintos y Rodrigo Cartelle. Aprobada, se me expida testimonio.— Aldo J. Lavaggi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10120 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTERO LASALVIA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ideal Campagna y Hugo Celiberti, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Antero Lasalvia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10116 Ag 1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE KRAWCZYK, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mauricio Brumberg Kastanaite y Jacobo Brumberg Delotaste. Aprobada, se me expida testimonio.—José Krawczyk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10117 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO PICCOLO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Superchi y Manuel O. Baltar, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Roberto Piccolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10118 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO VEIRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos de Cores y Américo P. Baroffio, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Rodolfo Veira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10119 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICENTE O. LAMBERTI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mauricio Fernández y Aníbal Airaldi. Aprobada, se me expida testimonio.—V. O. Lamberti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10115 Ag.1º-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "EPURSI VIVO ECCHER SANGUINETTI. Información" L.o 26 F.o 644, se hace saber que se ha presentado Epursi Vivo Eccher Sanguinetti, domiciliado en esta ciudad, calle Río Branco, y expresa: Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan José Martínez y Virgilio Iturralde, domiciliados en esta ciudad, y aprobada se le expida testimonio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10513 Ag 8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ORLANDO BOTTINO. Información de vida y costumbres" (Lo. 10 Fo. 467) se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal. Presente. Orlando Bottino, domiciliado en la calle Cerrito N.o 1002, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Bessio y Osvaldo Mazzarino, domiciliados respectivamente en las calles Cerrito N.o 960 y 18 de Julio N.o 1933 de esta ciudad. Ruega al señor Juez que apruebada la información de referencia se le expida testimonio. — Orlando Bottino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 10435 Ag.6-v.ag.17.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. ADQUISICION DE TABLAS Y TIRANTES DE PINO TEA

Licitación Pública N.o 1.010.

Fecha de apertura: 6 de Setiembre de 1955, hora 16. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 4 de Agosto de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32090 Ag.6-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA N.o 1.011

Adquisición de 1.000 (un mil) libretas de 100 (cien) hojas de la fórmula N.o 7.

Fecha de apertura: 14 de Setiembre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3.er piso. — Montevideo, 5 de Agosto de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32114 Ag.8-v.ag.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 155|55. — Suministro de Clavos de vía y anclas para rieles. — Apertura: Setiembre 21, hora 16. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestos se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32022 Ag.1.o-v.ag.17.

C. M. 131|55. — Suministro de Rieles para vía, eclisas y bulones. — Apertura: Setiembre 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31995 Jl.29-v.ag.15.

A.N.C.A.P.

N.o 2.722. — Aceite de patas. Apertura: 24 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.723. — Oleína refinada. Apertura: 22 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.724. — Caños de fibrocemento y accesorios. Apertura: 26 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.725. — Limpieza de máquinas de escribir. Recepción: 20 de Agosto de 1955, a las 10 horas. Apertura: 29 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.726. — Banderas. Apertura: 13 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

N.o 2.729. — Grasa de lana deshidratada. Apertura: 17 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de dondiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32047 Ag.4-v.ag.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 60|28

Sucursal Tacuarembó. Ampliación de la pieza anexa al archivo

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de

acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 19 de Agosto de 1955, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32079 Ag.5-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA N.o 60|31

Casa Central. Construcción de un horno incinerador de billetes

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 23 de Agosto de 1955, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 32078 Ag.5-v.ag.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

EXTINGUIDORES DE FUEGO

Licitación Pública N.o 17.004

Apertura: 22 de Agosto de 1955. Hora 15.

Esta licitación se hará conforme con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Sábados: de 8 a 12 horas.

Los propuestas serán abiertas en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 3 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32082 Ag.6-v.ag.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de recargos con tratamiento superficial bituminoso proyectados para diversos tramos de los caminos: La Chimenea, Paso de la Arena, Santa Lucía, Paso de la Española, Hilario Cabrera, Alianza, Los Naranjos, M. Fortet, Las Tropas, Hudson y Santa María, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 18 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal 7º piso.

12) (C.C. 3|pub. 32086 Ag. 6-v.ag.9

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para diversos tramos de las calles: J. J. Rousseau, Regimiento N.o 9, Chuy, Pitágoras, Purace, Oficial N.o 5, J. de Dios Peza, Oficial N.o 2, Bóvedas, Oficial N.o 3, Pérez Gomar, Requemada, Oficial N.o 3 y Prolongación alcantarilla calle Esparta, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal, 7º piso.

12) (C.C. 3|pub. 32084 Ag.6-v.ag.9

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

1 (una) máquina de calcular eléctrica.

Lunes 22 de Agosto de 1955. Hora 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 4 de Agosto de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32091 Ag.6-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 60|32

Sucursal Florida. Impermeabilización de la azotea y reparación de revoques de los pretiles

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Florida.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís. Casa Central, el día 24 de Agosto de 1955, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32077 Ag.5-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA N.o 60|33

Exportación de trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta con destino a la exportación de hasta 60.000 (sesenta mil) toneladas de trigo.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central, Sector Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes, y de 9 a 11 los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1955, a la hora 16, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís.

12) (C.C.) 10|pub. 32059 Ag.5-v.ag.16.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un sistema de audioamplificación para anuncios públicos a instalarse en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Setiembre de 1955, a la hora 16. (Valor de los recaudos: $ 4.00). — Montevideo, Agosto de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32109 Ag.8-vag.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

COPIAS DE PLANOS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública, por primera vez, para los siguientes trabajos:

A) Realización de hasta 2.500 metros cuadrados de copias de planos en papel ozalid, grueso o fino, en el plazo de 30 días. B) Realización de hasta 30 metros cuadrados de copias de planos en tela ozalid. C) Realización de hasta 1.500 metros cuadrados de copias de planos en papel ozalid grueso o fino, en el período de un año y medio.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187, el día 9 de Agosto a las siguientes horas:

Licitación A. — Hora 10.
Licitación B. — Hora 10 y 30.
Licitación C. — Hora 11.

Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Aveinda 18 de Julio 2187.

12) (C.C.) 6|pub. 32039 Ag.3-v.ag.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Llámase a licitación pública para la confección de chapas para rodados para el año 1956, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de este Consejo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 20 de Agosto a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Julio 2 de 1955. — Pedro J. Echezarreta, Presidente. — Eduardo Galagorri, Secretario.

12) $20.00 10|pub. 10144 Ag.1.o-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública N.o 205

2.o llamado

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente vestuario: Trajes para el Personal de Servicios; Choferes; Uniformes para el Personal de Maestranza; Marinería; Chaquetones para Personal de Marinería; Sobretodos para Personal de Maestranza y Capotes impermeables, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar gratuitamente en la División Intendencia, 1.er piso del Edificio Aduanero, en el horario hábil de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 18 de Agosto corriente a las 15 y 30 horas. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

12) (C.C.) 3|pub. 32111 Ag.8-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

Adquisición de 3 máquinas de calcular, automáticas y venta de 2 máquinas de calcular, usadas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de tres máquinas eléctricas de calcular, completamente automáticas en multiplicación y división, y para la venta de dos calculadoras usadas, marca "Madas".

Nota importante: Los proponentes podrán ofertar separadamente por cada una de las unidades a adquirirse o venderse. La venta de las máquinas usadas será sin reclamo y optativa por parte del Banco.

Pliego de condiciones generales, memoria descriptiva, condiciones, informes y exhibición de las unidades en venta, en la Sección "Proveeduría" (subsuelo), en horas hábiles de oficinas.

Apertura de propuestas: Jueves 18 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32110 Ag.8-v.ag.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1.ra EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación Pública No 19|955. Asunto Nº 774 C|17

Amplia. Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de faroles de alumbrado con destino a la Proveeduría de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Agosto de 1955, a las 15 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32072 Ag.8-v.ag.16.

IMPRENTA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 29

La Imprenta Militar llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de tipos, rayas y lingotes para tipografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta calle 25 de Mayo N.o 273.

Las propuestas deben presentarse el día 16 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Agosto de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32102 Ag.8-v.ag.16.

P.L.U.N.A.

LLAMADO A PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE AVIONES DC-3

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha prorrogado la fecha de apertura de propuestas.

Las mismas se recibirán en el Directorio del Organismo —Paraguay 1508, 8.o piso— el día 30 del corriente mes, a las 10.00 horas, en sobre cerrado y lacrado y en presencia de los interesados. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32119 Ag.8-v.ag.16.

U. T. E.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES N.o 2.382

Por el suministro y colocación de dos ternas de cables subterráneos

A los efectos pertinentes se hace saber a los interesados que esta Administración ha cursado las siguientes circulares que forman parte del pliego de condiciones arriba indicado, correspondiente a la lcitación número 4160|55:

N.o 1, fecha de apertura.
N.o 2, corrección artículos 64 y 152.
N.o 3, agregado al artículo B 59.
N.o 4, corrección al artículo B 10.
N.os 5 y 7, respuestas a consultas de orden técnico.
N.o 6, agregado del artículo B 30 bis y sustitución del Item 13, página 52.
N.o 8, corrección al artículo 61.
N.o 9, coordinación de los artículos 61, 70 y A 34.
N.o 10, aclaración del sentido de los artículos B 21, B 22 y B 27.
Nº 11, texto sustitutivo de los artículos 20, 21 y 61 y agregado al artículo 35.

Aunque estas circulares fueron oportunamente entregadas a las firmas que retiraron pliegos y se encuentran agregadas a los ejemplares de éstos a retirar, ellas están, igualmente, a disposición de los que tuvieran interés, en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30. — Montevideo, 8 de Agosto de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32107 Ag.8-v.ag.18.

Ampliación a los pliegos de condiciones N.os 2393 y 2400

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que a la licitación N.o 4192|55, pliego de condiciones N.o 2393, por conductor doble forrado en plástico; y licitación N.o 4193|55, pliego de condiciones N.o 2.400, por cable telefónico de un par, ha resuelto incorporar condiciones administrativas y comerciales que permitan la intervención de firmas que ofrezcan materiales de fabricación nacional.

A tales efectos la Sección Licitaciones proporcionará la información respectiva. — Montevideo 5 de Agosto de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32103 Ag.8-v.ag.18.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 4203. — 650.000 ms. de cables telefónicos de un par, auto-sostén, con cubierta de plomo y accesorios. Apertura: 6 de Octubre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4204. — 152.050 ms. de cables telefónicos bajo plomo, esmaltado, y armado, con aislación de papel seco, de 10 a 100 pares, con conductores de 0,5 0,6; y 1.2 mm. de diámetro. Apertura: 7 de Octubre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4205. — 4:000.000 de clavos de acero, para fijar grampas en muro de fachada. Apertura: 11 de Octubre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.50.

N.o 4206. — 60 relojes a cuerda de pared. Apertura: 13 de Octubre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados: de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32089 Ag.6-v.ag.17.

OBRA DE PAVIMENTACION DE HORMIGON Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE DOLORES

Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación y acordonado de la ciudad de Dolores, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particular y planos y demás recaudos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales para tales efectos, aprobados por resolución de la Junta Departamental del 25 del corriente y promulgados por este Ejecutivo Comunal por acordada del 26 de Julio de 1955. El juego de planos y demás documentos podrán retirarse de la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) que los interesados abonarán en la Tesorería Municipal.

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado, es imprescindible su inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de este Concejo, con diez días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de ley y estampillas municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría del Concejo Departamental hasta el día 30 de Agosto de 1955 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo Departamental de Soriano se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Julio 27 de 1955. — Pedro José Echezarreta, Presidente. — Eduardo Galagorri, Secretario.

12) $36.00 10|pub. 10145 Ag.1.o-v.ag.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de las Escuelas N.os 57 y 103 de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en las oficinas de este Organismo, calle Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.O.) 13|pub. 32019 Ag.1.o-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION Nº 73

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 uniformes para el personal de la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1955. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31994 Jl.29-v.ag.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1.ra EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación Pública Nº 22|955. Asunto Nº 737 C|17

Amplia. Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la impresión de boletos-entradas con destino a la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Agosto de 1955 a las 15 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32069 Ag.5-v.ag.13.

Licitación Pública Nº 20|955. Asunto Nº 775 C|17

Amplia. Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de banderas con destino a la Proveeduría de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio N.o 1698 esquina Magallanes, piso 2.o, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Agosto de 1955 a las 15 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32070 Ag.5-v.ag.13.

Licitación Pública Nº 21|955. Asunto Nº 776 C|17

Amplia. Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición de extinguidores de incendio, con destino a la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Agosto a las 17 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32071 Ag.5-v.ag.13.

Licitación Pública Nº 18|955. Asunto Nº 777 C|17

Amplia. Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de linternas con destino a la Proveeduría de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32073 Ag.5-v.ag.13.

Licitación Pública N.o 30|955

Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación Pública para la construcción de maquetas para el Stand de Cine en la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698, esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Agosto a 1955 a las 16 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Julio de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32011 Jl.30-v.ag.8.

Licitación Pública N.o 29|955

Amplia. Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción y suministro de materiales de energía eléctrica e iluminaciones en el Pabellón Principal, Pórtico y Exterior, a ejecutarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) en la Avenida 18 de Julio N.o 1698, esquina Magallanes, 2.o piso.

Las propuestas se recibirán hasta el 9 de Agosto 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Julio 28 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32012 Jl.30-v.ag.8.

Concurso. Licitación Pública Nº 26|955

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a concurso-licitación pública para la instalación y explotación de un ferrocarril para circular y trasladar en el predio donde funcionará la 1.a Exposición Nacional de la Producción, a los visitantes, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio N.o 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32068 Ag.5-v.ag.13.

M.O.P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 13|1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 7|pub. 32036 Ag.3-v.ag.10.

Licitación pública N.o 12|1955

Llámase a licitación pública para la provisión de metales y materiales para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32037 Ag.3-v.ag.13.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a Licitación Pública N.o 3|955 para el suministro de 2.600 metros de Tubos de Acero para revestimiento de perforaciones

Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 2.600 metros de Tubos de Acero para revestimiento de perforaciones, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes N.o 1239. — Montevideo, Julio de 1955.

12) (Cta. corriente) 10|pub. 32008 Jl.30-v.ag.10.

Llamado a Licitación Pública N. 4|955 para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica

Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía Petrográfica, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes 1239. — Montevideo, Junio de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.

12) (Cta. corriente) 10|pub. 32007 Jl.30-v.ag.10.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA N.o 19

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, con la autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles-archivos en madera y estanterías de igual material, para los Registros de Inhabilitados, Fotográfico y Archivo Linotípico de esta Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso), de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las respectivas propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina, el día 18 de Agosto de 1955, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma; Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral u otras personas que designe dicha Corporación, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Art. 3298|54). — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32076 Ag.5-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Lámase a licitación pública para las siguientes impresiones: 1º Una "Guía de la Universidad" correspondiente al bienio 1955-56; 2º Revista "Anales de la Universidad" durante el bienio 1955-56.

Los interesados pueden solicitar los pliegos de condiciones en la Secretaría General de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 de 8 a 11 horas, venciendo el plazo para la presentación de propuestas el día 29 de Agosto próximo a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.

12) (C.C.) 8|pub. 32051 Ag.4-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 99
Tercer llamado

Artículos: Forro, entretela, crin, satinet, acolchado, liencillo, botones, hebillas, insignias, broches, tafiletes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Agosto de 1955 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32055 Ag.5-v.ag.10.

Licitación pública N 100
Cuarto llamado

Artículos: Pantalones blancos cortos para gimnasia, buzos azules, alpargatas blancas, pantalones de baño color azul o negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 10 de 1955, a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32050 Ag.4-v.ag.9.

Licitación N.o 34
Quinto llamado

Artículos: Armazones, argollas, hebillas, bocados, juegos de canutos, lona, hilo, remaches, cuerda, hebillas, loneta, soles, franela, chapas, estaño, alambre, tejido, remaches, cadena ronzal mazas bujes, tanques, canillas, barra de ángulo, balones, tablón lapacho.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Montevideo Agosto 2 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32053 Ag.5-v.ag.10.

Licitación pública N 103
Tercer llamado

Artículos: Equipo de soldar eléctrico, portátil.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32103 Ag.8-v.ag.12.

Licitación pública Nº 119
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, suela, badanas cromo, brin, entretela, hebillas, botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32104 Ag.8-v.ag.18.

Licitación pública Nº 118
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 19 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32105 Ag.8-v.ag.18.

Licitación pública Nº 116
Tercer llamado

Artículos: Lienzo, cinta hilera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32106 Ag.8-v.ag.12.

Licitación Pública N.o 108
Cuarto llamado

Artículo: Leña

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) Sábados de 8 a 12 horas Apertura: 12 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Montevideo Agosto 3 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32098 Ag.6-v.ag.11.

Licitación Pública N.o 84
Cuarto llamado

Artículos: Líquido para limpiar metales; Polvo pulidor; Pasta para metales; Jabón Sapolio o similar; Naftalina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas. Apertura 13 de Agosto de 1955, a las 9 horas. — Montevideo Agosto 3 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32097 Ag.6-v.ag.11.

Licitación Pública N.o 70
Quinto llamado

Artículos: Hebillas; Lienzo; Cordones; Elástico; Semillas Clavos; Cera; Tortas; Cemento; Lija; Harina mandioca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 12 de Agosto de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32096 Ag.6-v.ag.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
MESA DE LICITACIONES
Licitación N.o 14|55
Amplía — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de: camiones, triciclos, motores, baterías, cámaras, herramientas, etc., en desuso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la mesa de licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Agosto de 1955 a la hora 15, en el despacho de la División Administración y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32021 Ag.1.o-v.ag.9.

Licitación N.o 16|55
Amplía — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la mesa de licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Agosto de 1955 a la hora 16, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32020 Ag.1.o-v.ag.9.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4201. — 1:400.000 kgs. aceite lubricante para motores diesel. — Ap.: 4 de Octubre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

Nº 4202. — 1 equipo de buzo completo. — Ap.: 5 de Octubre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32000 Jl.30-v.ag.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 8 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ESTANISLAO JULIO VALDES OTERO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1385 piso 7 y MARTHA REQUENA ESCARZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1365 piso 7.

7.a Sección

ALFREDO A. ESPOSITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1531 y NAIR EMA TRENCHI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1531.

SARANDI GASTAÑAGA Y GAMIO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA MERCEDES GIL AZCUAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay N.o 1530.

8.a Sección

JOSE MARIA SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1579 y ROSA BLANCA BUENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1579.

10.a Sección

HECTOR GERARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Otelo 1476 y GUDULA DELIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Otelo 1476.

LORENZO WALTER HEBER UMPIERREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4373 y AIDA CLOTILDE ALVEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4373.

11.a Sección

MARIO SANTORO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3468 y MARIA BERTA NION, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Venecia 3590.

ARQUIMEDES BRAVO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3266 apto. 1 y MANILA LACUESTA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gronardo 3266 apto. 1.

JOSE SIXTO IRIGARAY, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4302 y MURIEL KATHLEEN PARFITT, 26 años, soltera, inglesa, domiciliada 8 de Octubre 4302.

MIGUEL ANGEL CIMIRRO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avellaneda 4371 y ANGELI HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4371.

EZIO MARCOTULLIO, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado 8 de Octubre 4512 e IDA COLAVECCHI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Veracierto 2744.

WALTHER MANUEL MASETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6300 y ELIDA ELVIRA PANIZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6260.

GERMAN DARWIN ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3584 y HAYDEE SILVA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3424.

JUAN SCHULTZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino al Paso de Casavalle 3459 y MARIA SARA PERDIGON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso de Casavalle 3459.

LUIS LORENZO SANTI, 25 ños, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Clay 3313 y MARIA ELISA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Clay 2313.

ANTONIO REIGIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5190 y MARIA ROSA SCILINGUO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itazurubí 5190.

FILIBERTO JESUS BERRIEL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Casavalle 2932 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Florenci 3848.

14.a Sección

ROBERTO GARCIA VILA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1065 y FRANCISCA SEGUROLA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Valentín Gómez 1065.

15.a Sección

WALDEMAR GERARDO NASTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1429 y RUTH SONIA RAMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1429.

GUILLERMO PETRAGLIA, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1824 y ELSA RENEE CARDOSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja N.o 1824.

ALKINDAR BORBA, 46 años, soltero, viudo, ganadero, brasileño, domiciliado Carapé 2039 y ELVIRA AMELIA ERRAMUSPE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2039.

FELIX GOMEZ, in extremis, 57 años, soltero, empleado, español, domiciliado Melchor Ramírez 4097 y FAUSTA MODESTA SILVERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4097.

LUIS ALBERTO BIANCHI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1234 e HILDA INOCENCIA LENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

19.a Sección

MAXIMO CHIDIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1723 y FORTUNATA AMERICA REIMONDO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2331.

PINKUS BENEDYKT, 31 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Blandengues 1730 y ELENA WAJNBERG, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1730.

AVRAM BENCUYA, 26 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Cuñapirú 2140 e IDA

BRND, 23 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Constitución 2285.

GIOVANNI GAGLIARDI, 49 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Galicia 1912 y ALAIDES AMARILLO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1888.

21.a Sección

IVAN MANUEL PAEZ MELLO, 23 años, soltero, protésico dental, brasileño, domiciliado Marconi 1484 y MARIA JULIA GUTIERREZ PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada América 1413.

RAMON MENDOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4330 y FELICIA CATALINA VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena número 4330.

22.a Sección

MARIO SANTIAGO DELGADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3723 y LIDIA ALMEIDA ALBORNOZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3723.

24.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, por poder, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Río de Janeiro y CARMEN ALONSO RAMIREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Plácido Ellauri 3330.

LIRIO BELTRAN SOSA SOSA, 23 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1536 y YOLANDA SUSANA FURTADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1532.

14) $2.00 3|pub. v.ag.10.

Montevideo, Agosto 6 de 1955

6.a Sección

MIGUEL ANTONIO GALELLA, 34 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Mercedes 1175 y BENILDE ABALDE, 26 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1175.

FRANCISCO RUBEN LOFFREDO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1218 y ROSA GIMENEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1218.

GUSTAVO ADOLFO BARBAGELATA CARDELLINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 apto. 18 e IRMA ELIDA SAIBENE GADEA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1269 apto. 9.

9.a Sección

AGOSTINO LONGHI, 32 años, soltero, vendedor ambulante, italiano, domiciliado Carnot 5720 y MARIA ESTHER ZUNINO, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Garzón 2046.

10.a Sección

FRANCISCO CALANDRELLO, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Juan de Dios Peza 2290 y MARIA MOTTILLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Juan de Dios Peza 2290.

14.a Sección

MARIO DE MARIA AUXILIADORA HEBER USHER, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Millán 3019 y MARIA CECILIA RAQUEL FONTANA ETCHEPARE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3019.

RICARDO WALTER RAUL XIMENEZ BORGES, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Agraciada 2791 y SONIA EDITH AZZATO BRIGNONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2791.

CARLOS MARIA FRANCO FRAGUAS SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 973 y MARIA AMELIA CEDRO BOTTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 973.

16.a Sección

LUIS FELIPE GONÇALVES, 33 años, soltero, mosaísta, portugués, domiciliado José Mármol 1215 y MARIA EPIFANIA TORRES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 530.

20.a Sección

OSCAR MOYA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 417 y ELDA ROCIO CANCELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4176.

JOSE LOPEZ, 24 años, soltero, peón, español, domiciliado José Arrechavaleta 3882 y MARIA LUISA TABOADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Arrechavaleta 3884.

WASHINGTON AGAPITO MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atahona 4018 y MARIA CONCEPCION LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona N.o 4018.

MARIO ASTIGARRAGA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3157 apto. 8 y EVOLA ESTER CLAVIJO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1341.

14) $3.00 3|pub. v.ag.9.

16—Prescripciones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción." (L.o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Píriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2488, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GARCIA DE CABALERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 36.299, que según plano de los agrimensores Osvaldo D. Cock Crispo y Walter de León Cáceres, de Mayo del corriente año, inscripto con el Nº 30.458, el 9 del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 322 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Concordia, distando 40 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Laureles; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el Nº 36.300; por el Nord-Este, con el 36.285; y por el Sud-Este, con el 36.298. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Bordette o sus herederos; a los señores S. M. Sánchez, Gerardo Bernasconi y Máximo Andrade, propietarios de los bienes linderos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 9431 Jl.15-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO ARAMBURU, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el Nº 1239, que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto de 1952, con el Nº 1679, tiene un área de 31 hectáreas 300 metros, y se deslinda: al Norte, 275 metros confinando con sucesores de Manuel Cendán; al Sur, el Río Santa Lucía; 1187 metros al Este, con padrón 1159 y al Oeste, 1120 metros 20 centímetros, con el padrón 5919. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón S. Vázquez, de Manuela Ubal de Aramburú, de Hilario Aramburú (hijo), a don José Maqueira, a los sucesores de Manuel Cendán, a don Roberto Slowak, a don Ambrosio Martínez, a sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 8639 Jn.25-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario S. Ybarra e hijos y otros contra CARMEN ZORRILLA de LAPUENTE y otros. Prescripción. Libro 40, Folio 16", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Mario S. Ybarra Imaz, representando en calidad de administrador a la sociedad colectiva Mario S. Ybarra e Hijos, doña Margarita Ybarra y doña Laura M. Ybarra de Boldarenko, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro de los siguientes bienes: 6 fracciones de campo, que forman parte de la empadronada con el número 816, situadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Noviembre de 1952, del que sacó copia el agrimensor Emilio Boix Larriera y que fué inscripta en la Dirección General de Catastro el 10 de Julio de 1954, tienen las áreas y deslindes siguientes: A) Fracción A) con una superficie de 91 hectáreas 6.709 ms., lindando al Norte, Nordeste y Este con campo que fué de la sucesión de Manuel Ybarra y otros; al Sur, Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules y al Oeste, vía del Ferrocarril por medio con la fracción B); B) La fracción B) con una superficie de 43 hectáreas 4.772 ms., linda al Este con la fracción A); al Norte y Nordoeste, con la fracción C) 2; al Oeste, con parte de la fracción C)1 y al Sur, con Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules; C) La fracción C)1 con una superficie de 29 hectáreas 8.295 ms., linda al Este, con la fracción C)2 y camino vecinal por medio con la fracción B); al Norte Camino a Sarandí por medio con la fracción D); al Oeste con Estancia La Fe de Roberto Behrens; y al Sur con Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules; D) La fracción C)2, tiene una superficie de 26 hectáreas 1.167 ms., lindando al Este con vía del ferrocarril; al Norte con la fracción D); al Oeste con la fracción C)1 y al Sur y Sudeste, con la fracción B); E) La fracción E) con una superficie de 294 hectáreas 6.602 ms., linda al Este con Sucesión de Manuel Ybarra y otros; al Norte con Haydée Palma de Hortal; al Oeste con Estancia La Fe de Roberto Behrens y al Sudoeste, con la fracción D), vía del ferrocarril por medio; y F) La fracción D) con una superficie de 101 hectáreas 3.986 ms., linda al Sur con las fracciones C)1 y C)2; al Nordeste, con la fracción E) vía del ferrocarril por medio; y al Oeste, con Estancia La Fe de Roberto Behrens. La diferencia de área objeto de prescripción es de 71 hectáreas 2.822 ms.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Zorrilla de Lapuente, doña Carmen Zorrilla de Belgrano y doña Eloísa Zorrilla, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $276.00 30|pub. 9776 Jl.29v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16ª sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: "MANUEL VILA. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de Oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, situada en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.073, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 cms2, que se descompone así: al Noroeste, sobre la calle Juan Molina, por donde su entrada está señalada con el N.o 485, una línea de 8 ms. 59; al Suroeste lindando con el padrón N.o 36.089, con una línea de igual extensión; al Noreste lindando con el padrón número 36.074 con una línea de extensión de 25 ms. 77; existiendo igual extensión sobre la línea Suroeste, con el padrón N.o 36.072, según plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Marzo de 1955, cuyo original se halla archivado con fecha 2 de Marzo en el Registro de Catastro. El predio medio corresponde al solar 11 del plano del agrimensor M. Avilés, de Mayo de 1907. — Montevideo, trece de Junio de Mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria Interina.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Escribana Actuaria Interina.

16) $120.00 30|pub. 10552 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN HERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cual-

quier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el Nº 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al Sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los N.os 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el Nº 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el Nº 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el Nº 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 4360 Jl.21-v.ag.24.
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CALCAGNO, JUAN. Prescripción. Lo. 30, Fo. 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dichos autos: Finca y terreno, ubicado en la manzana N.o 62 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de Florida, Padrón 382, compuesto de una superficie de 936 ms. 84 dcms.2, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 749, deslindándose: Noreste, Alberto Prandini, en 43 ms. 10 cms.; Sureste, en 22 ms., con calle San Ramón; Suroeste, en 43 ms. 34 cms., con Elías Cabrera y Noroeste, en 21 ms. 40 cms., con Rodolfo Pratto y Angel Martínez. Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 10052 Jl.30-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar; 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c. al Oeste linda con Felisberto Ibero, padrón 132. — Florida. Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 8283 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rocca, dictada en los autos caratulados: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX, EMILIO. Prescripción treintañal. (Lo. 8 Fo. 676)", se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soule Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los N.os. 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares N.os 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento del expresado balneario, empadronados con lindando al Noreste con los padrones N.os 283, los N.os 284, 285 y 286, y que se deslindan en la siguiente forma: Padrón N.o 284: solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con los padrones N.os 283, 298, 297 y 296; al Sureste con el padrón N.o 285 y al Suroeste con el padrón N.o 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el expresado padrón N.o 284; al Sureste con los padrones N.os 295 y 293, y al Suroeste con el padrón N.o 286; Padrón N.o 286: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón N.o 285; al Sureste con los padrones 292 y 291 y al Suroeste con el padrón N.o 287, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9360 Jl.13-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GALO TEOFILO MARTINEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Cleto López Malher, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Duodécima Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 161, Padrón N.o 972, compuesto de una superficie de 347 ms., que se deslinda así: Por el Norte una línea de 10 ms. 03 cms., con el bien empadronado con el N.o 973 perteneciente a la Sucesión de Joaquín Silvan Fernández; por el Sur una línea de 10 ms. 03 cms., con frente a la calle Salto; por el Este en una línea de 34 ms. 56 cms., lindando con frente a la calle Zorrilla de San Martín y por el Oeste en una línea de 34 ms. 56 cms., lindando con el bien empadronado con el N.o 971 propiedad del señor Aldebar Camurac Mescia, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9798 Jl.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "LUISA VANZINI DE ARETUO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10 Fo. 493, se cita, llama y emplaza a don Verecundo Pedoja o a sus herederos o sucesores a a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 1961 situado en la manzana N.o 274 de esta ciudad y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 649 el 4 de Mayo de 1955 se compone de una superficie de 1052 ms. 20 decímetros cuadrados, conteniendo los siguientes límites: Al Norte: 21 ms. 67 cms. con calle Río Negro; al Este: 49 ms. con calle 33 Orientales; al Sur: 22.05 ms. con Domingo Zeni y por el Oeste: en 47.40 ms. con Francisco Baiz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 10434 Ag.6-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA y GILBERTA PAYRO de CHAPPUIS. Prescripción adquisitiva" (Lo. 70, Fo. 506), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Ciriaca Villamayor a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 33 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 84 y compuesto según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Setiembre de 1953 con el N.o 176 de una superficie de 350 metros y 14 decímetros que se deslinda así: al Norte, 21 metros 12 cms. de frente sobre calle Sarandí; al Oeste 16 ms. 45 cms. sobre calle Europa con la que forma esquina; al Este, 16 ms. 35 cms., lindando con propiedad de Pedro Ricardo Preste y al Sur, 21 ms. 58 cms., lindando con propiedad de Norma y Aníbal Chappuis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de Junio de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9797 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. MATILDE M. LAWLOR DE HERNANDEZ y MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY. Prescripción treintenaria de propiedad funeraria (Lo. 19 N.o 313 Fo. 116)", se hace saber al público que han comparecido las nombradas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad funeraria ubicada en la Sección "D", sobre las calles Nos. 6 y 3 (esquina) según plano del Cementerio Público Municipal, que consta de 3.50 metros de frente por 4.25 ms. de largo, lindando con el panteón de la familia Mendía sobre calle N.o 3 y con panteón de la familia Rava sobre calle N.o 61. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión y especialmente a los descendientes de doña Laura Fregeiro de Baras, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que a estos efectos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 9149 Jl.6-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CARLOS WALTER DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Ernesto Fosemale, Olegaria Graña, María Gianoti de Saldain, Arturo Saldain, María Elena Saldain, Odila Saldain, Josefa Pérez de Terra, Juan Terra, Juan Francisco Terra, Asunción Terra, Gervasio Ramón Terra, Gregorio Fidel Terra, Braulia M. Terra, Ceferino Terra, Eustaquio Gervasio Terra, Rosa Terra de Sosa, Galo Sosa, Diego Fontes, José Antonio Méndez y Francisco da Terra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguientes inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Chafalote", 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 11.857, y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 118, el 2 de Julio de 1952, en cuyo plano se halla designada con el N.o 2, se compone de una superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil ciento veintiún metros cuarenta decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste, Cuchilla límite de La Carbonera que corre orientada, primero de Noroeste a Sureste y luego de Suroeste a Noreste, por medio, con campos de la sucesión de don Senén de los Santos (hoy de Carlos Walter de los Santos Sosa) y con predios de las sucesiones de Eladio Páez y José María Quintana; por el Noreste y Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, por medio, con campo de Eugenia D. Torres de Perla, adjudicado a Carlos Walter de los Santos; por el Sureste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.778 ms. 60 cms. por medio, con la sucesión de Juan Carlos Blanco y por el Oeste, línea recta de 980 ms. con la fracción N.o 1 de doña Adela Deogracia Cardoso de los Santos, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9100 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "CARMELO OLIVERA. Prescripción", Libro 15, Folio 22, Número 203, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en esta ciudad, que comprende la parte Norte del solar 5 de la manzana 20 del segundo cuartel, hoy manzana 61, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de 1929, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 674 el 13 de Abril del año en curso; consta de un área de 615 metros 97 decímetros que se deslindan así:

17 metros 57 centímetros de frente al Sur, al Oeste a la calle Montevideo, hoy F. D. Roosevelt; 35 metros 8 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de Ramón C. Mora y otro; 17 metros 77 centímetros al Noreste, lindando con bien de Juan Bonasso; y 34 metros 65 centímetros al Sureste, lindando con bienes de Miguel L. Clara y Julio Mora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y con quien se seguirán los procedimientos y citándose para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 13 de 1955.
16) $108.00 30|pub. 10406 Ag.5-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISMAEL MARIN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 37, que de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1954, consta de una superficie de 762 ms2 57 cms., plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 573, el 10 de Noviembre de 1954 y que se deslinda así: 16 ms. 26 cms. de frente a la calle Detomasi al Sureste; 45 ms. 77 cms. al Noreste, lindando con Pablo Chaboy y Juan Soto Moré; 17 ms. 32 cms. al Noroeste, lindando con Norberto Pérez Robaina y una línea quebrada de tres rectas, al Suroeste, que miden 36 ms. 76 cms., 070 y 10 ms. 38 cms., lindando con Eugenio Echevarren. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — San José, Julio 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10158 Ag.1.o-v.set 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRIO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintanaria", se cita, llama y eplazra a los sucesores de don Carlos J. Barboza y a los de don Zacarías Olivera, así como a todos los que tengan interés o se consileren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d enombrársele defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54, de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el Nº 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sud, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve; por el Este, en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste, en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Junio 21 de 1955. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 8851 Jl.21-v.ag.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BRINDIS MORAN GONZALEZ, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro de versos titulado "Claveles y Ceibos" (Romancero de España Emigrante), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos, en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 2 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 10372 Ag.5-v.ag.16.

José Faroppa S. C., comerciantes de Montevideo, solicitan la inscripción de un dibujo artístico que se denomina Zabala, que armado reproduce un vapor, para contener bombones, caramelos, etc., del cual se declaran autores y depositan dos ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10348 Ag.4-v.ag.15.

Roberto Pimentel, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto radial titulado "Loquibambia del aire", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10351 Ag.4-v.ag.15.

GREGORIO GARCIA GORDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevos Poemas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10254 Ag.3-v.ag.18.

JOSE OSCAR AMARELLE, oriental, de profesión criminalista, con domicilio en la calle Juan Paullier N.o 1381, de esta ciudad, solicita la inscripción de Código Penal y de Defensa Social de la República Oriental del Uruguay (Proyecto), del cual se declara autor. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 10130 Ag.1.o-v.ag.11.

RIMAELVO ARDOINO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Cielo Abierto" (Montevideo, 1955), de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9968 Jl.30-v.ag.10.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO MARTINEZ URES. Quiebra" (Lo. 47, Fo. 296), se hace saber al comercio y al público en general que en los mencionados autos se ha presentado el fallido señor Francisco Martínez Ures, solicitando su rehabilitación comercial (artículos 1771 y siguientes del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $16.00 10|pub. 10026 Ag.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE SONENSEIN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique Rocco; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32118 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don MAURICIO COHEN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don Jorge Mac Lean, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 10448 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "LIDO LTDA.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin de previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Raúl Castells Carafí, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 10177 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MANTYKOW HNOS. Quiebra. Calificación" (L.º 45, Fº 387), se cita y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Moisés y Tobías Mantykow, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31967 Jl.28-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ALEX DE LEON, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico don Roberto Durán, y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31968 Jl.28-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI (Quiebra). Calificación. Lo. 37. Fo. 92", se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido Darío Pizzanelli Melucci a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $36.00 30|pub. 9708 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Mayo del año en curso dictada en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra". (Lº 30, Fº 57), se declaró en estado de quiebra a la sociedad comercial colectiva de esta plaza "Vivas y Compañía", integrada por Edgar Vivas, José Batlle Vivas y Nelly Raquel Vivas. En consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Héctor Cavaletti los justificativos del caso. — Mercedes, Junio 23 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
18) (G. Jud.) 15pub. 31721 Jl.28-v.ag.13.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DAVID KATZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "David Katy" debe decir "David Katz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32074 Ag.5-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado compareció CAMERLO GARCIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Carmen" y "Sexo femenino" debe decir "Carmelo" y "Sexo masculino" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32054 Ag.5-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante éste se han presentado ISABEL, ENRIQUE y YOLANDA MARIA ANGELICA GARBAGNATI, en autos caratulados: "ENRIQUE ANGEL GARBAGNATI. Sucesión", (Lo. 45 Fo. 452) solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

las mismas, en donde figura el nombre del padre de los comparecientes como "Enrique J." o como "Juan" debe decir "Enrique Angel" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 10397 Ag.5-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELADIO VARELA, en nombre de su hijo menor Eladio Varela Vilar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues en la misma en donde figura el apellido materno como "Vidal" debe decir "Vilar". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 10384 Ag.5-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO VICENTE ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde dice "Rousi" debe decir "Rossi" y donde dice "Rume" debe decir "Rumi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10197 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA PAPARAMBORDA, pues donde dice "1.o de Mayo de 1944", debe decir "26 de Abril de 1937". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10028 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONCEPCION COIMBRA y SINFOROSA PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos María Eva Coimbra Pereira, pues en la misma en donde figura el apellido materno como "Ferreira", debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32029 Ag.3-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVIO PERNAS, por sí y por su hijo natural reconocido Silvio Pernas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido menor, pues en la misma donde figura con el nombre de "Silvia", debe decir "Silvio" y donde dice "sexo femenino", debe decir "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31997 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARTURO CESIAS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Elena Varela y la de nacimiento de su hijo Julio Eduardo, pues en ambas donde dice "Cecias", debe decir "Cesias". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9801 Jl.27-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA CELIA ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura como nacida el "día 4 de Marzo de 1916", debe decir, "Nacida el día 4 de Marzo de 1905". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9802 Jl.27-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de doña MARIA SEVERINA SILVEIRA' (Lo. 50 Fo. 56) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de doña María Severina Silveira, pues donde dice "Viuda" debe decir "Soltera" y debe suprimirse la expresión de los renglones 1 y 2 que dice: "Era hija de, digo fué casada con Isabelino Silveira, fallecido", y B) La de nacimiento de don Segundo Aminio Silveira, pues en donde figura la madre como "Severina Silveira" debe decir "María Severina Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 9917 Jl.29-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE, en el sentido de sustituir donde dice "Etchenique", por "Echenique", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32030 Ag.3-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don AQUILES QUERCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de substituir donde dice Quelcio, debe decir Quercia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastian A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10082 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFA FRATTINI y MIGUEL BANCHERO, en el sentido de sustituir donde dice que la contrayente nació el 26 de Setiembre de 1893, debe decir: "26 de Setiembre de 1888", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10066 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HERIBERTO CLAUDIO MINGRONI Y HORTENCIA TEJERA, en el sentido de sustituir donde dice Carmen Renzzi debe decir Carmen Triunfo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9916 Jl.29-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ORLANDO SILVA y GABINA CANE, en el sentido de substituir donde dice: "Canel", debe decir: "Cané", y de nacimiento de GABINA CANE, debiéndose substituir donde dice "Canel", debe debir "Cané", donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "Gabino", debe decir "Gabina", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31947 Jl.27-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de WALTER FERREIRA, de 6 de Febrero 1952, en 1.a sección Paysandú, en nota reconocimiento, donde dice: "Baltazar Ferreira", debe decir: "Eustaquio Báltasar Ferreira". — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32080 Ag.6-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE GREGORIO DE LA IGLESIA y MARIA JUANA BRANDARIZ, de 12 de Marzo de 1927 en 10ª sección Montevideo, donde dice: "Prenderiz", "Bascals", debe decir: "Brandariz", "Bascoy", respectivamente. Nacimiento de JUANA DE LA IGLESIA, de 7 Febrero 1933, en 15ª sección Montevideo, donde dice: "Prenderiz", debe decir: "Brandariz". Matrimonio de PASCUAL FARAGO y JUANA DE LA IGLESIA, de 4 Octubre 1951, en 17ª sección Montevideo, donde dice: "Juanita", "María Prenderi", debe decir: "Juana", "María Juana Brandariz", respectivamente. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 32028 15|pub. Ag.3-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ABRAHAM KLECKI y GOLDE RUDIN, de 10 Agosto 1937, en 19ª sección Montevideo; nacimiento de sus hijos: JAIME, de 16 Junio 1938 en 19ª sección Montevideo; BETTY, de 17 Noviembre 1947, en 12ª sección Montevideo; y OSCAR, de 16 Febrero 1941, en 19ª sección Montevideo; en todas ellas, donde dice: "Berta Gordon", debe decir: "Bronia Sapiro". — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 10276 Ag.3-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de FERNANDO HUMBERTO MORI BIGONI, de 1º de Marzo de 1928, en 21.a sección de Montevideo, donde dice: "Domingo Mori, oriental". "Vigoni". "Lavell", debe decir: "italiano", "Bigoni", "Lavelli", respectivamente. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9677 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de MARTHA LASKI BRESLER, de 5 de Abril de 1942, en la 18.a sección de Montevideo, donde dice: "Sale Laski" o "Iale Laski", "Sonia Bresler", debe decir "Salli Laski", "Lonia Bresler", respectivamente. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9678 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de VICTORIA ETCHEPARE y PASCUAL SOROCHIELLO, de 3 Agosto 1925, en 15.a sección Montevideo, donde dice: "Clara", debe decir: "Victoria". — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10189 Ag.2-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción BENJAMIN GALLI, de 8 de Mayo de 1945 en 5.a sección Montevideo, Acta Nº 55, donde dice: Casado, debe decir: Soltero. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 9740 Jl.26-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSENDO LUCAS, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Rosario", debe decir: "Rosendo". — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10500 Ag.8-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABEL KAPELIUS y de RAQUEL SCHLAFMAN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Kapeluzo", debe decir: "Kapelius" y B) En la nacimiento de MARIO JOEL KAPELIUS. estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Kapeluzo", debe decir: "Kapelius". — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10501 Ag.8-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARGARITA ANA BARANOVSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Baranski", debe decir: "Baranovski" y B) En la de matrimonio de NICOLAS BARANOVSKI y de CARMEN FILOMENA SOSA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Baranoski", debe decir: "Baranovski". — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 10|pub. 10482 Ag.6-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LAURINDO GREGORIO MOTTA NIZ y de ANGELICA VICENTA PRIORI", estableciéndose que donde respectivamente los cónyuges aparecen como: "Laurindo Gregorio Mottaniz y Angela Vicenta Priori", debe decir: "Laurindo Gregorio Motta Niz y Angela Priore"; B) En la de nacimiento de HUGO DANIEL MOTTA NIZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Laurindo Gregorio Mottaniz y Angela Vicenta Priorio", debe decir: "Laurindo Gregorio Motta Niz y Angela Priore" y C) En la de nacimiento de ANA MARIA MOTTA NIZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Laurindo Gregorio Mottaniz y Angela Vicenta Priori", debe decir: "Laurindo Gregorio Motta Niz y An-

gela Priore". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32067 Ag.5-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO VANZINI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vancini, debe decir: Vanzini. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9763 Jl.26-v.ag.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA SOSA de MARTINEZ MONFERRAT, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Sosa de Monferrat", debe decir: "María Sosa Martínez de Monferrat", y B) En la de nacimiento de JUSTINA MARTINEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Gregorio M. Monferrat", debe decir: Gregorio Martínez Monferrat. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32013 Ag.1.o-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA SOSA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Angela Pedrosian', debe decir "Angela Bedrosian". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31941 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERNESTO RAMON SALVADOR KUHN ORTEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Susana Teresa Balbi, estableciéndose que donde el contrayente aparece inscripto como de nacionalidad oriental, debe decir que es argentino. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10473 Ag.6-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que se ha presentado JORGE MILICUA y AMALIA PRADOS DE MILICUA, solicitando las siguientes rectificaciones: 1º) La de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose que donde la contrayente figura inscripta como "Amalia Prados Medeiros" e hija de "Francisco Prados Badia" y "María Medeiros Pereira", debe decir hija de "Francisco Prados Badía' y de "María Pereira Medeiros" y en las de nacimiento de sus dos hijos, "Susana y Jorge Milicua Prados", donde dice que son nietos por vía materna de "María Medeiros Pereira", debe decir de "María Pereira Medeiros", y que el apellido materno de ésta es Silva. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10471 Ag.6-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "HAMILTON WILSON RUOCCO. Rectificación de partida. Lo. 48 Fo. 493", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Hamilton Wilson Ruocco y Ana María Grolero estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Grolero debe decir: "Ruocco". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10362 Ag.5-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TRICARICO, LEOPOLDO, y MARICHAL, JULIETA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: María Cristina, Leopoldo y Juan Carlos Tricárico Marichal, así como la de legitimación de la nombrada María Cristina, para que en todos los lugares que en dichas partidas figure el apellido "Tricánico", diga "Tricárico" y para que en la misma partida de nacimiento de María Cristina, donde el nombre del padre fgura como "Osvaldo", diga "Leopoldo". — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) 15|pub. 32043 Ag.4-v.ag.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO, JOSE ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto aparece como hijo de "José Antonio Rodríguez", debe decir: hijo de José Antonio Perdomo, y donde dice: "legítimo", debe decir: natural. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31996 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MORT, ARMANDO MARQUEZ y SANTOS, FRANCISCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijas Elda Iris y Yolanda Esther Mort, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Elda Iris Márquez", debe decir: Elda Iris Mort, y y donde dice: "Armando Márquez", debe decir: Armando Márquez Mort, y en la otra de dichas partidas dice: "Yolanda Esther Márquez", debe decir: Yolanda Esther Mort. — Montevideo, Agosto 1º de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31966 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SARUCU, SAKELARIOS y ELIDA VALENTINA CARRERA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de las nombradas personas, donde aparece el apellido "Sarrucos", debe decir: Sarucu, y donde el contrayente figura con el nombre "Sachilari" o "Sachilori", debe decir: Sakelarios, y B) La de nacimiento de Edith Mabel Sarucu Carrera, donde aparece el apellido "Sarrucos", debe decir: Sarucu, y donde el nombre del padre figura como "Sahilario", debe decir: Sakelarios. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10000 Jl.30-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIDA SANGUINETTI DUTRENIT, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Conrado Fullgraff y de nacimiento de sus hijas María Luisa y María Elida Fullgraff, por figurar en todas ellas la solicitante con el apellido "Dutrenit", en lugar de los de "Sanguinetti Dutrenit". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10081 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SAMUEL CUELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Samuela", en lugar de "Samuel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9944 Jl.29-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALEXIS JOSE GONÇALVES. Rectificación de partida" (Lo. 16, Fo. 84), se ha presentado Alexis José Gonçalvez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Olexis debe decir Alexis. — Artigas, Junio 6 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 9815 Jl.27-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CECILIA ACEREDO DE MIÑO, solicitando la rectificación del acta de defunción de "Pedro Wáshington Miño Aceredo", donde dice: "Aceredo Pedro", debe decir: "Pedro Wáshington Miño Aceredo", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 3 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10491 Ag.6-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "GARIBALDINO GONZALEZ. Rectificación de partida" Lo. 26, F.o 670, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice: "nacido el 5 de Marzo de 1907", deberá decir: "el 1.o de Enero de 1909" y donde dice: "hijo natural de Cecilia Barboza de Guimaraes", debe decir: "hijo natural de Geraldino González y Cecilia Barboza de Guimaraes". El gestionante está auxiliado de pobreza. — Melo, Junio 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31946 Jl.27-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN BAUTISTA ESCOBAL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", Lº 26, Fº 573, se hace saber que se ha presentado Juan Bautista Escobal solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de "Ursulina Escobar" en lugar de "Ursula Escobal", que es el verdadero nombre de su madre. — Melo, Junio 6 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31965 Jl.28-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO CARDOZO, en la forma siguiente: donde dice Jacinto Francisco Cardosa, debe decir Jacinto Cardozo. — Colonia, 13 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 9971 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO RODRIGUEZ, en la forma siguiente: Donde dice Benito, debe decir Domingo. — Colonia, 18 de Junio de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 9869 Jl.28-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de ALFREDO GAMARRA, en razón de que erróneamente el apellido del extinto se estableció como González en lugar de Gamarra. — Colonia, 15 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 9868 Jl.28-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LADISLAO JACINTO MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde el nombrado figura como "hijo de "Abelina Santos", debe decir: "hijo de Abelina Sánchez", por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 22 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10229 Ag.3-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ANGELICA CAVANNA DE GALLI, JUAN MARIA, HAYDEE CELESTE y ODILA TERESA GALLI CAVANNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Galli, esposo y padre de los comparecientes. De consiguiente la partida de nacimiento de Juan Galli tiene los siguientes errores: Donde dice "Juana" debe decir "Juan" y donde dice del sexo "femenino" debe decir del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 24 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10237 Ag.3-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANGELA DIAZ DE STEFANO. Rectificación de partida. Lo. 14, Fo. 33", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido, de que en todas las partes que refiriéndose al nombre de la inscripta, dice: "Custodia", debe de decir: "Angela". Se hace constar que la gestionante, se encuentra auxiliada de pobreza y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 10|pub. 32101 Ag.8-v.ag.24.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "José Castellano contra MARIO TRAPANESE. Juicio Ejecutivo. Lo. 50 Fo. 100", se hace saber que el 19 de Agosto p. v. a las 15 horas, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y sobre la base de $ 2.00 por unidad 590 blusas y camperas, surtidas, de hilo, en Tacuarembó 1331.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Alfredo Llugáin, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 10243 Ag.3-v.ag.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|AGUSTIN DOUGLAS SEVERI FRANCO. Ejecución de prenda. Lº 52, Fº 287", hacemos saber que el próximo martes 16 de Agosto a las 16 horas remataremos al mejor postor todas las máquinas, prendadas en estos autos, y que están en exhibición. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 10180 Ag.2-v.ag.12.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Galán (Juan Carlos) contra ROS ROSATI (Daniel y otros), ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 450, se hace saber al público que el día veintidós de Agosto a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el matillero señor Juan Serga Rodríguez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Rincón del Diario, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número siete mil seiscientos nueve la que según título tiene una superficie de cuatro hectáreas cuatro mil cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré de febrero de 1947, inscripto el 7 de mayo de dicho año, con el Nº 74 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de cuatro hectáreas cuatro mil quinientos noventa y cuatro metros sesenta y ocho decímetros que se deslindan así: Ciento nueve metros cuarenta y cuatro centímetros al Este por donde en parte del frente da a servidumbre de tránsito y por donde linda con sucesión de Froilán Ontaneda y con Servando Montossi; cuatrocientos ochenta y dos metros cuarenta y dos centímetros al Norte con dicha sucesión; al Suroeste línea quebrada sobre la cumbre de la Sierra de la Ballena, lindando con "Punta Ballena S. A.", y trescientos ochenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros al Sur con Héctor del Castillo y Juana de Dios Ontaneda de Montossi.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás práctica; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20 $112.00 20|pub. 9929 Jl.29-v.ag.20.

RAUL FRANCISCO ARDAO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos FRANCISCO DIMENZA con JORGE SHARONIAN Lo. 45 Fo. 556 el día 20 de Agosto a las 17 horas procederá al remate judicial de un auto Packard, Matrícula 58078. Base: 2.133.32 pesos. Local: Estación Santa Paula, Bulevar Artigas y Garibaldi.
20) $12.00 10|pub. 10414 Ag.8-v.ag.18

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "IRIS MANON DESPOUEY. Incapacidad", se hace saber al público que el día 1º de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con la base de $ 3.100.00 se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.663, señalado con el N.o 22 en el plano trazado por el ingeniero Donato Gaminara el 23 de Abril de 1912 inscripto el 30 de Mayo del mismo año y se compone de una superficie de 882 ms. que se deslindan así: 14 ms. de frente al Norte sobre la calle Oficial (hoy Tardáguila); 14 ms. al Sur lindando con el solar N.o 62; 63 metros al Oeste lindando con el solar N.o 21 e igual extensión al Este lindando con el solar 23 del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del martillero; III) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 10520 Ag.8-v.ag.24.

ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Libertad S. A. contra LEONARDO SOMMERSGUTER y otro. Ejecución de hipoteca. Lo. 49, Fo. 384". Se hace saber al público que el día veintitrés de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" (a prima) y "B" en el plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1949, inscripto con el N.o 22.576, el 6 de Junio de 1950, en la Dirección General de Catastro, que se componen y deslindan así: A) El primero tiene un área de 572 ms. 7.850 cms., con 19 ms. 50 cms. de frente al Noroeste, a la calle Estomba; 33 ms. al Noreste, lindando con el solar A; 13 ms. 97 cms., al Sureste, con el padrón 81.407; y 35 ms. 80 cms., al Suroeste, con el solar B. Este bien forma parte del empadronado con el N.o 81.408; B) El segundo tiene un área de 1.505 ms. 0.638 cms., y se deslinda así: 38 ms. de frente al Noroeste, a la calle Estomba, por donde la puerta está señalada con el N.o 3676; 35 ms. 80 cms., al Noreste, lindando con el solar descripto anteriormente; 39 ms. 92 cms. al Sureste, con el padrón número 81.407; y 41 ms. 69 cms., al Suroeste, con los padrones N.os 157.015 y 160.489. Este inmueble está empadronado con el número 160.490.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o) Que es de cargo del comprador, la comisión del rematador. 3.o) Que parte de los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5, y otra parte en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana serie "C", N.o 33, año 1947. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 10443 Ag.6-v.ag.23.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|WASHINGTON CIAPESSONI RIVAS. Ejecución de prenda" L.o 45 F.o 408, hacemos saber que el día jueves 18 de Agosto a las 15 horas, remataremos en nuestro local calle Colombia N.o 1335 todas las máquinas prendadas en estos autos y que se hallan en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas todos los días hábiles. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 24256.
20) $16.00 10|pub. 10336 Ag.4-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Un moderno local industrial en Nuevo París

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Jacobo J. Sasson y otra contra "ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION S. A.". Ejecución de hipoteca. L. 50 F. 2", se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero de la firma Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el número ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve (segregado del padrón número cuarenta mil doscientos doce), señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Julio César Horta en Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número veinte mil trece el ocho de Octubre del mismo año, la que según dicho plano tiene una superficie de tres mil novecientos ochenta metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros setenta y tres centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Timote, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número cuatro mil seiscientos cincuenta y dos, entre las calles Tampico y Ladines, distando el punto medio de ese frente cuatrocientos veintiocho metros ochenta y dos centímetros de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, confinando con la fracción número dos del plano citado; cincuenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros al Noreste limitando con las fracciones números cinco y seis; y ochenta y un metros seis centímetros al sureste, lindando con el padrón número ciento cuarenta y seis mil quinientos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de la escrituración, impuesto universitario que la ley le asigna, certificados, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, arrimos y medianerías, serán de cuenta del adjudicatario; 3º) Los títulos de dicho bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie B 1949 N.o 3376; 4º) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso; 5º) Se habilitó el Feriado Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00. 15|pub. 10219 Ag.3-v.ag.19.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ANTONIO ANSORENA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 22", se hace saber que el día 11 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y todas las mejoras que contiene, sito en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el Nº 63.582, con una superficie según título de 827 ms. 47 dms. y según plano del Agr. José A. Richero, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 6.330, el 20 de Setiembre de 1941, de 825 ms. 83 dms. que se deslindan así: 45 ms. 18 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Divina Comedia, puerta señalada con el Nº 2034; 46 ms. 40 cms. en curva al Nor-Este a la Av. Arocena, puertas señaladas con los números 2041 y 2047; 1 m. 38 cms. en una pequeña curva al Nor-Oeste frente al Rond Point calle Santa Rosa; 16 ms. al Sud-Este con el solar padrón 111.410 y 17 ms. 63 cms. al Este, con el solar padrón 111.405.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimentación, colector, conexión, medianerías y cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.
20) $84.00 15|pub. 9733 Jl.25-v.ag.10.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Blanco, Jesús y Botello, Plácido H. con AREZO DIAZ, HORACIO. Ejecución de prenda" (Lo. 45 Fo. 634), se hace saber que el día 17 de Agosto entrante, a la hora 15 y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1520, el martillero don Víctor Hugo Bruno procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna —de los derechos a la Patente de Giro con licencia de Alcohólicas empadronada en Montevideo con el N.o 28.714. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de la compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Julio 30 de 1955.
20) $24.00 10|pub. 10216 Ag.3-v.ag.13.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Horacio Torrendell S. A. con JORGE de BETOLAZA, ejecución de prenda", se hace saber que el día 16 de Agosto entrante, a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Pampas N.o 2061, el martillero, don Ernesto Martínez Giusso procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna de una plancha, que se encuentra en mal estado de conservación, por estar quemada, de procedencia alemana marca "Senkingwerk", modelo N.o 7 de calefacción eléctrica, corriente alterna trifásica de 220 volts, con tres intensidades de calor de 30 cmts. de diámetro por mts. 2.10 de ancho para capacidad horaria de 35 kg. de ropa seca, accionada por medio de un motor eléctrico de 074 kw. equipada con exhaustor. El mejor postor deberá con-

signar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo. 27 Junio de 1955.
20) $32.00 10|pub. 9899 Jl.29-v.ag.9.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, recaído en autos "L.o 44; F.o 137. INTERAMERICAN S. A., "liquidación", se hace saber que el día 11 de Agosto del año 1955 y subsiguientes hasta su terminación a la hora 14, y en el local de la calle Constituyente 1764, donde actualmente se encuentran, el martillero don Angel Giordano, procederá a la venta, y en remate público al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de los siguientes bienes: Radios, Pick-up, micrófonos, parlantes, amplificadores (completos) eliminadores, cargadores de batería y baterías, instrumentos de medición, cargador aéreo, extractores de aire, intercomunicadores, teléfonos, ventiladores, relojes, estufas y cocinas eléctricas y a querosene, heladera portátil, máquinas de escribir y calcular, caja de hierro, mimeógrafo muebles y útiles de escritorio, herramientas, repuestos nuevos de radio en general, lotes de maderas, caballetes, mostradores, puertas estanterías, zócalos de mármol, cristales para diversos usos que están en exposición en la calle Constituyente 1764. Seña: 20 o|o. Comisión legal. Por más informes: teléfono 40.06.69.
20) $28.00 10|pub. 10067 Jl.30-v.ag.10.

JOSE L. PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CIRILA SIMON. Incapacidad", se hace público que el día 29 del mes de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don José L. Piccardo, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 263.64, de la cuota-parte indivisa que a la incapaz María Cirila Simón le corresponde en el siguiente inmueble: Una veintidós (1|22) ava parte proindivisa en el solar de terreno con los edificios y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre de esta República, señalado en el plano respectivo con el número dos de la manzana 54 y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, que lindan; al Norte, calle Río Negro, (hoy Lavalleja); al Sur, con los solares 8 y 4; al Este, solar 3; y al Oeste, solar N.o 1 de la misma manzana. Está empadronado con el N.o 670.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $189.20 43|pub. 9820 Jl.27-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenaguacia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 272), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Agosto, a la hora 16, y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras Nº 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros, con camino vecinal; por el Sur Sur-Este, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con Los Pinos S. A.; por el Este Nor-Este, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmos.—2º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con los números seis mil doscientos once y nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintisiete metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada"; por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y ocho metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos.—3º) La cuota parte (5|32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Nor-Este, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Nor-Oeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur Sur-Este, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal.—4º) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte), identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros, con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Nor-Este, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur-Oeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sur-Este, divisoria con la fracción letra B; teniendo líneas sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas; y 5º) Un solar de terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, segregado del bien raíz, empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veinticuatro del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle número uno, trece metros de frente al Nord-Oeste, a la calle número diez, dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Nord-Este, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiséis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sur-Este, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que queda autorizado el martillero o el acreedor hipotecario para rematar los bienes en un solo lote o en varios, según lo crean más conveniente; C) Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etc., respecto del inmueble padrón Nº 425, descripto en el numeral 5º; y D) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Piedras 318.
20) $299.20 17|pub. 9503 Jl.21-v.ag.9.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en los autos: "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA PIOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 38 F.o 187, se hace saber que el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, asistido del señor Alguacil y por intermedio del rematador Amado Galmés, se procederá a vender en remate público y al mejor postor una camioneta marca "Austin" padrón número 126.766, matrícula 76.901, y sobre la base de $ 15.000.00, en conjunto de las maquinarias y demás existencias del taller mecánico perteneciente a este juicio. El remate se efectuará en la Avda. 8 de Octubre N.o 2866. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Informes: Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955.
20) $24.00 10|pub. 10353 Ag.4-v.ag.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en los autos Banco de la República O. del Uruguay contra LA INDUSTRIAL PLASTICA, ejecución de prenda, Lo. 39 Fo. 334, hacemos saber que el próximo martes 16 de Agosto a las 16 horas se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 todas las máquinas, prendadas en estos autos y que están en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 10218 Ag.3-v.ag.13.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDÓ. Ejecución. Lº 40, Fº 127", se hace saber que el día 26 de Agosto próximo, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el Nº 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el Nº 330, está señalada con el Nº 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud-Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord-Este, a calle que la separa de la fracción 156; 55 metros 51 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción 158; y 53 metros 41 centímetros al Sud-Este, con la fracción 160.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $93.60 18 pub. 10193 Ag.2-v.ag.22.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Remate de automóvil — 15 de Agosto de 1955

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, dictada en autos: "Renée Araja c|ELIO ENRIQUE DIEUX. Divorcio. Lº 39, Fº 214. Cobro de pensiones alimenticias. Artículo 211 del C. de P. Civil", se procederá el día 15 de Agosto próximo a las 16.30 horas en el local de Río Branco 1575, y por el martillero don Rafael Docampo, con presencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de $ 3.666.66, 2|3 partes de la tasación de $ 5.500.00, al remate de un automóvil Ford, cerrado, matrícula 31368, padrón 80.331.— Seña: 20 %.
20) $20.00 10|pub. 10190 Ag.2-v.ag.12.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
15 de Agosto — 16 y 30 horas

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Beatriz Aurora Rodríguez c|ANGEL MARIA BENITEZ. Divorcio. Lº 40, Fº 1", se procederá a la venta, al mejor postor, el día 15 de Agosto de 1955, a las 15 y 30 en el local de Río Branco Nº 1575 de mercaderías de almacén, muebles, útiles y otros efectos. — Seña: 20 %.
20) $12.00 10|pub. 10191 Ag.2-v.ag.12.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
15 de Agosto 1955. — 14 horas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Máximo Gedanken c|MARIO TRAPANESE. Juicio ejecutivo. L.º 39, F.º 239", se procederá el día 15 de Agosto próximo a las 14 horas en el local de la calle Río Branco 1575 y con la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, y por intermedio del martillero don Rafael Docampo, al remate de 502 pares de guantes varios; 60 guantes nylon; 200 carteras varias y una máquina registradora eléctrica "R.I.V.".—Seña: 20 %.
20) $20.00 10|pub. 10192 Ag.2-v.ag.12.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Julio Techera Olivera y Floriana Escottó con CEFERINA ESCOTTO DE DIAZ e HIPOLITO DIAZ. Cesación de condominio. Libro 38. Folio 516", se hace saber que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 1.574.40, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 45.940, señalado con el Nº 1, en el plano del ingeniero Alberto Rodríguez Castro, de Mayo de 1928, aprobado por resolución municipal de 19 de los mismos, recaída en el expediente Nº 31.599, e inscripto en Topografía el 29 del antes citado mes y año, según el cual consta de una superficie de 1.101 metros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Juan P. Lamolle Nº 1653, distando el punto medio 112 metros 57 centímetros de la esquina con la calle Itacua; 18 metros 35 centímetros en el fondo al Nord-Oeste, limitando con Cándido e Isidoro Gorbo; 60 metros al Nord-Este, lindando con el solar Nº 2, hoy padrón 45.939; y 60 metros al Sud-Oeste, confinando con Sienra Ferrer.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.— Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 9864 Jl.28-v.ag.13.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CHEREPCO, BASILIO, Sucesión, L.o 33, F.o 834", se hace saber al público, que el día veinte de Agosto próximo a las diez horas, en el lugar de su ubicación, y por el Martillero Severino R. Camacho, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base que se determinará, de los siguientes inmuebles: A) una fracción de campo empadronado con el número 5056, con las poblaciones, pozo, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Mayo de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal en el mismo mes y año, consta de una superficie de 9 hectáreas 2.560 metros, y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5 de Angela Cetti de Dotti, hoy su sucesión y servidumbre por medio con esta última fracción; al Sureste, con camino Nacional; al Noreste, servidumbre por medio con la fracción N.o 3, de Domingo Cetti, antes Catalina Cetti de Martínez, y al Suroeste, con la sucesión de Victoriano del Río. Base sobre el avalúo practicado por la Oficina Departamental de Catastro, o sea por la suma de $ 5.202.40; B) Una fracción de terreno empadronada con el número 2752, con las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de 2 hectáreas con 4280 metros, que es parte de la que se identifica con el N.o 752 y forma parte del terreno comprendido en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez, en Noviembre de 1911 y que linda: al Norte, con terreno que en el mismo plano resulta ser de propiedad de doña Aurora G. de Prado; al Este, con terreno de la misma y al Sur y Oeste, con el resto del terreno comprendido en el referido plano y vendido por don Omar Prado. Inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento. Base sobre el avalúo practicado por la Oficina Departamental de Catastro o sea por la suma de $ 922.54.

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos y comisión de remate serán de cargo de la sucesión vendedora; y 3.o) que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia. — Colonia, Julio 22 de 1955.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
20) $108.00 15|pub. 9923 Jl.29-v.ag.15.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de este Departamento, en los autos caratulados "MUSTON, BENJAMIN, VENTA JUDICIAL", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 8.000.00 una fracción ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del padrón número diez mil trescientos noventa y siete, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, dos mil doscientos setenta y seis metros dieciséis decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Pascual Estevan y se deslinda así: al Noreste con Von Der Gold; al Noreste con carretera nacional; al Sureste con la fracción B del mismo plano; y al Sur con Teodoro Greising; y B) sobre la base de pesos 8.000.00 una fracción ubicada en la misma sección judicial, que forma parte del padrón número 10.397, compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas, ochocientos veintisiete metros, cincuenta y seis decímetros, señalada con la letra B en el mismo plano y se deslinda así: al Noroeste con la fracción A antes mencionada; al Noreste con carretera nacional; al Este y Noreste con Amelia Silva de Pérez y al Sur con Teodoro Greising y Etelvina M. Vila de Schaffner. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; y 3.o) que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 25 de Julio de 1955. — Otilia O. Prat, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 10054 Jl.30-v.ag.16.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Suparo, Servián y Abarno contra JUAN del VALLE o DEL VALLE", se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, el día 20 de Agosto próximo, a las 10 y 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1º) Una cámara frigorífica marca Frigidaire de metal modelo 140|77 N.o 1076 con compresor modelo Fig. 33, Serie N.o 206468, con motor eléctrico y serpentina enfriadora, con la base de $ 333.33; 2º) Una balanza automática marca Berkel modelo 21002|20, N.o 31187, con la base de $ 600.00; 3º) Una máquina Registradora National modelo 1652 B.D.E. N.o 4102247, con la base de $ 100.00; 4º) Una sierra Siam N.o 159 con dos hojas y motor acoplado, con la base de $ 800.00; 5º) Una picadora Siam trifásica con motor, estampas y cuatro cuchillos, N.o 208, con la base de $ 40.00; y 6º) Una cámara frigorífica Ferrosmalt con motor de cuatro puertas, carnicero, con la base de $ 2.666.67; bienes que se encuentran depositados en el puesto que el ejecutado, señor Juan del Valle, posee en el Mercado 18 de Julio, de esta ciudad, excepto la cámara frigorífica marca Frigidaire, que está depositada en el taller de la firma A. S. A. Ltda., de esta plaza, ubicado en la calle Uruguay N.o 1548.

Se previene: A) Que la venta será al contado y no se oirá ninguna oferta que no exceda a las bases fijadas; y B) Que los autos en que se decretó este remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Julio 30 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
20) $48.00 10|pub. 10394 Ag.5-v.ag.16.

ENRIQUE E. SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Zunini, Migliaro y Cía. Limitada contra ORIVALDO V. DE LEIVAS", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el martillero Enrique E. Oliva en su local de ventas sito en la calle Viera N.o 82, de esta ciudad, el día 13 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, de las mercaderías detalladas y tasadas en el escrito de fs. 42 a 43, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; y B) Que el expediente en que se decreto este remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Julio 21 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 9941 Jl.29-v.ag.9.

PASCUAL M. CALLEROS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO CAMPAÑA. Sucesión. Lo. 13, F.o 249", se hace saber al público que el día 29 de Agosto venidero, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 4.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 8781, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el N.o 160 el 18 de Noviembre de 1939, con área de 35 hectáreas 2547 ms., 97 dms. y linda: al Norte, 271 ms. 40, servidumbre de paso por medio con la fracción 1; al Sur, en 271 ms. 80 cms. con bienes de Juan Rodríguez; al Este, 1344 ms. 30 cms. con la fracción 6; y al Oeste, en 1343 ms. 90 cms. con la fracción N.o 4.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 3.400.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes, o sea $ 2.266.66; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Julio 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $72.00 15|pub. 10407 Ag.5-v.ag.22.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA EN PUBLICA SUBASTA

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "URBUTIA de ARRIZUBIETA, FILOMENA. Incapacidad" (Lo. 20, número 134, Fo. 792), se hace saber que el día 17 de Agosto de 1955 a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3139 y que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el N.o 732 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de Marzo de 1955, tiene una superficie útil de nueve hectáreas, 1.859 metros y 34 centímetros, dividida en dos partes por la Carretera a Passano y se deslinda así: La parte mayor, al Noreste frente a Camino, al Este en dos líneas con Teodoro de Avila, al Sur en una línea con Teodoro de Avila y en otra frente a Carretera a Passano; y al Oeste María Aguerrezabal de Irigoyen; otra parte, al Noreste frente a Carretera a Passano, que la separa de la parte anteriormente deslindada; al Este y Sur con Carmen Pereira de Picot, y al Oeste, con María Aguerrezabal de Irigoyen. Y 2.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, empadronada con los números 4203 y 4209 que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto con el N.o 733 el 23 de Marzo de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 29 hectáreas 5.142 metros 40 decímetros y se deslinda: al Norte, Leovigildo Núñez; al Sur en 2 líneas con Doroteo Fabrasil; al Este, Juan P. Cardozo; y al Oeste, en una línea con Secundina Díaz de Bas y en otra con Doroteo Fabrasil.

Se previene: 1.o) Que la fracción deslindada en el apartado 1.o, será sacada a la venta con la base de $ 271.0464 la hectárea; y la deslindada en el apartado 2.o con la base de $ 203.2848 la hectárea. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, la comisión del rematador, certificados de los Registros e impuestos nacionales y municipales, salvo aquéllos que la ley deja a cargo de los vendedores, y 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1955. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 9836 Jl.27-v.ag.12.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "Banco de la República contra JUAN GREGORIO DIAZ ALFONSIN. Ejecución de prenda. Libro 21 N.o 230. Folio 543", se hace saber que el día 24 del corriente a las 15 horas, en el local donde se encuentran ubicados los bienes, calle Manuel Freire esquina Pablo Zufriategui, N.o 549 y por el martillero don Ricardo Saralegui, en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, se sacará a la venta, sin base y al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: Una Minerva de plato, usada, marca "Albert" N.o 413 con mo-

tor N.o 3350, con dos juegos de cilindros y freno. Una Minerva de plato usada marca "Marinoni", N.o 9172 con motor N.o 3547 de 0.35 H.P. con dos ramas fto. interior 32 y medio por 23 y medio cms. Dos juegos de cilindros uno fundido con pasta de la estación y demás accesorios. Una guillotina a palanca marca "Krausse" N.o 2127 de 0 60 cms. de luz de corte con dos cuchillas. Una máquina perforadora nueva marca alemana N.o 2456 de 0.45 cms. de luz de paso, de peine combinado para dos perforaciones y aparato de encender en la misma luz de perforar. Un burro sencillo con todas sus cajas; una caja para tipo doble mayúscula; una caja para interlineas; once cajas tipos dobles (mayúsculas y minúsculas 9.100 ks. imposición de hierro surtido. 6.600 ks. de lingotes de hierro surtido; una volandera de hierro; cinco fto. 40 x 55. 2 ks. puntillado de bronce de dos puntas N.o 11.502. 1 k. de rayas de bronce negras de un punto N.o 11.556. 2 ks. tipos N.o 4524 cuerpo seis: 2.900 ks. tipo cuerpo 8. 5.600 ks. cuerpo 10. 3.700 ks. cuerpo 12. 4.700 ks. cuerpo 16. 7.200 ks. cuerpo 24. 9.600 ks. cuerpo 36. 2 ks. cuerpo 6. 2.300 ks. cuerpo 8. 2.800 ks. cuerpo 10. 3.400 ks. cuerpo 12. 4.600 ks. tipo 16. 6.400 ks. cuerpo 24. 8.200 ks. cuerpo 36. 9.100 ks. cuerpo 12. 1 k. espacios para tipo máquina cuerpo 10. 1 k. espacios surtidos tipo 6. 1 ks. espacios cuerpo 8. 2 ks. espacios surtidos cuerpo 10. 12.900 ks. tipo 16. 3.500 ks. espacios surtidos cuerpo 12. 3.100 ks. espacios surtidos cuerpo 16. 2 ks. espacios surtidos cuerpo 24. 50 grms. espacios de un punto cuerpo seis. 50 gramos espacios de un punto cuerpo 8. 50 grms. espacios de un punto cuerpo 10. 50 grms. espacios de un punto cuerpo 12. 3.300 ks. cuadros de dos cíceros cuerpo seis. 3.300 ks. cuadrados de 3 cíceros cuerpo 6; 3 cuadrados de cuatro cíceros cuerpo seis; 3.300 grms. cuadrados de dos cíceros cuerpo 8. 3.300 ks. cuadrados cíceros cuerpo 8; 3 ks. cuadrados de 4 cíceros de cuerpo 8; 3 ks. 300 grms. cuadrados de dos cíceros de cuerpo 10. 3.600 gms. cuadrados de 3 cíceros de cuerpo 10. 3 ks. cuadrados de cuatro cíceros de cuerpo 10. 3.600 cuadrados de dos cíceros cuerpo 12. 2.400 ks. de tres cíceros de cuerpo 12. 3.600 cuadrados de cuatro cíceros de cuerpo 12. 1 k. rayas de bronce. Media negra de tres puntos. Media docena cuñas marca Hempel de 7 cms. Una llave para las mismas. Media docena de cuñas marca Hempel de 9 y medio cms. Una llave para las mismas. Una espátula de 6 cms. Un componedor de 17 cms. Un componedor de 17 cms. Una pinza tipográfica de pincho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que la comisión íntegra del rematador será de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

Testado: En fe de ello, siento el presente el día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 90.00 10|pub. 10522 Ag.8-v.ag.18.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SIMONA DELICIA GOMEZ. Segundas Copias" (Lo. 51 Fo. 28) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de los bienes de doña Simona Respeiro, otorgada en la ciudad de Treinta y Tres el día 20 de Diciembre de 1929 por el escribano Ledo Arroyo Torres, referente al siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en Cerro Chato, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado actualmente en mayor área con el N.o 84, señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 3 del plano suscripto por el agrimensor Esteban Chiappara en Agosto de 1907 y según el cual consta de una superficie de metros 737,88 que se deslindan así: ms. 17,18 de frente al Oeste al Camino Nacional de la Cuchilla Grande; ms. 42,95 con solar N.o 8, por el Norte con solar N.o 5 y por el Sur con solar N.o 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1º dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 10385 Ag. 5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL A. PREVITALI, Segunda copia escritura, L.o 40. F.o 164", se hace saber que ha sido solicitada por don Raúl A. Previtali la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, se expidió el 29 de setiembre de 1936 y se firmó el 15 de octubre del mismo año, ante el escribano Raúl Méndez Schiaffino, y por la cual el nombrado señor Previtali adquirió del doctor Juan S. Díaz, el siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, situado en los Pocitos 18.a sección judicial de Montevideo empadronado hoy con el N.o 110.171, (antes formaba parte del padrón N.o 108.978) y el que según plano levantado por el agrimensor Julio Nin Lavalleja, en setiembre de 1935, inscripto el 16 del mismo mes y año con el N.o 673 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 34 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 3 metros 92 centímetros en su fondo al Sudeste, por donde linda con Juan D. Lanza, 17 metros 36 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del doctor Juan S. Díaz, que tiene su frente a la Avenida Brasil; y 17 metros 98 centímetros al Sudoeste, confinando con el resto del padrón N.o 110.171. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 9932 Jl.29-v.ag.9...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "GARCIA ANDREA. Segunda copia de escritura. Lo. 39 Fo. 382 N.o 962", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don F. Humberto Cataldi el 28 de Febrero de 1932, por la cual don Enrique Goñi Bloser vendió a doña Andrea García un solar de terreno y sus mejoras, situado en la planta suburbana de la Villa de La Paz, 5ª sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón con el número 1101 (padrón anterior en mayor área 908 B), señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Mayo de 1921, y mide: 10 ms. de frente al Sur a la calle A. de 17 ms. de ancho; 45 ms. 39 cms. al Este por donde linda con el solar 22; 10 ms. 2 cms.; al Norte lindando con Lino P. Da Silva; y 45 ms. y 45 cms. al Oeste lindantes con el solar número 20, Superficie: 453 ms. 95 dcms.

En tal virtud, se emplaza y cita a quien se considere con derechos sobre el inmueble deslindado a comparecer ante este Juzgado a denunciarlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 10251 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "RAVA, ANTONIO MARIA. Segunda copia" Lo. 30, Fo. 27, se hace saber que ante este Juzgado el interesado solicitó segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ramiro Mas y Pardo, el 4 de Febrero de 1954, por la que el compareciente adquirió de don Ramón Domingo Campal Neves, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 7 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 30, señalado con el N.o 1 en el plano de división del agrimensor Carlos M. González, del 29 de Agosto de 1929 compuesto de una superficie de diez mil metros cuadrados, que se deslindan: Sur en 75 ms. de frente sobre el Camino que va a la ciudad de Florida; Norte, en 25 ms., terrenos de Barnebé Santiago. de Vera; Este, en 201 ms., también con el señor de Vera y Oeste, en 238 ms., con Pedro Villarejo. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 10051 Jl.30-v.ag.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PANAMTOUR LIMITADA"

Por documento privado fecha 21|7|955, inscripto Registro Público de Comercio el 23|7|955, con el Nº 427 al Fº 2101 del libro Nº 1 de Contratos, los señores GERARDO LEVIN y CARLOS JORGE HEINRICHSDORFF constituyeron la sociedad "Panamtour Limitada". Domicilio: Montevideo, Treinta y Tres 1289. Objeto: Agencia de turismo y afines. Capital: Cinco mil pesos. Duración: Dos años, prorrogables automática y sucesivamente por otros dos años. Administración: ambos socios. Firma social: Ambos socios conjuntamente, excepto autoridades judiciales y administrativas ante las cuales podrá asumir representación cualquiera de ellos indistinta y separadamente. — Montevideo, Julio 28 de 1955.

22) $16.00 10|pub. 10022 Jl.30-v.ag.10.

LUBIN MUNTZER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 6 de Julio de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 399 del libro 1 de Contratos, se creó la sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Exportación e industrialización de frutos del país, importación y representaciones. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas. Socios: Lubin Muntzer Marcus (aporte pesos 14.000.00); Máximo Schmidt (aporte pesos 33.500.00); Dr. Antonio César Coelli (aporte pesos 2.500.00). Capital: $ 50.000.00. Administración a cargo del socio Lubin Muntzer. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances: Anuales. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Lubin Muntzer y Cía. S. R. L.

22) $16.00 10|pub. 9969 Jl.30-v.ag.10.

"ORPROVE LIMITADA"

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Humberto Cheirasco el 28 de Julio de 1955, presentado al Registro de Comercio el 3 de Agosto de 1955 fué inscripto con el N.o 467 al Folio 2242 del Libro N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Orprove Limitada". Socios: Héctor Bonnet, Julio Elizalde y Juan Setaro. Capital: $ 5.000. Aportado: Héctor Bonnet y Julio Elizalde; 2.000 c|u. y Juan Setaro $ 1.000. Objeto: Compra y venta de mercaderías, comisiones, representaciones y afines. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma social, por los tres socios indistintamente, salvo excepciones. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Ganancias y pérdidas por partes iguales.

22) $20.00 10|pub. 10554 Ag.8-v.ag.18.

COMERCIO Y PROTECCION DE MARCAS LIMITADA (COPROMA)

Por documento privado de Julio 13 de 1955, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Comercio y Protección de Marcas Ltda." (COPROMA). Socios y aportes totalmente integrados: Jean Marc Rousseau $ 2.200; Gertrudis Doris Heymann $ 2.200; y Marcelo Caillón $ 600. Objeto Importación y exportación de toda clase de mercaderías, etc. y explotación de toda clase de marcas de comercio, industria, etc. Plazo: 20 años. Administración: cualquiera de los socios: Inscripción N.o 338. Fo. 1261. Lo. 2.

22) $16.00 10|pub. 10499 Ag.8-v.ag.18

RECONFIN LIMITADA

Según lo dispuesto por el Decreto Ley número 3992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato suscripto con fecha 5 de Julio de 1955, certificado por el escribano Issac Goilman, e inscripto con el N.o 443 al folio 2160 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Integrantes: señores Salamón Leinwohl, Georg Rothstein, Aron Dunsky, Isaac Erdman, doctor Walter Sters, Benjamín Miodovnik, José Schieber, Willi Donner y Feivel Frucht. Denominación: Reconfin Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: conceder préstamos, en especial para fomentar el asentamiento de inmigrantes, pudiendo realizar todo tipo de operaciones financieras o comerciales, conducentes al cumplimiento de sus fines. Duración: cinco años, prorrogables por períodos de tres años. Capital: diez mil pesos ($ 10.000.00) aportado en la siguiente forma: señor Salomón Leinwohl, dos mil pesos, y los demás socios, mil pesos cada uno; los aportes han sido integrados totalmente en efectivo. Administración: señores Salomón Leinwohl, Georg Rottstein y Aron Dunsky, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Utilidades: en proporción a los capitales aportados. Fondo de Reserva: diez por ciento de las utilidades.

22) $36.00 10|pub. 10402 Ag.5-v.ag.16.

WALTER FEUEREISEN LTDA.

Por contrato privado de fecha 21 de Abril de 1955 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada Walter Feuerseisen Ltda., con sede en la calle 25 de Mayo 555, integrada por Julia Neumann de Feuereisen, Rosa María Feuereisen Neumann y Helmult Abt, de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: Veinticuatro mil pesos dividido en cuarenta y ocho cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden dieciséis a la señora Julia Neumann de Feuereisen, dieciséis a la señorita Rosa María Feuereisen Neumann y dieciséis al señor Helmut Abt. Objeto: Importación, exportación, ventas al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia y de terceros, administraciones y financiaciones en general, así como representación y comisiones en general. Directores Administradores: Los socios Julia Neumann de Feuereisen y Helmut Abt. Uso de la firma: Los dos administradores indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1959, con prolongación automática. Ejercicio: Calendario.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 346 al folio 1316 del Libro N.o 2 de Contratos, con fecha 26 de Julio de 1955.

22) $32.00 10|pub. 10492 Ag.6-v.ag.17.

TRANSPORTE PUMA LIMITADA

Por escritura privada, certificada por el escribano Enrique Hughes (hijo), el 20 de Junio de 1955, se constituyó la sociedad limitada "Transporte Puma", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 409 al folio 2034 del Libro N.o 1 de Con-

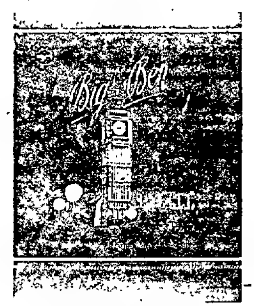
tratos, siendo las bases siguientes: Socios: Eduardo Gaibisso y Ulises A. Gaibisso. Objeto: El transporte terrestre. Plazo: 5 años prorrogables. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 15.000.00. Aportan, $ 7.500.00 el señor Eduardo Gaibisso y $ 7.500.00 el señor Ulises A. Gaibisso. Administrador: Eduardo Gaibisso y Ulises Gaibisso conjuntamente. Balances, anual al 31 de Diciembre de cada año.
22) $16.00 10|pub. 10486 Ag.6-v.ag.17.

EXCELSIOR LTDA.
Por contrato otorgado en documento privado el 14 de Julio de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 450, al Fo. 2185 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: 1) Socios: Juan Oscar Ramos Millan, Juan Carlos Demicheri Recarte y Raúl Marcelo Vidal Vera; 2) Objeto: Financiación de negocios propios o por cuenta de terceros; comisiones, consignaciones y representaciones en general; celebración de toda clase de contratos y actos de adquisición, enajenación, afectación y administración de cualquier clase de bienes por cuenta propia o de terceros; construcción de edificios u obras para uso propio, enajenación o arrendamiento; integración de otras sociedades y en general realizar cualquier operación comercial, civil o industrial en el país o en el extranjero. 3) Denominación: "Excelsior Ltda."; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Capital y aportes: $ 15.000.00, aportados por los socios por partes iguales, en efectivo; 6) Plazo: 5 años a contar del otorgamiento, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 5 años cada año; 7) Administración: Por el Directorio integrado por los 3 socios; 8) Representación: Por dos cualesquiera de los socios conjuntamente; 9) Asambleas: Anualmente dentro de los 60 días siguientes al cierre del Ejercicio económico; 10) Ejercicios económicos: Finalizarán el 31 de Julio de cada año.
22) $36.00 10|pub. 10481 Ag.6-v.ag.17.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 74.405. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10474 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 74.360. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Juan Jorge Lesplingart, Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CRINTEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10063 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 74.356. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FUMOURO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10035 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 74.398. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Con esta fecha Benito Pinto Hazzan, de Montevideo, solicita la marca "PROTECPLAS" para artículos de la clase 15, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10403 Ag.5-v.ag.16.

ACTA Nº 74.346. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiram Walker & Sons Limited, de Canadá, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10033 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 74.358. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRIOIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10149 Ag.1º-v.ag.11.

Acta N.o 74.382. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. Montevideo) solicitan la marca "DISPERT SAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10258 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 74.381. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicitan la marca "LUNADINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10259 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 74.380. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., Montevideo), solicitan la marca "HIPOFAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10260 Ag.3-v.ag.13.

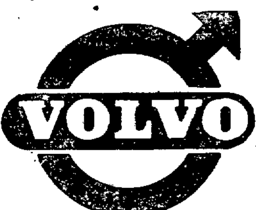
Acta N.o 74.350. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co., EE. UU. A.) solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10261 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 74.377. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A. Montevideo), han solicitado el registro de la marca "RATOMICO D. B.)" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10239 Ag.3-v.ag.13.

ACTA N.o 74.387. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Aktiebolaget Volvo, con domicilio en Gothenburg, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10361 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 74.370. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Victoria, Australia, solicitan la marca "DAPTAZOLE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10150 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.369. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Victoria, Australia, solicitan la marca "MEGIMIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10151 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.366. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "ELITOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10152 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.367. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Juan Antonio González Lomba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VIBRO", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10153 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.368. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Juan Antonio González Lomba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VIBRONIT", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10154 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.374. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "METILBRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10168 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.375. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ATENFRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10169 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.376. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LAXATINAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10170 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.353. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10143 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.371. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden-Kastel (Amoneburg), Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10147 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.361. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Pasolds Limited (Inglaterra), solicitan la marca

Ladybird

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10122 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.363. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clairol Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10123 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.362. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Ash & Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ASHANCO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10124 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.365. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLOORFLEX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10126 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.354. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: Frigorífico Uruguayo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTE BLANCO", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10148 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.357. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DIPTEREX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9940 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.347. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anker-Werke A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 12, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9933 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.336. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme, Suiza, solicita registrar la marca "DORIDEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9921 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.335. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme, Suiza, solicita registrar la marca "TRIOLANDREN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9922 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.351. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Norgren

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9945 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.349. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Norgren

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9946 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.348. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Norgren

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9947 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.352. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Diehl Manufacturing Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9948 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 74.401. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Con esta fecha Haig Andonian, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "NEGOCIOS INMOBILIARIOS HETECIA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10416 Ag.5-v.ag.16.

Acta N.o 74.417. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicitan la marca "D.A.B." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10547 Ag. 8-v.ag.18.

Acta N.o 74.359. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Echarri S. A., de Montevideo, solicitan la marca "BREES" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10545 Ag.8-v.ag.18.

Acta N.o 74.416. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Con esta fecha, Penino y Corona, de Montevideo, solicitan la marca "TRINEO" para artículos de la clase 1 (menos pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10530 Ag.8-v.ag.18.

Acta N.o 74.412. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Wenzel Sociedad Responsabilidad Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIN-VI-ZEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10531 Ag.8-v.ag.18.

Acta N.o 74.413. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgade, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10532 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 74.355. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Bofors (Suecia), solicitan la marca "CARBOCAIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10034 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 74.343. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips-Roxane Pharmaceptisch-Chemische Industrie "DUPHAR", de Holanda, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10377 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 74.395. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical y Dye Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ARCADIAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10404 Ag.5-v.ag.16.

ACTA Nº 74.364. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLOORBEST", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10125 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA N.o 74.386. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Vestir Bien S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATELET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10333 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 74.388. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auruci, por Aktiebolaget Volvo, con domicilio en Gothenburg, Suecia, ha solicitado el registro de la marca "VOLVO", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10360 Ag.4-v.ag.15.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 10.776 — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador para combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10546 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 10.780. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir productos de vacuna y método para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caressa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10334 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 10.710. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha, el señor Sigifredo C. Perciante, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en escobas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10281 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 10.782. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en neumáticos sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10472 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 10.711. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha, los señores Sigifredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo terminal para baterías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10282 Ag.4-v.ag.15.

Acta N.o 10.774. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo Frenkel Santillán Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para solidificar líquidos decolorantes y desinfectantes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10262 Ag.3-v.ag.13

Acta N.o 10.777. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Claflin Chemical Company EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ó relativas en aparatos de embalar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10263 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 10.778. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Claflin Chemical Company, EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos para embalar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10264 Ag.3-v.ag.13.

ACTA Nº 10.769. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Con esta fecha el señor Heriberto Steiner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en fichas de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley

Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9911 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 10.766. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha el señor Isaac Braitmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de camisas para hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10079 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 10.768. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Dubourgh y Cía., en representación de César Alberto Cao Saravia, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos para la fijación de chapas de cualquier material en techos y recubrimientos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10078 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 10.765. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, de Frankfurt (M)-Hoechst, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sulfitos policíclicos no saturados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9941 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 1.039. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Benito Pinto Hazzan, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación o recubrimiento en material plástico en todas sus formas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 10198 Ag.2-v.ag.24.

ACTA Nº 10.771. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos que contienen azufre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10032 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 10.772. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de control para aparatos de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10029 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 10.781. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha, los señores Elida Correa de Schonwiesner y Ladislao Schoswiesner, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el enrollado de vendas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10283 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 10.775. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann La Roche y Cía., Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la vitaminación de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10284 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 10.773. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a un método de construir unidades de vidrios múltiples para ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10030 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 1.038. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de arroz soplado para uso comestible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9719 Jl.25-v.ag.16.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Enrique Cabal, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Cardozo 3320, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955. — EULOGIO JOSE MONREAL. — ENRIQUETA PEREZ de MONREAL. — ENRIQUE CABAL GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10470 Ag.6-v.ag.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Serafín Alonso González, Umberto Berriel y Juan Cheltrito, el comercio que en los ramos de "Venta de repuestos y accesorios para automóviles — Agente de Casas Comerciales y Taller Mecánico", gira en esta plaza bajo el nombre de Antonio A. Bía. Acreedores presentarse en Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Agosto 1.o de 1955. — ANTONIO A. BIA.
25) $24.00 20|pub. 10450 Ag.6-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Vicente Sagastibelza y Mateo Coll Oliver, la Panadería "Chaná", ubicada en Ibiray N.o 2270. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALFREDO BALMORI. — NORMA CORE de BALMORI. — Vicente Sagastibelza. — Mateo Coll Oliver.
25) $16.00 20|pub. 10447 Ag.6-v.ag.30.

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Luis Alberto Morales, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza, calle Libertad 2666. Acreedores presentarse en Oficinas París, Ituzaingó 1438. — ORLANDO GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 10457 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Molina, Viera y Debitonto, la Confitería denominada Manhattan, establecida en San José 930, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — RICARDO GUALBERTO FUENTES VANETTI. — CAROLA TERESA LATESSA de FUENTES. — DOMINGO ALFONSO FUENTES VANETTI. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS.
25) $32.00 20|pub. 10458 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— he prometido en venta a los señores Domingo López y Gervasio Torviso, el Horno de Pizza y Fainá establecido en Camino Propios 2047, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955. — CARLOS VAZQUEZ SANCHEZ. — DOMINGO LOPEZ. — GERVASIO TORVISO.
25) $24.00 20|pub. 10460 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Campra y Fernández, establecida con Bar, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, en Rivera 2201, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Campra Morisengo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — JUAN CAMPRA MORISENGO. — OLGA YOLANDA OLAIZOLA. — FRANCISCO FERNNDEZ GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 10462 Ag.6-v.ag.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los cónyuges Emiliano Rogelio Garay Aguirre y Felisa Alberdi Ereñaga la casa de comercio que en el ramo de Hotel y bajo el nombre de "Continental" gira en la calle Yí Nos 1362|68 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía Labat-Cervini, calle Misiones N.o 1408, Esc. 22. — SERAFIN GONZALEZ GARCIA. — AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 10535 Ag.8-v.ag.31.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Ema Paven de Etchemendy y a Sara Esther Fernández de Ramírez, mi comercio en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en ésta plaza con la denominación de "Provisión el Cañón" sito en la esquina de las calles 25 de Mayo y Avenida Brasil de esta ciudad de Trinidad, las que tomarán el activo y pasivo de este comercio desde el primero de Setiembre de 1955. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en el mismo comercio y direccin. Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 4 de 1955. — CARLOS CASARES. — EMA P. DE ETCHEMENDY. — SARA E. F. DE RAMIREZ.
25) $40.00 20|pub. 10497 Ag.8-v.ag.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Grimaldi el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tomás Gomensoro N.o 3000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — ANDRES RETICH. — ROSA TERENYI DE RETICH.
25) $24.00 20|pub. 10561 Ag.8-v.ag.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Raúl Washington Rodríguez Freire el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Coronel Pereda N.o 1509. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIPE TAMBASCO CAPUTO. — JULIA MEROLA DE TAMBASCO.
25) $16.00 20|pub. 10558 Ag.8-v.ag.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Maeso Montejo el Almacén de Comestibles sito en la calle Colonia N.o 1945 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1955. — WALKIRIA N. BONTI.
25) $16.00 20|pub. 10556 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que hemos cedido a los señores José Lorenzo Piedra y Domingo Lorenzo Piedra nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. San Martín N.o 2100 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — SERAFIN ALONSO COUTO. — ALBERTO BRUNO BERRIEL.
25) $24.00 20|pub. 10524 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Antonio Lamas López y Manuel Cousillas Montans el Café y Bar de la calle Paysandú N.o 847|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 10525 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco González Martínez el Bar y Fiambrería de la calle Maldonado N.o 1949 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — JESUS PERNAS. — MARTHA AVELLANEDA DE PERNAS.
25) $16.00 20|pub. 10526 Ag.8-v.ag.31.

Como herederos de Benigno y Julio Bernardo, hemos prometido vender a los señores Antonio y José Menéndez el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 18 de Julio N.o 1909 bis, de esta ciudad, estando en posesión del comercio los compradores del día 10 de Abril de 1954. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que deberán presentarse a la Escribanía S. Foti, Juan Carlos Gómez número 1437. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — EVARISTO BERNARDO. — SELMIRA MARIA VENERADA BERNARDO DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 10512 Ag.8-v.ag.31.

Comunico la promesa de venta a don Walter Deambrogi de la concesión de la Cantina Bar del "Club Colonia", así como los valores existentes en la misma, establecido en la ciudad de Colonia de Sacramento, calle General Flores s|n. Departamento de Colonia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia de Sacramento, 9 de Julio de 1955. — ALFREDO MANZINO. — SARA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10519 Ag.8-v.ag.31.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 30 de Setiembre de 1954, por el escribano Oscar Jover, modificóse la Sociedad "Droguería Campomar, Alonso y Cía.", retirándose el socio Rafael Julián Becerra e ingresando en sustitución desde el 1º de Octubre de 1954, Héctor Talbo Landerreche. — Agosto 4 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 10533 Ag.8-v.ag.31.

Se hace saber a efectos ley 26|9|1904 que prometí vender a Jacinta Repetto de González, la Carnicería instalada en la calle Yaguarón No 1510. de esta capital. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10240 Ag.3-v.ag.26.

Según ley 26 Set. 1904, aviso que prometí vender al señor Salomón Kurtz la Fiambrería sita en Arenal Grande 2421. Acreedores presentarse en Estudio Jurídico y Escribanía Pública S. Sandleri y M. N. Devoto. San Fructuoso 1523.— Montevideo, Julio 27 de 1955.—ISAAC SCHNUR.
25) $16.00 20|pub. 9910 Jl.29-v.v.ag.20.

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, se hace saber que por escritura otorgada el 28 de Junio de 1955 ante el esc. Leopoldo Oscar Fernández, "Profar Limitada" ha transferido a "Profar Sociedad Anónima" el activo y pasivo del comercio que en el ramo de "Importadores de Especialidades Farmacéuticas" gira en esta ciudad en calle Acevedo Díaz Nº 1379. — Julio 2? de 1955. — Leopoldo Oscar Fernández, escribano.
25) $24.00 20|pub. 9909 Jl.29-v.ag.20.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica con intervención del Balanceador Público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma Baratte Hnos. sito en Camino Maldonado 10524, desligándose de la misma Mario Baratte y Deolinda Olivieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Damián Baratte. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — MARIO BARATTE — PEDRO D. BARATTE. — DEOLINDA OLIVIERI. — MARIA R. PORLEY.
25) $32.00 20|pub. 9701 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores José Lourido y Ramiro Ramos el Café y Bar de la calle Cuñapirú Nº 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — MANUEL VARELA REINO.
25) $16.00 20|pub. 9691 Jl.23-v.ag.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Roldós, Santiago Broch y José Rodríguez Compaiñ, nuestra parte en la razón social "Juan Carlos Roldós y Cía." (Puesto Nº 133 del Mercado del Puerto de esta Capital). Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ CASAL. — ISABEL ALIO DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9665 Jl.23-v.ag.15.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Albertino Rodríguez Sotto y Analina González vendieron a Rubin Kauffman, el comercio que en el ramo de Carnicería denominado "El Pueblo", gira en esta ciudad. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo hasta el 15 de Julio de 1955, a excepción de la heladera Ferrosmalt, que queda a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse a calle Gral. Lavalleja Nº 195 de esta ciudad. — Tacuarembó, Julio 7 de 1955. — ALBERTINO R. SOTTO. — ANALINA G. DE SOTTO. — CARLOS R. KAUFFMAN.
25) $32.00 20|pub. 9595 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1954 por el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida 8 de Octubre 4188 de esta ciudad, entre Andrés Padín y Redondo y Lodeiro de Redondo, prometiéndolo en venta desde el 1º de Enero de 1955 al señor Rogelio de Jesús Redondo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.
25) $32.00 20|pub. 9729 Jl25-v.ag.16.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Federico Ochs venderá al señor Rainer Máximo Eichtersheimer la Confitería Sarandí, instalada en esta ciudad, calle Sarandí N.o 367. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — FEDERICO OCHS. — RAINER M. EICHTERSHEIMER. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 9457 Jl.16-v.ag.9.

Se hace saber que el señor Delmiro Feijoo, propietario actual del restaurant "Forte di Napoli" constituyó sociedad colectiva con el señor JULIO BARTHABURU para la explotación del mismo comercio que está situado en la calle Soriano N.o 928. Acreedores: Soriano 928.
25) $16.00 20|pub. 9461 Jl.16-v.ag.9.

ENAJENACION COMERCIAL EN "LUZ Y CIA."

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Ramón Claver Alzugaray Urrutia enajenaré mi parte en la sociedad "Luz y Cía." a Carlos M. Luz, quien continuará con todas las actividades sociales o sea laboratorio, distribución de especialidades farmacéuticas. Acreedores a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — RAMON C. ALZUGARAY. — CARLOS M. LUZ. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 9458 Jl.16-v.ag.9.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se prometió vender la casa de comercio en el ramo de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en Darwin 3461 de esta ciudad al señor Baldirio Mansino Espíndola. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — GISELA Y. TILKI DE FERRARIO. — BALDIRIO MANSINO ESPINDOLA.
25) $16.00 20|pub. 9591 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 568, hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad Icardi y Fernández, de fecha 1º de Agosto de 1954, que giraba en el ramo de Bar y Billar en la Avenida 8 de Octubre 4181 bis, de esta ciudad, prometiendo vender con la misma fecha a los señores Venancio Ismael García, Juan Carlos Capello y Boris Ivan Romay. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — JOSE ICARDI. — CARMEN SORIANO SORIANO. — JOSE RAMON FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 9728 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Evaristo García el Café y Bar de la calle Zabala Nº 1502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — JOSE MARIA QUINTANS. — MARIA ESTHER MAROTTA DE QUINTANS.
25) $24.00 20|pub. 9811 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos venrer al señor Tomás Aquino Bugliani el Café y Bar de la calle Pérez Castellano Nº 1526 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 24 de 1955. — ALFREDO ROSENDO. — MANUEL ROSENDO.
25) $24.00 20|pub. 9809 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Andrés Pereira y Luis García Veiga el Café y Bar de la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — ANGEL HARO. — CATALINA NAFOLEONE DE HARO.
25) $24.00 20|pub. 9810 Jl.27-v.ag.18.

He prometido vender a los señores Adib Wehbe y Walter Rubén Cabrera el garage instalado en calle Florida 1416. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — JOSE GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 9780 Jl.27-v.ag.18.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Antonio Solsona Dellepiane, Raúl Pereda Berrueta y Nery Ibarrola Corral el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — JUAN A. GONZALEZ. — FILOMENA PETRILLO.
25) $24.00 20|pub. 9822 Jl.27-v.ag.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Junio de 1955, Raúl Zaffaroni, prometió vender a Frederico Jorge de Almeida Márquez, el comercio, que gira con el nombre de "Arte Bella's Bazar", en San José 1182. Acreedores en Sarandí 444, piso 3º. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — RAUL ZAFFARONI. — FREDERICO JORGE DE ALMEIDA.
25) $16.00 20|pub. 9723 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 bis, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio del ramo Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — ISAMEL RODRIGUEZ CABALLERO. — ANGELICA GANCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9727 Jl.25-v.ag.16.

Con intervención del escribano Isaac Goldman, prometimos vender la casa de comercio que en el ramo de Mueblería bajo el nombre "La Porteña" gira en esta ciudad, Avda. General Flores Nº 2541, a los señores Isaac Lipatin y Salomón Cybulski, quienes tomaron posesión del establecimiento el primero de Julio del año corriente, haciéndose cargo del activo y pasivo, con las variantes que se expresan en el compromiso respectivo. Dicho establecimiento originariamente de los señores Iser Stryjakovsky y Leib Finkelstein, en virtud de la disolución de la sociedad que entre estos existía, quedó a cargo del primero, quien a su vez nos lo prometió en venta y cuya posesión tomamos el dos de agosto de 1954. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Andes 1260. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — JAIME ISRAEL ORENSTEIN. — RUBEN ORENSTEIN.
25) $48.00 20|pub. 9764 Jl.26-v.ag.17.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Néstor Sasías, la parte que nos corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Suárez, Goslino, Sasías y Alves", quedando el pasivo a su cargo. Acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Hugo A. Macció, calle Uruguay Nº 1163, ap. 3. — Salto, 14 de Julio de 1955.—CANDIDO SUAREZ AZANZA. — ANGEL GOSLINO. — NESTOR SASIAS.
25) $32.00 20|pub. 9586 Jl.21-v.ag.12.

Comunico que prometí vender a la sociedad "Castresana y Santisteban", el comercio que en el ramo de "Cervecería y Minutas", tengo en esta capital, Avenida 18 de Julio Nº 1312. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — CASIMIRO LUTYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 9659 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender a la señora Anuncia Carlota Portillo de Lago, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Santander Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 10 de Julio de 1955. — ROSA FLOR CASTILLO DE BELLOSO.
25) $24.00 20|pub. 9628 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Carlos Alberto Cerrillo mi comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Av. Agraciada Nº 4344 de esta ciudad. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1955. — CARLOS JESUS CABRERA DUBARRY.
25) $16.00 20|pub. 9627 Jl.22-v.ag.13.

Se ha resuelto disolver la sociedad existente entre Carmelo y Daniel Bentancourt Nocera, denominada "Bentancourt Hnos." con asiento en Dulcinea Nº 2978. Acreedores: escribana Blanca D'Elía Hurtado, Juan C. Gómez 1522, esc. 11, de 18 y 30 a 20 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 9623 Jl.22-v.ag.13.

Se hace saber que por fallecimiento del socio Antonio Pérez Fernández y en cuanto a la parte de éste, se ha disuelto parcialmente la sociedad "Antonio Pérez y Cía." que explotaba la Panadería Torino en Constituyente 1792, con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954, desde cuya fecha quedó su pasivo a cargo exclusivo de sus otros dos socios Héctor Pérez Serisola y Damián Carrerou que seguirán explotando el comercio bajo la razón social Pérez y Carrerou. Se emplaza a los acreedores a presentar sus cuentas en Estudio Berenguer, Constituyente 1698. — Montevideo, 20 de Julio de 1955.
25) $32.00 20|pub. 9658 Jl.22-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la disolución de la sociedad de hecho Vda. e hijos de Carlos Bauer que giraba en el ramo de Relojería y Joyería, calle 25 de Mayo Nº 681, ciudad de Montevideo. Acreedores y quienes se crean con derechos presentarse calle Sarandí Nº 356, esc. 32 de 9 a 11 a. m. — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — MARIA MILLER DE BAUER. — JUAN CARLOS BAUER.
25) $24.00 20|pub. 9570 Jl.21-v.ag.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometemos vender al señor Gualberto Deus el Almacén y Bar de la calle José P. Varela esquina Ituzaingó (Estación Joaquín Suárez), Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 18 de 1955. — GLORIA ROGNONE DE ALMEIDA. — GERONIMO ALMEIDA.
25) $16.00 20|pub. 9693 Jl.23-v.ag.15.

Hago saber que he rescindido de la compraventa de la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1706, propiedad del señor Antirio Read Andrade. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1955. — ELBIO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 9689 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometemos vender a los señores Francisco Palavecino y Domingo Salvano el Almacén y Bar de Avda. Pedro de Mendoza Nº 5853 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — PEDRO CRISTINA. — JUANA ELENA MARESCA DE CRISTINA.
25) $16.00 20|pub. 9692 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometemos vender a los señores Manuel Mato Calvete y Ramón Mato Calvete el Café y Bar de la calle Buenos Aires número 669 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — JOSE DOLDAN RODRIGUEZ. — DELICIA RILLA DE ROLDAN. — ANTONIO BLANCO MATO — CARMEN SANCHEZ DE BLANCO. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ DE MATO.
25) $24.00 20|pub. 9690 Jl.23-v.ag.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Bicudo N.o 3836 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a la señorita María Rosa Balian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTINA NULSE DE LEON de FRACHIA. — María Rosa Balian.
25) $24.00 20|pub. 10164 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis José y Manuel Sanromán el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Gabriel Antonio Pereira 3250 esquina Chucarro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — JOSE MIGUEL GONZALEZ ALVAREZ. — JUSTA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10076 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, comunico la anulación de la promesa de venta del negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en General Flores 781, Las Piedras, Departamento de Canelones, publicada el 14 de Enero último, prometiéndolo desde hoy a don Enrique Tuyaré Aguiar. Acreedores de don Francisco Billeci Papola en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Las Piedras, 25 de Julio de 1955. — LUIS ALBERTO AZURISA. — CLELIA HAURET.
25) $24.00 20|pub. 10077 Ag.1.o-v.ag.23.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Arturo Cuevas Cáceres, ha prometido vender a don Nelson Eugenio Sánchez Sánchez, mi comercio de "Bar con Despacho de Bebidas y Restoran", que gira en esta plaza con la denominación "Baar Metro", con sede en la esquina de las calles Fray Ubeda y Fructuoso Rivera, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los interesados en el mismo comercio, Trinidad. Esta promesa de venta se efectuó el primero de Enero de 1955. — Trinidad, Julio 28 de 1955. — ARTURO CUEVAS CACERES. — Nelson Eugenio Sánchez Sánchez.
25) $32.00 20|pub. 10069 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo el escribano Eudosio Arias Alonso, prometí vender a don Juan Francisco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Cuñapirú 1951, de esta ciudad. Plazo de ley Setiembre 26 de 1904, acreedores en la calle Juncal 1470, piso 1. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — MARCOS HARAMBILLET.
25) $16.00 20|pub. 10070 Ag.1.o-v.ag.23.

Ley Stbre. 26|904. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 3º, ap. 1 (escribano Eugenio Toyos). Se hace saber que HECTOR CHULIA prometió vender a Ruben Salaverría el Café y Bar, sito en Hocquart Nº 2249. — Balanceador, Rogelio Cercido y Cía.
25) $16.00 20|pub. 9959 J1.29-v.ag.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Pedro Pereyra Viña, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de "almacén y despacho de bebidas". Acreedores al mismo o Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Julio 20 de 1955. — IGNACIO VIÑA.
25) $16.00 20|pub. 9988 J1.30-v.ag.22.

Hemos prometido vender a favor del señor Ostego Colman, el almacén y fermentadas, sito en la calle Tupambaé 4841, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José Nº 1132. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — JULIO D. GARCIA. — ANA C. MOREIRA DE GARCIA. — Ostego Colman.
25) $16.00 20|pub. 10036 J1.30-v.ag.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 20 de Enero de 1955 por el comercio en el ramo de Bar y Almacén ubicado en el camino Maldonado 6059 de esta ciudad, entre los señores Márquez y Agra y Carral, prometiéndolo en venta de la misma fecha al señor Manuel Antonio Carral. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Agra y Carral al comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — NORBERTO ISABELINO MARQUEZ. — JACINTA PLADA DE MARQUEZ.
25) $32.00 20|pub. 9725 J1.25-v.ag.16.

Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad "De Armas y Piccone", Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 9502 J1.19-v.ag.10.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Antidio García, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida General Flores Nº 4501. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — MANUEL PIÑA PORTILLO.
25) $16.00 20|pub. 9671 J1.23-v.ag.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad José Lavignasse y Cía., que en el ramo de Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Bar y Horno de Pizza, tenían establecido en la Avenida Larrañaga 4098, desligándose de la misma en el día de la fecha, Emilio y Julio Lavignasse. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — EMILIO LAVIGNASSE BULA. — MARIA MAGDALENA SANCHEZ DE LAVIGNASSE. — JULIO LAVIGNASSE BULA.
25) $32.00 20|pub. 10204 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro y Rama, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Dr. Majestic 1597, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — JOSE MARIA RAMA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10205 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Perfecto López, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en General Flores 3052, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — LEVON KRIKORIAN HAGOPIAN o OHANIAN. — YERANKI OHANIAN DE KRIKORIAN. — PERFECTO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10206 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lamela y Pereiro, que giraba en esta plaza en el ramo de Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería, en la Avenida 8 de Octubre 2401, vendiendo José Lamela su parte al señor Benigno Pereiro, constituyéndose a su vez la sociedad Pereiro Hnos. quienes toman a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — BENIGNO PEREIRO PIÑON
25) $32.00 10|pub. 10202 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Narciso López González y Manuel González Gómez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en San Martín 3304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — ANTONIO MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — NARCISO LOPEZ GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10203 Ag.2-v.ag.24.

A los efectos ley Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Nicolás Katz mi Pensión Famaliar, sita en la calle Cerrito Nos. 669 y 671. Acreedores presentar sus créditos en la Escribanía Riviere, calle Rincón 717. Montevideo, 30 de Julio de 1955. — MAGDALENA FISCHER KAIZER.
25) $16.00 20|pub. 10195 Ag.2-v.ag.24.

De acuerdo con la ley 26|9|904 he prometido en venta a Harry Feldman el comercio de fábrica de corbatas y bufandas instalada en Solís Nº 1459; los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — JACOBO BIALER.
25) $16.00 20|pub. 10207 Ag.2-v.ag.24.

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes clausuré comercio en ramo de "Calera" que bajo mi firma gira en Colonia Belgrano, Dpto. de Colonia, con padrón Nº 3143. Acreedores presentarse en Sarandí 367 de Carmelo. — Carmelo, Julio 12 de 1955. — MARTIN VICENTE RUE.
25) $16.00 20|pub. 9541 J1.19-v.ag.10.

He prometido vender a Bartolo Cirilo y Walter Roberto Galarretto, mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en la ciudad de San José, esquina de las calles Rivera y 18 de Julio. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, ciudad de San José. Ley 26|9|1904. — San José, Julio 13 de 1955. — SANTIAGO UMPIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 9543 J1.19-v.ag.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Ricardo E. Britos, el Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.—RICARDO E. BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 9501 J1.19-v.ag.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Orlando Nieves Ottón Pérez el comercio de Bebidas Alcohólicas y Bar sito en la calle Thompson Nº 3188 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1955. — EDUARDO FERREIRA DAMANCA. — AMANDA FERREIRA DAMANCA.
25) $16.00 20|pub. 9886 J1.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que la señora Dora Renée San Cristóbal de Montagni ha desistido de la compra-venta proyectada con el señor Héctor Machado por el comercio de Almacén y Fermentadas sito en la Avda. Larrañaga Nº 3547 de esta ciudad, haciéndose cargo del comercio el señor H. Machado con fecha 4 de Abril de 1955. Acreedores de la señora de Montagni presentarse en la Avda. Larrañaga Nº 3535. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1955. — DORA RENEE SAN CRISTOBAL DE MONTAGNI. — HECTOR A. MACHADO.
25) $32.00 20|pub. 9891 J1.28-v.ag.19.

Con fecha 5 de Julio de 1955, ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa, vendí a los señores Carlos Grignetti y Angel María Casas Solla, la cuota capital que me correspondía en la sociedad colectiva: "A. R. Sellera y Cía.", ubicada en la calle Nicaragua Nos. 2178|80. Los efectos de esta compraventa se retrotrayeron al 17 de Abril de 1950. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — A. R. SELLERA.
25) $32.00 20|pub. 9880 J1.28-v.ag.19.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que con fecha 31|12|953 ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo la razón de Achtsam y Gelbert en el ramo de Sastrería y Artículos para Hombres, sito en Porongos 2466, quedando a cargo del señor Maier Achtsam, el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Julio de 1955. — MAIER ACHTSAM.—CHAIM D. GELBERT.
25) $24.00 20|pub. 9893 J1.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Pedro Tadeo Oligini el Almacén y Cmbles. y Fermentadas sito en la calle Dolores Pereira de Rossell Nº 1641 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Marzo 31 de 1955. — MARIA JOAO DE GONZALEZ. — SOFIA A. GONZALEZ JOAO. — RUBEN A. GONZALEZ JOAO.
25) $24.00 20|pub. 9887 J1.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Trigo Cotelo, José Trigo Hermida, Eugenio Trigo Hermida y Herminio Salgueiro el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1955. — JOSE RIVEIRO RIVEIRO. — DEOLINDA FREIRIA DE RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 9888 J1.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que los señores Rodríguez y Serrón habiendo prometido en venta al señor Roberto Pignata Ferrigno el comercio sito en la calle Asunción 1500, y que este último ha desistido de la compra-venta, Los señores Rodríguez y Serrón toman el comercio a su cargo y lo vuelven a prometer en venta a la señora Cecilia Dora Morales Pereyra con fecha 17 de Junio de 1955. Acreedores del señor Pignata presentarse directamente en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA I. DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO SERRON. — BLANCA F. DE SERRON. — ROBERTO PIGNATA FERRIGNO.
25) $40.00 20|pub. 9889 J1.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que el señor Venancio Treitas Moirón, ha desistido de la compra-venta proyectada por la casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre Nº 3451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, que en la firma de Treitas y Noya le corresponde, el señor Carmelo Martín Speranza Dicevo, quedando establecido que el señor José Noya Castro acepta al nuevo socio, y el señor José García Vidal acepta al nuevo comprador, quien se hace cargo del 21 de Julio de 1955. Acreedores presentarse directamente al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — JOSE GARCIA VIDAL. — DELFINA VAZQUEZ DE GARCIA. — VENANCIO TREITAS MOIRON. — JOSE NOYA CASTRO. — CARMELO MARTIN SPERANZA. DICEVO. — DORA MANTIÑA GARCIA DE SPERANZA.
25) $40.00 20|pub. 9890 J1.28-v.ag.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Vicente Slekys mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — AHARON KESSEYAN. — BERYUHI KABAKIAN DE KESSEYAN.
25) $16.00 20|pub. 9726 J1.25-v.ag.16.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos resuelto disolver la sociedad Galvez, Montes de Oca y Cía., que gira con comercio en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Confitería, en la calle Andes 1301|7, designándose de la misma el socio Simón José Giovanetti, adquiriendo su cuota parte los señores Galvez y Montes de Oca, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MARIA MONTES DE OCA SANTIAGO. — SIMON JOSE GIOVANETTI. — JUANA NASSONE de GIOVANETTI.
25) $40.00 20|pub. 10459 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio Alonso, Avelino Villamil y Ramón Fernández el negocio de café-bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Uruguay 751. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — MARIANO PARGA. — ESPERANZA RAPOSO. — JOAQUIN ANDRES ROSA FRACAS.
25) $16.00 20|pub. 10364 Ag.5-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Alvarez Puerta el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Williman N.o 602 esquina Tarumán; ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Julio de 1955. — BRAULIO GARCIA. — DOMITILA GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10363 Ag.5-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta publicada el 15 de Diciembre último, del negocio de café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Agraciada número 4200 y Julián Alvarez; prometiéndolo desde igual fecha a don Antonio Silva. Acreedores de don Antonio Rodríguez en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — ALVARO JAVIER CABRERA. — ESMIR CABRERA. — RICARDO RECUERO. — RAQUEL AURORA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 10365 Ag.5-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Uruguay", de la calle Uruguay 842, hemos prometido en venta a la señora María Venancia Garay de Araújo, el comercio que gira en el ramo de comestibles, venta de pan, lechería y bebidas fermentadas, sito en la calle Rivera 3431. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955. — ELIDA ROSSI DE PEREIRA Y GERVASIO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10390 Ag.5-v.ag.29.

Interviniendo "Oficina Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café y bar, sito en la calle San José 1150, a los señores José Doldán Pet y Manuel Castro Souto. Acreedores: calle San José 1150. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — JESUS PET ROMERO.
25) $16.00 10|pub. 10405 Ag.5-v.ag.29.

Prometimos vender a don Manuel Sánchez González el comercio (bazar y ferretería) sito en Larrañaga 1802. Acreedores en el mismo. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO COVI MASSEI. — ENRIQUE COVI ANDREOLI. — JOSE MARIA VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 10359 Ag.4-v.ag.27.

Hemos prometido vender a León Landes nuestros derechos de promesa de venta del comercio "Las Cuartetas", Andes 1381. Acreedores a Misiones 1371, esc. 50. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — RESTANO y SOTO.
25) $8.00 20|pub. 10347 Ag.4-v.ag.27.

Comunico que habiendo obtenido la concesión de la Cantina del "Club Uruguay", establecido en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 487, la misma es explotada por don Nelson Prandi, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla. — Rivera, 6 de Mayo de 1955. — ARAZATI PALACIOS.
25) $16.00 20|pub. 10337 Ag.4-v.ag.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús Peaguda Pérez y Celestino Rodríguez Varela, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Ejido número 1372. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — IVO MURRA. — MARIA TERESA FIORANI.
25) $16.00 20|pub. 10338 Ag.4-v.ag.27.

Prometimos vender a Carlos y Horacio Viggiano el comercio establecido en la calle Zorrilla de San Martín de este pueblo, en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas, denominado "La Perla". Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio del señor Eduardo Davyt. — Ombúes de Lavalle, Julio 9 de 1955. — JOSE I. MOLINARI. — DOLORES R. DE MOLINARI.
25) $16.00 20|pub. 10328 Ag.4-v.ag.27.

Prometí vender a Helio Oscar Yavarone el comercio de almacén de comestibles y licencias alcohólicas sito en Batlle y Ordóñez Nº 82, de la Villa de La Paz, Canelones. Los acreedores se presentarán en el citado comercio. — La Paz, 27 de Julio de 1955. — MERCURIO YAVARONE.
25) $16.00 20|pub. 10326 Ag.4-v.ag.27.

La firma "Curbelo y Cía." adquirirá la imprenta, tipografía y afines de la firma "Urta y Curbelo", establecida en esta capital en la calle Juan D. Jackson 1390. Los acreedores deberán presentarse en la indicada dirección con los justificativos de sus créditos. — CURBELO Y CIA.
25) $16.00 20|pub. 10234 Ag.3-v.ag.26.

Comunicamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Sucesores de Saverio Vignola", en el ramo de compra y venta, importación y exportación de aves y huevos y que tiene su sede en la calle Rocha N.os 2257 y 2259. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — VICENTE A. VIGNOLA. — JOSE J. VIERA. — ISABELINO VIGNOLA.
25) $32.00 20|pub. 10233 Ag.3-v.ag.26.

Prometí vender a Alba Hebe Castagno la Tintorería sita en la calle Comercio 1630 de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — ENRIQUE MARTINO.
25) $8.00 20|pub. 10253 Ag.3-v.ag.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que el señor Francisco Misa Vidal y Delia Picón de Misa, vendieron el activo y pasivo de su casa de comercio que giraba bajo la razón social de Francisco Misa Vidal, establecida en la calle Galicia N.o 1238|42 en el ramo de Importación, Misa Vidal S. A. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Galicia números 1257|61. — Montevideo, 30 de Julio de 1955.
25) $32.00 20|pub. 10241 Ag.3-v.ag.26.

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del comercio sito en la calle San Martín 2147 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Angel Medina, según ley 26|9|904. Créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — ANGEL MEDINA. — MARIA E. DE COLOMBATO
25) $16.00 20|pub. 10238 Ag.3-v.ag.26.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Vicente Garófalo de María, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Pedro Vidal 2083, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — MANUEL ALBERTO RAMA COSTABILE. — BLANCA IRMA FUENTES de RAMA. — VICENTE FRANCISCO GAROFALO DE MARIA.
25) $24.00 20|pub. 10461 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mato y Fernández, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en Gral Flores 2151, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1955 — ELIAS CASAL. — CELIA ERQUICIA MARTINEZ DE CASAL. — ANTONIO MATO CALVETE. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 10463 Ag.6-v.ag.30.

Se comunica que la Sociedad "Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. Soc. de Resp. Ltda." vendió con fecha 30 de Setiembre de 1953, a favor de la Sociedad Anónima Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A. el comercio en el Ramo de Fábrica de Ladrillos instalado en la Avda. Al Peñarol N.o 5225, donde los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — Por la Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. — DARIO R. BOTTARO, Presidente. — Por Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A. — CARLOS SAPELLI, Vicepresidente en ejercicio.
25) $32.00 20|pub. 10273 Ag.3-v.ag.26.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi casa de importación, exportación y representaciones, sito en la calle Soriano Nº 1064. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones Nº 1108, ap. 6, con sus justificativos. — SETRAK YERANIAN VALLYAN.
25) $16.00 20|pub. 9528 Jl.19-v.ag.10.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis en general" que he prometido en venta a don Antonio Ferolla mi Carnicería, sita en la calle 21 de Setiembre Nº 2262. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — RAMON CAPELAN. G. Bruzzone" hago saber al comercio y público
25) $16.00 20|pub. 9540 Jl.19-v.ag.10.

27—Varios

P. L. U. N. A.

ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA SUS OFICINAS

Se oyen ofertas para el alquiler de un local, destinado a oficinas de PLUNA, el que deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las calles Florida, Tristán Narvaja, San José y Uruguay, con las siguientes comodidades: superficie, 1.500 metros cuadrados aproximadamente, distribuídos en hasta 4 pisos, de los cuales la planta baja deberá ser un salón con vidrieras. Las ofertas se reciben en la Gerencia General, Paraguay 1508, 2.o piso. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 32099 Ag.6-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|JUAN ANTONIO PAPERAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16 F.o 456), se emplaza a Margarita Jamart o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 170.598 (ciento setenta mil quinientos noventa y ocho), ubicado en la calle Francisco Gómez entre Cabildante y Blás Basualdo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub. 32046 Ag.4-v.set.8.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|JUAN ANTONIO PAPERAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 16 F.o 455), se emplaza a Margarita Jamart o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 170.597 (ciento setenta mil quinientos noventa y siete) ubicado en la calle Francisco Gómez entre Cabildante y Blas Basualdo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Julio 26 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub. 32045 Ag.4-v.set.8.

INFRACCION ADUANERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Rómulo V. Almiratti y otros contra JUSTO BENITO SEVILLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 16, Fo. 550), se emplaza a Justo Benito Sevilla para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32117 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Infracción aduanera

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Berrutti, Ricardo, Yamin Alejandro contra ALTIERI D'UBA, ANGEL y LAMACCHIA, SANTIAGO, Infracción aduanera". (Lº 6, Fº 301), se cita, llama y emplaza a Santiago Lamacchia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (Cta. corriente) 30|pub. 31767 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Darío Rivolta contra STORACE HERMANOS, Escrituración de oficio" (L.o 48 "A" F.o 12), se hace saber que el señor Darío Rivolta, en su carácter de cesio-

nario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 24 de Setiembre de 1951, con el N.o 1078 al F.o 433 del libro 47, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil novecientos veintitrés, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925 y según el cual se compone de una superficie de 292 metros 20 centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Celedonio Rojas, por veintinueve metros veintidós centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número sesenta y dos, al Sur con parte del solar sesenta, todos del mismo plano, dando frente, por formar esquina, a la calle Ibirocahy, por el Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Enrique Storace, de don Nicolás Storace, de don Alberto Storace, de don José Storace, de don Francisco Alfaldi y a don César Storace, sus causahabientes y los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $156.00 30|pub. 8739 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "F.I.C.S.A., FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial de sociedad" Libro 50, Fo. 83, se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 10 de Noviembre del año en curso, a la hora quince, en la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $84.00 30|pub. 10515 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia. (L° 52, F° 165)", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $32.00 20|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO,

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio." (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.686, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Interesados por costas

Año 1950. Segunda y última publicación. — F. Aguirre c|. E. Carambula. Al demandado pesos 1.50. Suc. Luis Costa: al J. de Paz Pratto $ 35.60. M Brunet y Cía. c|J. González Pampillón: Al Alg. Pintos $ 10.85. Suc. Manuel Cabañas Soto: Al Alg. Ipuche $ 0.63. Héctor da Cunha C. J. J. Amondarain: al actor $ 9.25. José Etchechury c|M. J. Viñole: al J. de Paz Melgar $ 16.00; al tasador Benia Rovira. $ 7.76. Orlando Barrios con Hoffmann y Cardoso: al actor $ 1.50. E. los Santos c|S. Coelho; al perito Delazah $ 19.60. Suc. Fco. Firpo: a la sucesión $ 0.10.

Años 1950, 1951, 1952 y 1953. Primera publicación. — C. Tellechea c|M. Arizaga: al J. de P. Correa $ 6.60, L. Castagnetto c. I. Acosta y otros: al J. de P. Alves $ 1.70. Will L. Smith c|Fencöstein Hnos.: a S. A. Will Smith $ 1.75. C. Bosch de Ellauri c|P. Ellauri; al Alg. Ipuche $ 0.15. Suc. Agustín B. Antón: al Esc. Vidal $ 0.12; al J. de P. Ortiz Garzón $ 9.80. E. González c|A. Molinelli: al Regulador Vera Ballero $ 7.50. Concordato José Boser: al Regulador Roche $ 10.50; al J. de P. Cobali $ 1.60. A. Chatton c|Pablo Chalela: al J. de P. 5.a Tacuarembó $ 10.00; a R. A. Ghalela y R. Chalela $ 26.40; al J. de P. Méndez $ 2.00; al demandado $ 3.00. D. Machado c|Suc. J. F. Amilivia: J. de P. Desa pesos 2.90. A. Pérez de Fernández c Alvaro M. T. Diez Llandeval: al J. de P. Salvatto García $ 8.00. Suc. Manuel Rial: al J. de P. Pablo Tissoni $ 15.00. J. Cortizas c|F. Díaz: al tasador Ottonelli $ 3.98. Alberto J. Iribarren c|Otros. Escrit. solares: a María Sienra Carranza $ 3.25. José Taddei c|Abraham Bloch: al actor $ 1.50. H. E. Lataste y otros c|A. Abella: a los actores $ 3.75. Pastor Ontiveros c|Lucrecia Román de Flores: al actor $ 3.75. P. Resenite c|J. Copello: al act. Figares pesos 0.14; al adj. Laborde $ 0.07; al contador J. J. Duclós $ 12.25; al actor $ 22.15; al actor $ 3.75; al actor $ 475.00. Banco Hipotecario c|E. Pecoste: al perito Jauje $ 23.75. Adolfo Orellano c|P. M. Marizcurrena: al actor $ 13.75; a Dionisio Moreira $ 26.60. Carlos Stein c| Fernand E. Blomne; al demandado $ 3.60. Suc. Rosa Hernández de Maceiras: a Ricardo Pollo Darraque $ 3.70. H. y J. Lataste. Incid. Orellano: a José Pedro Barbot $ 0.26; al ad. Berro $ 0.13; al adj. Más de Ayala $ 0.13; al alg. Montaldo $ 2.35; al act. Routin $ 0.26; al alj. Ferreira $ 0.13; al adj. de Vila $ 0.13; al adj. Laborde $ 0.13; al act. Díaz Falp $ 0.26; al adj. Pittamiglio $ 0.13. Julián Alvarez c|Suc. Cesáreo Saravia: al J. de P. Sosa $ 10.70; al J. de P. Ildefonso Pérez Dutra $ 35.60; al J. de P. Mujica $ 9.20; al J. de P. Méndez $ 16.40; Bco. Hipotecario c|Martiniano Burgueño: al J. de P. Tissoni $ 3.20. José Sarciada y otros c|Suc. Jorge Bollino: a la demandada $ 9.00. Juan Scapusio y otro c|A. Echevarría: a Gabriel Saubidet $ 217.00. J. B. Larráburu c|Suc. J. Silveira de Cibils: al J. de P. Monfalcón pesos 2.50. Suc. Juan J. Gastellú: al J. de P. Guido Sondeur $ 25.90. Dino Lapi c||R. M. Pietracaprina: al actor $ 3.50. C. Colina c|L. M. Cibils: al J. de P. Monfalcon $ 6.60; al mismo $ 2.20. Test. Francisco Piria: al J. de P Castro Díaz $ 23.60. Cía. Tabacalera Uruguaya S. A. con A. Gibelli y otros: a la parte demandala $ 2.25. Natividad Machado c|Guillermo Nóguer: al J. de P. Petit $ 9.00. Alberto F. Méndez. Queja: al adj. Vidal pesos 0.17. Elio García Aust c|Suc. Emilia Franz de Piria: al esc. C. Sturzenegger $ 2.00. — Montevideo, Julio 21 de 1955.

27) $52.20 3|pub. 10285 Ag.6-v.ag.9.

Intimación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Tomé de Pérez y otro c./CATALINA POGGI Y OTROS. Intimación". (L.o 49, F.o 61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Ambrosio Poggi o sea, Catalina y Sara Poggi Falcone, Juan Carlos Poggi, Juan Ulises, Sara y María Elena Beisso Poggi, María Elena y Carlos Eduardo Noriega Beisso, María Sofía Teresita y Juan Luis Beisso Lussich y Sofía Lussich de Beisso, a sus sucesores a título singular o universal, y a quienes se consideren con derecho a cualquier título al solar empadronado con el N° 67.144 situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" de la manzana "F" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Mayo de 1921, con una superficie de 419 metros 62 decímetros teniendo 9 metros 77 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación de dicho solar, en cumplimiento de la promesa de venta concertada, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, lo hará el Juzgado de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 10065 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Posesión Notoria de Estado Civil e Investigación de Paternidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ZULEMA, ZULMA, OSCAR, JULIO CESAR y MARIA LUISA VIERA, iniciando juicio por posesión notoria de estado civil los cuatro primeros e investigación de paternidad la última, como hijos naturales del extinto don Luis Viera. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes del causante don Luis Viera, en especial a doña Martimiana Viera, sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos a oponerse a dicha gestión, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 9332 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Investigación de Paternidad

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Alonso Reina contra sucesores o herederos ANGEL MUNIZ. Investigación de la paternidad". (L° 21, N° 412, F° 600), se cita llama y emplaza a los herederos y demás interesados de don Angel Muniz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio — Treinta y Tres, Junio 24 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 9029 Jl.21-v.ag.24

ALAR LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 13 de Julio de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 353 al Fo. 1242 del libro N.o 2, de Contratos, doña DORA Z. LARRAINCI de RELA, cedió a favor de don Juan Alejandro Anolant, la cuota de cien pesos que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Alar Ltda.", y a los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace esta publicación.

27) $12.00 10|pub 10156 Ag.1.o-v.ag.11.

CAMBIO DE DENOMINACION

Se hace saber que por escritura que autorizó la escribana A. Ofelia Gonella Cledon, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Julio del corriente año con el N.o 426 al folio 2097 del Libro N.o 1 de Contratos se cambió la denominación a la "Tintorería Montevideo" que en esta plaza gira bajo la razón social Negrotto y Noussis Limitada por "Tintorería Atenas Limitada".

27) $12.00 10|pub. 10265 Ag.4-v.ag.15.

CENTRO DE BICICLETEROS DEL URUGUAY

La Comisión Directiva convoca a elecciones generales a los señores socios activos de la institución, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1955 en la quinta del Centro Protección de Choferes, Avenida De las Instrucciones 997 a la hora 10. — Amadeo Pioda, Presidente. — Camilo Gazzola, Secretario.

27) $6.00 5|pub. 10415 Ag.5-v.ag.10.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber que ante esta sociedad se ha presentado el señor ENRIQUE CANEPA, solicitando se le ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 139644, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 del plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, de fecha Julio 1926, con un área de 345 ms. con frente a la calle Peteroa entre el Camino Maldonado y la calle Martínez Nieto. Dicho boleto se perdió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria". En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Buenos Aires 488, acreditando los mismos, vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Julio 29 1955. — Juan C. Viapiana, Escribano.

27) $28.00 10|pub. 10179 Ag.1.o-v.ag.11.

MUTUAL MEDICA LIMITADA

Citación. — Se comunica a los acreedores que no hubieran presentado sus créditos en la sede social, que deben hacerlo en la Inspección General de Hacienda, calle Paysandú N.o 941 (3.er piso), dentro del horario hábil de oficina, hasta el día 13 del corriente. — Contador Osorio de Salterain, Inspector de Hacienda.

27) $3.60 3|pub. 10563 Ag.8-v.ag.10.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA S. A.

SE LE CANCELA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima "Industria Serica y Lanera S. A." no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Considerando: Que la sociedad se encuentra en el caso de disolución necesaria pues no pudo llenar el fin para que fué creada (artículo 2° inc. 4° de la ley citada), no habiendo alcanzado a suscribir a lo menos el 20 % del capital autorizado (artículo 3° inc. 1°). — Considerando: La sanción establecida en el artículo 4° de dicha ley. — Atento a lo informado por la Oficina denunciante, la Inspección G. de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2° Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización que para el funcionamiento de la referida empresa fuera concedida por resolución de 28 de Junio de 1947. — Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro P. de Comercio, todo por cuenta y cargo de los

iniciadores de la sociedad. — Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: **BATLLE BERRES**, Presidente.—ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 31983 Jl.29-v.ag.9.

USCOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Se hace saber que por escritura que el 14 de Junio de 1955, autorizó la escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta el 7 de Julio siguiente en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 310 al folio Nº 1166 del libro Nº 2 de Contratos, don PHILIPPE LOUIS DE BOURBON, cedió a don Alberto Hankard las cuotas sociales, por veinte mil pesos, que tenía en la Sociedad "United Sales Corporation of América Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es conocida por Uscoa Ltda. A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace la presente publicación.
27) $16.00 10|pub. 10042 Jl.30-v.ag.10.

CLAUSURA DE NEGOCIO
Se hace saber al público que con fecha 31 de Julio de 1955, Diego Enrique Tous clausuró su negocio que giraba bajo el ramo de Bizcochería y Panadería, sita en la calle 25 de Mayo N.o 577. Acreedores presentarse en la Escribanía Nappa, Fondar N.o 566, de esta ciudad. — Trinidad, Agosto 2 de 1955. — Diego Enrique Tous.
27) $24.00 20|pub. 10444 Ag.6-v.ag.30.

TRICOLANA S. A.
RESCATE DE ACCIONES PREFERIDAS
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace saber que el día 18 del mes en curso, a las 11 horas, en el domicilio social Gerónimo Piccioli 2992, y con la intervención del escribano doctor José P. Garino Bordenave, se procederá a la realización del sorteo para rescate parcial de acciones preferidas, de conformidad con la resolución de la asamblea ordinaria realizada en el día de la fecha. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — El Directorio.
27) $9.00 3|pub. 10449 Ag.6-v.ag.9.

"FANACON S. C."
CESION DE CUOTA CAPITAL
Según "Testimonio de Protocolización" expefecha 6 de Mayo de 1954 e inscripto en el Redido por el escribano don Marcos Rousseau con gistro Público y General de Comercio con el N.o 434 al Folio 2.122 del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Napoleón Levy, integrante de la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Fanacon S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad.
En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY. — EDGARD MICHEL LEVY.
27) $40.00 20|pub. 10329 Ag.6-v.ag.30.

CESION DE CUOTAS
Con fecha 15 de Julio de 1955, los señores Juan Máximo Thomas, Roberto Herten y Helmuth Kogler han cedido a la firma "Fuhrmann y Co. S. A." la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Fuhrmann Uruguaya Limitada". Cesión inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 345 al folio 1312 del Libro 2 de Contratos. —FUHRMANN URUGUAYA LIMITADA.
27) $12.00 10|pub. 10352 Ag.4-v.ag.15.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
AMPLIACION DE CAPITAL
Se invita a los señores accionistas interesados en la suscripción de acciones para la ampliación del capital social, resuelto por la asamblea general extraordinaria efectuada el día 2 del corriente, a pasar por Secretaría, calle Buenos Aires 383, Montevideo, para enterarse de las condiciones de la referida ampliación, suscripción e integración.
27) $1.60 1|pub. 10527 Ag.8-v.ag.8.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10605 Ag.9.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CAMILA SOLARI DE PICHETTA o PICCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10604 Ag.9.-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERTHET MANTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10609 Ag.9.-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GUICHOT PECE o GUICHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10606 Ag.9.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO FONTAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10607 Ag.9.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10608 Ag.9.-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ERRICO DE SCARPA y las de EDUARDO y ANGEL o ANGEL CARMELO FRANCISCO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10603 Ag.9.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARBURUA o ARBURUA CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10422 Ag.9-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SUAREZ o DOLORES ISIDORA SUAREZ CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10590 Ag.9.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ZALAZAR GONZALEZ o DOMINGO SALAZAR o DOMINGO SALAZAR y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10591 Ag.9.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO MEDINA o LINO MEDINA GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10592 Ag.9.-v.ag.19.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL INTERIOR
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 1955, a las 19 horas, en el local de sus oficinas calle José Salvo s|n. para considerar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955;
2º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 40).
A la vez se hace saber a los señores accionistas:
Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (art. 35).
Que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (artículo 37); en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el 26 de Agosto de 1955 a las 17 horas. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 10578 Ag.9.-v.ag.11.

BARRACA SUSENA S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio 1670, el día 30 de Agosto de 1955 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1955; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Informe del Síndico; 4º) Fijación de la retribución del Síndico; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar en la secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. — Montevideo, 6 de Agosto de 1955.
3) $24.00 10|pub. 10602 Ag.9.-v.ag.19.

I. N. T. E. W. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de International Engineering and Whaling Co. S. A. (I.N.T.E.W. S. A.), para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 29 de Agosto del corriente año, a la hora 11, en el local de la calle Gral. César Díaz 1231, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución parcial de la sociedad y reducción de su capital, precisando su monto.
2.o) Para el caso de resolverse afirmativamente el primer punto: A) Consideración de la modificación del articulado del estatuto social, propuesto por el Directorio a ese efecto; B) Ratificación del Directorio actual y del Síndico, o designación de nuevos liquidadores, para proceder a la liquidación parcial
3.o) Consideración del proyecto de liquidación parcial y distribución del activo social en esa proporción propuesto por el Directorio.
4.o) Designación de dos o más personas, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de la reforma de los estatutos resuelta y su inscripción, facultándolos ampliamente para proponer o aceptar las modificacio-

nes necesarias impuestas por la autoridad competente.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y un Director.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o registrarlas con anticipación detres días por lo menos a la fecha de su celebración, pudiendo hacerse representar por mandatarios instituídos mediante carta-poder dirigida al Presidente del Directorio. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $8.80 1|pub. 10487 Ag.9.-v.ag.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en autos: "VERO PEDRO ANGEL y DELIA CAMAÑO DE VERO. Lo. 39. Fo. 318 Nº 833), se hace saber al público que por auto de fecha 17 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los nombrados esposos, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (artículo 7º Ley del 18 de Setiembre de 1946). —Canelones, 29 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario. — Canelones, Setiembre 24 de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10585 Ag.9.-v.set.1.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "TESTORE DE MORALES MARIA RAMONA contra ROGELIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 40. Fo. 594), se hace saber al público que por auto del 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Rogelio Morales y doña María Ramona Testore de Morales, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10579 Ag.9.-v.set.1.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hemos disuelto la Sociedad "Kraft y Zyman" establecidos con bazar y ferretería en Colonia 871 bis y San Martín 3647, quedando con el primero y su respectivo pasivo, don Abram Mordka Zyman y con el segundo y su pasivo, don Jacobo Kraft. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en los respectivos comercios. — Montevideo, Agosto 1 de 1955. — ABRAM MORDKA ZYMAN — JACOBO KRAFT.
6) $24.00 20|pub. 10587 Ag.9.-v.set.1.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ISMAEL OLIVA RUSSI, domiciliado en la calle Cerro Largo 1321, al señor Juez dice: Que deseando optar por la profesión de procurador, viene a ofrecer el testimonio de los señores Roque R. Yelpo y Víctor Rodríguez de Vecchi, domiciliados en Simón Bolívar 1465 y Agraciada 1532 respectivamente, a quienes presentará para ser interrogados por la honradez y costumbres del peticionante, a efectos de la expedición del testimonio correspondiente. Asimismo solicita que se le expidan los edictos y que en caso de efectuarse citaciones por cédulas le sean entregadas éstas al postulante. Ismael L. Oliva. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10601 Ag.9.-v.ag.19.

12—Licitaciones Públicas

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:
Primeros llamados
Licitación Nº 55. — Material de Vestuario. Apertura: 17 de Agosto de 1955; hora 16.
Licitación Nº 56. — Materiales de hojalatería y plomería. Apertura: 18 de Agosto de 1955; hora 16.
Segundos llamados
Licitación Nº 50. — Utiles de limpieza. Apertura: 17 de Agosto de 1955; hora 17.
Licitación Nº 53. — Utiles de Oficina. Apertura: 18 de Agosto de 1955; hora 17.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí Nº 1265, cuarto piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C. C.) 8|pub. 32126 Ag.9.-v.ag.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1009
Adquisición de 600 chapas lisas de hierro galvanizado
Fecha de apertura: 21 de Setiembre de 1955, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Direccón General de Administración, 3er piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955. — El Director de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32060 Ag.9-v.ag.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Demolición de edificio
Se oyen ofertas para los trabajos de demolición del edificio situado en el predio propiedad del Banco destinado a ampliación de sus Oficinas, calle Buenos Aires Nº 551|573 esquina Ituzaingó. (Padrón Nº 4.372).
Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva, croquis de ubicación e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", 1er. piso, en horas hábiles de oficina. (Precio de la carpeta con antecedentes $ 5.00).
Apertura de propuestas: Jueves 18 de Agosto de 1955, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 7|pub. 32125 Ag.9.-v.ag.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Segundo llamado
De acuerdo con la autorización acordada por el Consejo Nacional de Gobierno de fecha 28 de Junio de 1955 y en cumplimiento de lo que dispone la ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1953 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de garrapaticidas a base de arsenito de sodio, suficientes para la preparación de 2.000.000 de litros de bañil.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón Nº 1410, en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la Secretaría de esta Dirección, en el acto de apertura, que tendrá lugar el día martes 23 de Agosto de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 32123 Ag.9.-v.ag.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
PRIMERA EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Pública Nº 23|955
Tercer llamado
El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección, pintura e instalación de dos carteles en chapa en el predio donde funcionará la Primera Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio Nº 1698 esquina Magallanes, segundo piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Agosto de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 5 de 1955.
12) (C. C.) 8|pub. 32124 Ag.9.-vag.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación Nº 10|55 - Amplia - Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas para trasmisores y Receptores de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Agosto de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 32122 Ag.9.-v.ag.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 9 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

IRIMITO ALBORNOZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerrito 216 ap. 3 y MANUELA MASIDE, 38 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Washington 115.

4.a Sección

AVEDIS NALBANDIAN, 25 anos, soltero, empleado, armenio, domiciliado Ciudadela 1222 ap. 8 y NELLY HERMINE MARCARIAN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1222 ap. 8.
WILFREDO BIANCO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 936 ap. 9 y DELFA ENELIA HOZ, 23 años, soltera, profesora corte y confección, oriental, domiciliada Maldonado 986 ap. 9.

10.a Sección

HUGO RUBEN DAMASO NORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y ADELAIDA MARCHAND ROJAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3255.

18.a Sección

ELBIO GRETTER, oriental, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1369 y JULIS ELVIRA ARDINGHI RUIBAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1359
IGNACIO MARIA GALLINAL, 57 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado A. Brasil 3128 y MARIA LUISA PATRICIA SEXTO BLANCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 653.
HECTOR HORACIO MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3332 y MARGARITA ACOSTA Y LARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223.

24.a Sección

ALBERTO ARTIGAS GENTILE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3484 bis y AIDA GARCIA BAUBETA, 21 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Julio César 1357.
14) $2.00 3|pub.v.ag.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
Jorque Ardans Irigoyen, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos proyectos arquitectónicos referentes a "Unidades de habitación "Marie", tipos A y B", de los que se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 10613 Ag.9-v.ag.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ROSA MALLADA y FRANCISCO ACOSTA, pues donde el apellido de la esposa aparece como "Mayada" debe decir "Mallada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10583 Ag.-9.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA PORTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Gregorio" debe decir "Gregoria" y donde dice "Masculino' debe decir "Femenino'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32120 Ag.9-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAYETANA o MARIA CAYETANA CERVERIZZO DE PASQUARIELLO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ana Rosa Pugliese Cerverizzo, solicitando rectificación de la parti-

da de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "Pogliese", debe decir: Pugliese, donde dice: "Cervizza", debe decir: Cerverizzo y donde el nombre de la madre figura como: "Cayetana", debe decir: María Cayetana. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10610 Ag.9.-v.ag.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI MOIO, VICENTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Vicenta Di Moio, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "De Mucio", o "de Mucio", debe decir: Di Moio. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32121 Ag.9-v.ag.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "ELIDA PARODI. Segunda copia. Libro 50, Folio 247", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Parodi, iniciando acción de expedición de segunda copia de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 136.319, señalado con el N.o 3 en la manzana 12 del plano del agrimensor ingeniero Miguel L. Costa, del 31 de Octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Junio de 1928, que tiene 238 ms. 60 dcms. de superficie, y linda: 10 ms. 10 cms. al Sureste, a la calle Aisacia; 22 ms. al Noreste, lindando con el solar 2; 11 ms. 72 cms. al Noroeste, con el solar 49 y 25 ms. 55 cms. al Sureste con el solar 4.

Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título singular o particular, y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar estos trámite sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 10418 Ag.9.-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NORDEMAN JUAN L. y MARIA CELIA GUELFI de NORDEMAN. Segundas copias. (Lo. 46, Fo. 513)", se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras de declaratoria y de compra venta otorgadas en fechas 14|3|941 y 11|7|941 respectivamente, por Juan L. Nordeman y Banco Popular del Uruguay, éste por sí y en representación de Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández, ante el escribano Francisco Ponce de León, referente al siguiente bien: Un terreno con edificio y mejoras, situado en Punta Gorda, 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.370, señalado con el N.o 2, según plano del ingeniero Donato Gaminara, compuesto por una superficie de 369 metros 65 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Oeste a la calle Gran Líbano, puerta N.o 1262|64.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
21) $32.00 10|pub. Ag.9-v.ag.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.424. — Mnotevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ADMIRATION" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10580 Ag.9.-v.ag.19.

ACTA N.o 74.420. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESFINGE" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10595 Ag.9-v.ag.19.

ACTA N.o 74.421. — Montevideo, Agosto 5 de de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOYO-PET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10596 Ag.9-v.ag.19.

ACTA N.o 74.419. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Wenzel Sdad., Resp. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10594 Ag.9-v.ag.19.

ACTA N.o 74.422. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOYOTA B. J." para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10597 Ag.9.-v.ag.19.

ACTA N.o 74.423. — Montevideo, Agosto 5 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PACATAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 10598 Ag.9.-v.ag.19.

ACTA N.o 74.427. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "CODELCORTONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10612 Ag.9.-v.ag.19.

ACTA N.o 74.426. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., (Montevideo) solicita la marca "EL HOGAR" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10611 Ag.9.-v.ag.19.

ACTA N.o 74.384. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Lucien Hippolyte Juy, de Dijón, Francia, solicita registrar la marca

"JUY 543"

para distinguir la clase 24, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10589 Ag.9-v.ag.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 10.785. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa y Caravia y Cía., apoderados de Canadian Airborne Geophysics Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema y aparato electromagnético de exploración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cañessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10593 Ag.9.-v.ag.19.

ACTA N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Con esta fecha el señor Julio C. Corbacho, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo soporte exhibidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cañessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10588 Ag.9.-v.ag.19.

ACTA N.o 10.784. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por S. p. A. Bassani, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para realizar fusibles para válvulas de seguridad usadas en las instalaciones eléctricas y fusibles obtenidos con tal procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cañessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10581 Ag.9-v.ag.19.

ACTA N.o 10.779. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Chadolon Inc. de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir medias estirables y encogibles para damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cañessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10582 Ag.9.-v.ag.19.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el almacén sito en Carlos Anaya Nº 3001 a los señores José Añon Rodríguez y Jesús Porteiro Freire quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — JUAN MEISTRO ALARIO — ANGELA GUARNERI DE MEISTRO — LUIS JOSE GUARNERI PETERNAZZI.
25) $24.00 20|pub. 10599 Ag.9.-v.set.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Turnes Turnes y Manuel Blanco Arosa el bar sito en la calle Justicia Nº 2099 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 1 de Agosto de 1955. — FEDERICO PEDRO FIORI TASENDE — DELIA ESTECHE DE FIORI.
25) $24.00 20|pub. 10600 Ag.9.-v.set.1.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, Montevideo, comunico la promesa de venta a don Walter Deambrogi de la concesión de la Cantina y Bar del "Club Colonia", así como los valores existentes en la misma, establecido en la ciudad de Colonia de Sacramento, calle General Flores s|n., Departamento de Colonia. Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia de Sacramento, 9 de Julio de 1955. — ALFREDO MANZINO. — SARA GONZALEZ.
25) $24.80 20|pub. 10519 Ag.9-set.1º.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido al señor Francisco Brandariz el taller de calzado sito en Joaquín Requena 1083. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — PIETRO BATTAFARANO.
25) $16.00 20|pub. 10614 9Ag.-v.ag.19.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE FONDO DE VIALIDAD RURAL
Modificaciones introducidas

La Junta Departamental de San José, Decreta:

Artículo 1º Sustitúyese la escala de tarifas contenidas en el artículo 2º de la ordenanza del 16 de Mayo de 1952 (Ley 3|VII|952) por la siguiente:

A) Aforo hasta $ 5.001.00 4 %
B) Aforo de $ 5.001.00 a $ 50.000.00 5 %
C) Aforo de $ 50.001.00 en adelante 6 %

Artículo 2º Derógase el artículo tercero de la mencionada ordenanza.

Art. 3º Las disposiciones anteriores entrarán en vigencia el 1º de Enero de 1956.

Art. 4º (Transitorio) Para la financiación de las adquisiciones necesarias para dotar por primera vez a cada sección rural de un equipo integrado por un tractor Bulldozzer, una motoniveladora y un camión y para la compra de un tractor con trasvacator o pala esvadora no regirá lo dispuesto en la primera parte del artículo 10º de la mencionada ordenanza, cuya vigencia se mantiene.

Art. 5º Las máquinas que se destinen a cada sección judicial serán empleadas en trabajos de vialidad únicamente en las secciones a que fueren afectadas.

Art. 6º En los casos de que se efectúe el reaforo rural, siempre que el mismo aumente el valor inmobiliario de la propiedad, se procederá a la revisión de las tasas que se crean por esta ordenanza. Dicha revisión deberá comprender la disminución de las tasas al nivel suficiente que permita cubrir el servicio creado en esta ordenanza por compra de máquina. Le revisión aludida se hará dentro del año en que se efectúe el reaforo, para que entre en vigor al año siguiente.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental a 15 de Julio de 1955. — Celiar López Sierra, 2º Vicepresidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, Julio 25 de 1955.

El Concejo Departamental de San José, Resuelve:

Acéptase las modificaciones introducidas por la rama de Contralor y Legislativa al articulado del presente proyecto.

Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en acta y archívese. — Francisco S. Donato, Presidente. — José L. Cabrera Ríos, Secretario.
27) $18.00 2|pub.10550 Ag.9-v.ag.10.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A.
CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Concordato Preventivo" (Lo. 51 Fo. 134) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Emilio Lessa y don Julio C. Ponce de León, solicitando, en nombre y representación de la Compañía Parque Balneario Solís S. A., el concordato preventivo de la misma, que a continuación se transcribe:

Concordato Preventivo. — Por una parte la Compañía Parque Balneario Solís S. A., representada por los dos únicos miembros de su Comisión Liquidadora, señores Emilio Lessa y doctor Julio C. Ponce de León, constituyendo domicilio legal en Rincón N.o 487 escritorio 806, y por la otra los acreedores de la misma que suscriben, convienen en celebrar el presente concordato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera. — Se constituye la Comisión Liquidadora de la Compañía Parque Balneario Solís Sociedad Anónima a quien se le comete realizar el activo de esta sociedad, y con su producido pagar su pasivo, en cuanto alcanzare dicha realización, todo de acuerdo a las normas que se indican en este instrumento, y subsidiariamente las aplicables del Código de Comercio. Esta Comisión Liquidadora tendrá las más amplias facultades para gobernar, administrar, disponer y liquidar todo el patrimonio social en la forma que estime más conveniente para el debido cumplimiento de su misión. A tal efecto se le conferirá mandato suficiente por los actuales administradores de la sociedad concordataria.

Segunda. — La Comisión Liquidadora de Compañía Parque Balneario Solís S. A. estará integrada por el Banco Territorial del Uruguay y el señor Francisco Bianchi o quienes estos designen como representantes o delegados. Y el Contador José Otero como Asesor Contable. Todos los casos de Discordia entre ambos integrantes de la Comisión Liquidadora serán resueltos inapelablemente por el Juzgado que homologue el presente concordato, y mediante el procedimiento previsto para los incidentes (artículo 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Tercera. — Los bienes susceptibles de enajenación serán vendidos en la forma, plazos y condiciones que determine la Comisión. Cuando se hiciese en remate público deberá designarse rematador entre las siguientes firmas: Gomensoro y Castells, H. Adami Casaravilla y Enrique Gómez Piñeyrúa.

Cuarta. — Los fondos actualmente existentes y el producto líquido de las ventas se depositarán en el Banco Territorial bajo el rubro "Compañía Parque Balneario Solís S. A. Concordato".

Quinta. — Contra dicha cuenta se girará para pagar en primer término los créditos privilegiados y los gastos y honorarios de liquidación. Los honorarios de la Comisión Liquidadora y sus Asesores serán fijados en el expediente judicial de homologación del concordato, a su pedido.

Sexta. — Se declara incluídos en el privilegio del artículo 1732 inciso 1º del Código de Comercio, los honorarios de la actual Comisión Liquidadora y su Asesor Letrado. Sus créditos devengados por sus diversas tareas desde su instalación, quedan fijados en la suma única de quince mil pesos en conjunto, que se pagarán dentro de los nueve meses de la fecha de homologación judicial de este concordato. En dicha suma se incluyen los honorarios devengados en el expediente de ejecución hipotecaria seguido por el Banco Territorial del Uruguay en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno (Lo. 40, Fo. 589), que serán cobrados en el expediente respectivo, según se fijen judicialmente, pero por cuenta de los quince mil pesos convenidos en este concordato.

Séptima. — Una vez cubiertos los créditos indicados en las dos cláusulas anteriores o hechas las reservas prudentes para su pago, los saldos existentes irán a satisfacer proporcionalmente a los acreedores simples, y su pago podrá hacerse en cuotas y a medida que los fondos lo permitan.

Octava. — Una vez cubiertos los créditos fiscales, o hechas las reservas prudenciales, la Comisión Liquidadora queda facultada para prescindir de este prorrateo a favor de los acreedores simples que aceptaren adjudicación de terrenos por su precio de venta según tasación que se efectuará a tal fin. Los adjudicatarios tomarán a su cargo el pago de los impuestos fiscales que la ley impone a la sociedad concordataria quien le reintegrará su importe también mediante adjudicación de tierras en las mismas condiciones. Esta forma de pago será obligatoria para todos los acreedores, ya simples o privilegiados, con la sola excepción del Estado u organismos públicos por un monto superior a $ 15.000.00 (quince mil pesos).

Novena. — El activo y pasivo de la Sociedad resultan de los balances practicados en fecha 30 de Junio de 1953 y 31 de Marzo de 1954, por los contadores Juan C. Piazza el primero y José Otero el segundo, junto con los anexos mencionados en dichos documentos, todo lo cual forma parte integrante de este concordato, sin perjuicio de la verificación y ajustes consecuentes del activo y pasivo resultantes de dichos balances que correspondieren con arreglo a derecho.

Décima. — No correrán intereses que pudieran devengarse contra la Sociedad a partir de la homologación de este concordato.

Undécima. — La Comisión Liquidadora queda investida de las más amplias facultades para resolver todas las cuestiones que se presenten en la gestión que toma a su cargo.

Duodécima. — La Comisión Liquidadora que se constituye, contará con todo el plazo necesario para el cumplimiento de su cometido, pero dentro del plazo de treinta meses a partir de la homologación de este concordato deberá efectuar el primer prorrateo a los acreedores simples.

Décimo tercera. — La Comisión Liquidadora dará cuenta de su actuación en el expediente y ante el Juzgado en que se homologue este concordato.

Décimo cuarta. — La Compañía Parque Balneario Solís S. A. queda obligada a reponer el sellado de este concordato, si fuere necesario, luego de obtenida su hologación. — Emilio Lessa. — Julio P. Ponce de León.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del 2 de Junio de 1893 se ha fijado el plazo de quince días, para deducir observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. Durante el plazo indicado, los documentos y el informe de los acreedores informantes sobre el concordato, estarán a disposición de los acreedores en el local de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $176.00 10|pub. 10584 Ag.9-v.ag.19.

RIO BONITO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Río Bonito Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Nº 1. — Protocolización del acta de constitución de "Río Bonito Sociedad Anónima". — Jorge Piacenza Harriague y otra. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Mary Betty Vilarrubí, Escribana autorizante, comparecen los señores: doctor Jorge Piacenza Harriague, (Credencial Cívica Serie J.B.C. N.o 2833), oriental, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos quince de la calle San José y María Inés Escande Piaggio, (Credencial Cívica, Serie A.E.A. N.o N.o 2235), oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay. Los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y, para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutoh y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. (Denominación). Con el nombre de "Río Bonito Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo veinticuatro de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo. (Objeto). La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, causionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos acciones, títulos, valores, efectos, bonos, cédulas, administrarlos y explotarlos; B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversión, disposición y adminitsración en el extranjero de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, bonos, cédulas, valores por cuenta propia o de terceros y para terceros; D) Toda clase de financiaciones en el exterior; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social y, G) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo tercero. (Duración). La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. (Domicilio). El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00, moneda uruguaya), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($100,00), cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad anónima en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad anónima titular la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad anónima con los representantes que designe solidariamente, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Artículo noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo décimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director.

Artículo undécimo. Compete al Directorio ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquellos que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto; y dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo se establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir ;dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares o mixtos; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios ,actos, contratos y convenios; otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; suprimir cargos; B) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Artículo duodécimo. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancia los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimotercero. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere conveniente; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario; y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimocuarto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimoquinto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidd del capitl integrdo a la fecha, no será necesrio efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimosexto. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio e informe del Síndico. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Artículo décimoséptimo. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimooctavo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital ó cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora, fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso deempate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimonoveno. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre lo cual podrá modificar cad vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimosegundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrado liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio estará constituído por: Presidente, doctor Jorge Piacenza Harriague; Secretario, doctora María Inés Escande Piaggio; Síndico, Alberto Devincenzi Pérez. El primer Directorio y Síndico durarán hasta el cierre del ejercició a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo séptimo.

Artículo vigésimocuarto. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi Pérez y doctora María Inés Escande Piaggio, para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente, la inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas. Aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida lo testimonios que solicitaren. Y yo, la Escribana autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Río Bonito Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor de dos pesos cada uno Serie "A" número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos y del un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos al un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco, y el presente sellado número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y uno; C) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora en el actual Registro de Protocolizaciones. De todo lo que doy fe. — Jorge Piacenza Harriague. — María Inés Escande Piaggio. — Mary Betty Vilarrubi, Escribana.

Es primer testimonio que expido para "Río Bonito Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Mary Betty Vilarrubi, Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Visto la gestión de la sociedad anónima, en formación "Río Bonito Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Río Bonito Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco".**

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: María Inés Escande Piaggio, constituyendo domicilio en la calle San José N.o 1413 (Escribanía Piacenza), al señor Juez, digo: Que según resulta del artículo 24 de "Disposiciones Transitorias" de los estatutos de "Río Bonito Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza acompaño, estoy facultada para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo con el artículo 32 del Código de Comercio y disposiciones subsiguientes, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413; Que el objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, cauciónar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, títulos, valores, efectos, bonos, cédulas, administrarlos y explotarlos; B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversión, disposición y administración en el extranjero de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, bonos, cédulas, valores por cuenta propia o de terceros y para terceros; D) Toda clase de financiaciones en el exterior; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social y G) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio. Que es sociedad anónima. Que el capital integrado es nacional. Que la firma gira bajo la razón social "Río Bonito Sociedad Anónima". Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional). Por tanto, al señor Juez, pido: 1.o) Que se sirva tener por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio; 2.o) Que previa vista de los Ministerio Público y Fiscal que se conferirá sin más trámite, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Río Bonito Sociedad Anónima", y el acto de autorización de la misma, en el Registro Público de Comercio y disponer las publicaciones legales pertinentes, expidiéndose los edictos respectivos, que se entregarán al señor Francisco Freyre Borbonet; 3.o) Que se ordene, asimismo, la inscripción de "Río Bonito Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes. 4.o) Que se ordene el desglose y entrega de los documentos agregados, quedando facultado el señor Francisco Freyre Borbonet para recibirlos y firmar los recaudos que correspondan. Otrosí digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, por cuyo motivo se encuentra exonerada de papel sellado y de tributos judiciales, como así también de los impuestos correspondientes a las inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia. — María Inés Escande Piaggio, Abogada.

Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Registrado con el N.o 625 en el folio 119 del Libro de Conocimientos Nos. 40. — Conste. — Lamas.

N.o 6477. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Vista por su orden, los Ministerios Público y Fiscal. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2322. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Estatutos "Río Bonito Sociedad Anónima". — Francisco Pagano.

Fiscalía de Hacienda de Primer Turno. — Entrada Junio 4 de 1955. Salida Junio 17 de 1955. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Ricardo Soto Larrauri.

N.o 7895. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: decrétase la inscripción de los estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones legales y hecho, procédase a la matriculación pedida, concediéndose la exoneración solicitada en el otrosí de fs. 10; háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 7895 de fojas 11 vuelta y con el N.o 87 al folio 663 del Libro N.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$113.00 1|pub. — 10516

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO (LAS PIEDRAS)

PROYECTO DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1955, PARA SER CONSIDERADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 1955

ACTIVO

Encaje:		
Caja	$ 72.996.70	
Banco de la República	" 51.819.54	
Deuda pública	" 82.800.17	$ 207.616.41
Colocaciones:		
Acciones	$ 8.778.00	
Inmuebles	" 2.927.15	
Valores descontados	" 1.269.221.74	
Cuentas corrientes	" 100.651.27	
Bancos	" 42.194.14	
Deudores en gestión	" 10.324.30	" 1.434.096.60
Inmuebles:		
Local propio	$ 231.875.54	
(Descuento 3 % sobre pesos 233.502.96 — 18 meses)	" 7.005.09	" 224.870.45
Muebles y útiles:		
Existencia	$ 13.136.57	
(Descuento 15 % — 18 meses)	" 1.970.49	" 11.166.08
Dividendo provisorio		" 22.168.30
		$ 1.899.917.84
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 613.471.39
		$ 2.513.389.23

PASIVO

Capital	$ 303.950.00	
Fondo de reserva	" 21.006.37	
Fondo de previsión	" 23.400.36	$ 348.356.73
Depósitos:		
Caja de Ahorros	$ 976.275.00	
Depósitos a plazo fijo	" 270.082.95	
Cuentas corrientes	" 160.373.54	" 1.406.731.49
Intereses a vencer		" 67.779.67
Dividendos ejercicios anteriores		" 11.541.70
Varias cuentas acreedoras		" 5.722.74
		$ 1.840.132.33
Utilidad líquida		" 59.785.51
		$ 1.899.917.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 613.471.39
		$ 2.513.389.23

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos Fiscales, Jubilaciones, Asignaciones Familiares, etc.	$ 56.073.96
Amortizaciones y castigos	" 9.323.82
Gastos de Administración	" 95.227.88
	$ 160.625.66
Utilidad líquida	" 59.785.51
	$ 220.411.17

HABER

Saldo anterior	$ 51.27
Intereses y descuentos	" 129.592.64
Comisiones	" 79.579.76
Cupones	" 7.770.30
Retroversiones de castigos	" 3.417.20
	$ 220.411.17

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 %	Fondo de reserva		$ 5.978.55
1 ½ %	Presidente		" 896.78
½ %	Vicepresidente		" 298.93
12 %	Directorio		" 7.174.26
1 ½ %	Síndico		" 896.78
6 %	Empleados		" 3.587.13
1 %	Unión Económica		" 597.86
2 ½ %	Obras locales		" 1.494.64
65 %	Accionistas:		
	Dividendo provisorio (31/12/954)	$ 22.168.30	
	Dividendo (30/6/955)	" 14.405.79	
	Fondo de previsión	" 2.200.00	
	Saldo a cuenta nueva	" 86.49	" 38.860.58
			$ 59.785.51

Las Piedras, 30 de Junio de 1955.

Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Antonio M. Darder, Gerente. — Luis A. Givogre, Síndico.

$ 113.40. — 10537. — 1|pub.

BANCO CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 27 DE JULIO DE DE 1955

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:		
Encaje metálico: Vellón ..	$ 6.72	
Encaje fiduciario	" 76.000.00	$ 76.006.72
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 127.52
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 122.815.00
Suma del Encajé		198.949.24
Realizable:		
Acciones y valores	$ 50.000.00	
Inmuebles	" 187.034.86	" 237.034.86
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 303.254.69	
Valoresdescontados y pagos amortizables	" 1.437.455.51	
Compradores de inmuebles .	" 238.787.83	
Bancos y Cajas Populares .	" 64.367.92	" 2.043.865.95
Inmovlizado:		
Muebles y útiles	$ 32.679.98	
Edificios para uso del Banco	" 55.000.00	" 87.679.98
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 84.743.18
Total del Débito — (Activo)		$ 2.652.273.21
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras ..	$ 17.500.00	
Valores depositados	" 1.491.968.16	" 1.509.468.16
		$ 4.161.741.37

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 482.500.00	
Fondo de reserva	" 47.769.23	$ 530.269.23
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 117.767.18	
Administración de propiedades	" 18.208.82	
Bancos y Cajas Populares .	" 0.10	" 135.976.10
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 1.236.703.58	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 308.317.90	" 1.545.021.48
Exigible:		
Varios acreedores		" 52.860.85
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 388.145.55
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.652.273.21
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras .	$ 17.500.00	
Depósitantes de valores ..	" 1.491.968.16	" 1.509.468.16
		$ 4.161.741.37

Pan de Azúcar, julio 29 de 1955.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial. — C. Teradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$ 70.20. — 1|pub. — 10442.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional